

CONTENIDO

Iniciativas

- 3** Que reforma el artículo 37 de la Ley Agraria, recibida de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 11 de julio de 2018
- 7** Que reforma y adiciona la Ley Aduanera, recibida de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 18 de julio de 2018
- 16** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 8 de abril Día Nacional de los Tenangos, presentada por Cristina Ismene Gaytán Hernández, en nombre propio y de Hilda Miranda Miranda, diputadas del Grupo Parlamentario del PRD, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 18 de julio de 2018
- 17** Que reforma los artículos 12 y 18-A de la Ley Federal de Derechos, recibida de la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del PT, y del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 18 de julio de 2018
- 28** Que reforma y adiciona la Ley General de Población, presentada por Arlette Ivette Muñoz Cervan-

tes, en nombre de Martha Cristina Jiménez Márquez, diputadas del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 18 de julio de 2018

- 38** Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Arturo Huicochea Alanís, del Grupo Parlamentario del PRI, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 18 de julio de 2018
- 41** Que adiciona el artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, recibida de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 18 de julio de 2018

Actas

- 43** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, correspondiente a la octava reunión extraordinaria, celebrada el martes 17, el jueves 19 y el miércoles 25 de abril de 2018
- 53** Del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, correspondiente a la quinta sesión ordinaria

Pase a la página 2

Informes

- 54** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, quinto semestral de actividades, correspondiente al periodo septiembre de 2017-febrero de 2018
- 67** De la Comisión de Deporte, sexto semestral de actividades, correspondiente al periodo del 1 de marzo al 31 de mayo de 2018
- 73** De la Comisión de Desarrollo Social, segundo semestral de actividades, correspondiente al periodo marzo-mayo de 2018, del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura
- 79** De la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, final de actividades

Invitaciones

- 88** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, al *Conversatorio con los descendientes de los diputados constituyentes de 1917*, que tendrá lugar el jueves 26 de julio, a las 11:00 horas
- 88** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a la proyección de la película “Timbuktú”, que se llevará a cabo el miércoles 1 de agosto, a las 15:00 horas
- 88** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto

Avisos

- 88** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA, RECIBIDA DE LA DIPUTADA MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018

La suscrita, diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la iniciativa de reforma al artículo 37 de la Ley Agraria, en materia de paridad en órganos ejidales, en términos de la siguiente

Exposición de Motivos

El ejido es una persona moral, con personalidad jurídica reconocida expresamente en el artículo 27, fracción VII de la Constitución Federal, precepto que entre otras cosas, dispone que

1. La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela;
2. Que dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5 por ciento del total de las tierras ejidales;
3. Que la asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale; y

4. Que el comisariado ejidal o de bienes comunales, elegido democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea general.

El precepto constitucional descrito encuentra reglamentación en la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, ordenamiento que en el artículo 9o., precisa que los ejidos “tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título” lo cual reafirma su naturaleza jurídica de persona moral.

El artículo 21 de la citada Ley Agraria establece los órganos ejidales, a saber: La asamblea; el comisariado ejidal; y el consejo de vigilancia.

El comisariado ejidal se constituye por un presidente, un secretario y un tesorero, propietarios y sus respectivos suplentes, y puede contar con las comisiones y los secretarios auxiliares que señale el reglamento interno.¹

Por su parte, el consejo de vigilancia se conforma por un presidente y dos secretarios, propietarios y sus respectivos suplentes.²

Los miembros del comisariado y del consejo de vigilancia, así como sus suplentes, son elegidos democráticamente por la asamblea y actualmente, en términos del artículo 37 de la Ley Agraria, las planillas de candidatos para integrarlos deben conformarse por no más del sesenta por ciento de personas de un mismo género, por lo que hombres y mujeres pueden aspirar a cualquiera de los puestos; asimismo, el precepto en cita señala que se procurará la incorporación de mujeres en las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal.³

Ahora bien, a la fecha las mujeres reconocidas como ejidatarias en todo el país, sigue siendo un porcentaje menor al de los hombres, no obstante, conforme pasan los años en los núcleos de población ejidal se ha ido reconociendo derechos a más mujeres, y a la vez cada año se reduce el número de hombres tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Año	Ejidatarios con certificado	Ejidatarios sin certificado ⁴
2016	Hombres: 2,379, 918	Hombres: 139,807
	Mujeres: 615, 101	Mujeres: 37,600
2017	Hombres: 2,234, 814	Hombres: 133,383
	Mujeres: 720, 283	Mujeres: 44,696
2018 ⁵	Hombres: 2, 229, 283	Hombres: 132,396
	Mujeres: 723, 225	Mujeres: 44,638

Fuente: Elaboración propia, con datos de las estadísticas con perspectiva de género, elaboradas por el Registro Agrario Nacional disponibles en

<http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadisticacon-perspectiva-de-genero> (consultado el 19 de junio de 2018).

Como se aprecia, la tendencia sostenida a la fecha, es el incremento de número de mujeres, pues incluso en 2018 se sumaron 108 mil ejidatarias con certificado y alrededor de 7 mil sin certificado, a las que había en 2016; mientras que el número de hombres tiende a bajar pues en el mismo lapso se restaron alrededor de 150 mil ejidatarios con certificado y 7 mil 400 sin certificado.

Lo anterior puede encontrar explicación en los cambios de la economía rural, ya que es cada vez mayor el número de familias encabezadas por mujeres, derivado en gran medida, de la necesidad de que los hombres emigren como parte de las estrategias de supervivencia de la familia; es decir, la emigración masculina tiene por consecuencia el incremento del número de hogares a cargo de mujeres en muchas zonas rurales.⁶

No obstante, la brecha entre la cantidad de mujeres y hombres con derechos ejidales reconocidos, sigue siendo importante, pues cuando los hombres emigran en forma temporal y estacional, aunque las familias quedan a cargo de mujeres, los varones, a pesar de no encontrarse presentes, en muchos casos siguen conservando el poder de decisión.⁷

Para contrarrestar lo anterior, hay acciones decisivas para crear un entorno propicio a la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer y que son sumamente pertinentes para las mujeres de las zonas rurales. Entre tales acciones se encuentra el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres, por ejemplo, mediante un mejor acceso y control respecto de los recursos y oportunidades, como la tierra, la promoción

de sus funciones de acción y dirección, en particular a través de una mayor participación en las decisiones.⁸

Se debe agregar, que para las mujeres de las zonas rurales puede ser decisivo tener documentados los derechos de propiedad o uso de la tierra, ya que el derecho de propiedad acentúa la capacidad de negociación de las mujeres rurales en el seno de la familia y su jerarquía social como ciudadanas en la comunidad y puede protegerlas contra la violencia doméstica, aunque...

...en todo el mundo las mujeres tienen la propiedad de una parte muy pequeña de las tierras agrícolas a pesar de que producen aproximadamente la mitad de los alimentos del mundo. Las leyes y las prácticas consuetudinarias de muchos países limitan la adquisición de tierras por las mujeres y su acceso a ellas, con lo que restringen su efectiva participación en las decisiones a nivel de la familia y de la comunidad en asuntos fundamentales relacionados con la agricultura... Los derechos de las mujeres pueden verse perjudicados también por la interacción entre la ley y el derecho consuetudinario. Aunque no exista ninguna discriminación formal, el derecho de las mujeres respecto de la tierra puede estar limitado en la práctica. Por ejemplo, pueden faltarle recursos de educación para la defensa de sus derechos, o los factores socioeconómicos pueden ejercer presión sobre las mujeres para que renuncien a sus derechos sobre la tierra en favor de sus parientes varones.⁹

En relación con lo anterior, el artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) compromete al Estado mexicano a tener en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, debiendo adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular asegurarles su derecho a participar en todas las actividades comunitarias y a recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento, entre otros.¹⁰

Eso compromete a este órgano legislativo, a elaborar leyes encaminadas a garantizar la igualdad de acceso de la mujer a la tierra ya ser tomadas en cuenta de ma-

nera efectiva, en las decisiones que se tomen en sus comunidades, combatiendo prácticas discriminatorias mediante reformas que tengan en cuenta la dimensión de género e impulsen la aplicación de acciones afirmativas.¹¹

Por ello, es indispensable avanzar de un esquema de cuotas a uno de paridad en la integración de los órganos ejidales, en los cuales lamentablemente, la participación de las mujeres encuentra obstáculos originados por los estereotipos de género,¹³ que son aquellos que asignan diversos roles a las personas con base a si se es hombre o mujer; teniendo la idea de que las mujeres no son aptas para desempeñar las labores propias del cultivo de la tierra, sino que sus cualidades son para atender al marido y a los hijos, así como los quehaceres propios del hogar.

Tal construcción cultural, ha frenado la consecución efectiva del derecho a la igualdad sustantiva.

El hecho de contar con las bases legales que reorienten la visión equivocada que se tiene de lo que le corresponde a cada individuo llevar a cabo con relación a su sexo, es una acción que permite transitar hacia mejores relaciones entre los seres humanos.

El problema que se presenta particularmente en el medio rural, se puede considerar emblemático, por lo arraigado de las costumbres heredadas de nuestros antepasados que tenían la idea de que la mujer debería permanecer sometida al hombre, lo cual ya debe terminar, pero sin duda esto no se puede lograr solo por decreto, se requiere propiciar el cambio de mentalidad, tanto en hombres como en mujeres.

En este sentido, a pesar del avance del desarrollo tecnológico y social, las mujeres siguen viviendo en esquemas de sometimiento y violencia, circunstancias que han gestado un movimiento de las mujeres por la defensa de sus derechos, ya que la pertenencia a la especie humana y las libertades, se garantizan independientemente del sexo.

No es una tarea fácil, pero debemos perseverar en el camino que legalmente ya se ha trazado y en lo que corresponde a los ejidos, se deben fortalecer las medidas legislativas que propicien la participación de las mujeres en las estructuras de autoridad, como son el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia.

Es importante precisar que las autoridades agrarias, en especial la Procuraduría Agraria, en cumplimiento de sus atribuciones, deben acompañar a las ejidatarias y comuneras, para que ejerzan sus derechos y los defiendan, asesorándolas en las cuestiones jurídicas que se les presenten.¹³

De igual manera, se debe destacar que en la actualidad de los 15 mil 339 núcleos agrarios ejidales que cuentan con órganos de representación, de éstos 581 cuentan con presidentas; mil 797 con secretarias; y 2 mil 332 con tesoreras. Además, en los consejos de vigilancia 555 son presidentas, 1,963 primera secretaria y 2 mil 541 segunda secretaria.¹⁴

Sin duda falta mucho por hacer, y no debemos soslayar la importancia de avanzar en el perfeccionamiento de las disposiciones vigentes para impulsar la participación de la mujer en los órganos de dirección ejidales, en este caso, de la disposición contenida en el artículo 37 de la Ley Agraria que establece una regla de cuota, para sentar las bases de la aplicación de un esquema paritario en la integración de dichos órganos.

Con la paridad de género se busca garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, teniendo como marco la promoción de la igualdad de oportunidades. La necesidad de su implementación se basa en que la limitada participación de las mujeres en los niveles decisorios obstaculiza el desarrollo humano, al no incorporarse las demandas e intereses de las mujeres en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica de la sociedad.¹⁵

Dicho problema continúa aquejando a nuestra sociedad, a pesar de que la mujer ha demostrado una considerable capacidad de liderazgo en organizaciones comunitarias y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, como ya se apuntó, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y el hombre, incluidos los estereotipos fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones sigan siendo predominantemente una función de los hombres, además de que la escasa representación de la mujer en puestos directivos en distintos ámbitos, ha impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones clave.¹⁶

En tal contexto, mediante esta iniciativa se propone continuar avanzando en el reconocimiento formal de la igualdad entre mujeres y hombres estableciendo, como ya señalé, la paridad de género como principal regla de integración de planillas de candidatos para conformar órganos ejidales, aplicándose salvo que no lo permita la conformación del núcleo de población de que se trate, en cuyo caso habrá de operar la fórmula que actualmente es vigente, y que impide que más del sesenta por ciento de candidatos sean de un mismo género.

Por lo expuesto, someto ante la recta consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de **Decreto**

Artículo Único. Se reforma el artículo 37, párrafo segundo, de la **Ley Agraria**, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 37. ...

Las candidaturas a puestos de elección **del** comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, **deberán integrarse paritariamente, salvo que la conformación del núcleo de población no lo permita, en cuyo caso** no más del sesenta por ciento de candidatos serán de un mismo género, pudiendo aspirar, **mujeres y hombres**, a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Artículo 32 de la Ley Agraria.

2 Artículo 35 de la Ley Agraria.

3 Artículo 37 de la Ley Agraria: “Los miembros del comisariado y del consejo de vigilancia, así como sus suplentes, serán electos en asamblea. El voto será secreto y el escrutinio público e inmediato. En caso de que la votación se empate, se repetirá ésta y si volviera a empatarse se asignarán los puestos por sorteo entre los individuos que hubiesen obtenido el mismo número de votos.- Las can-

didaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres”.

4 Se trata de sujetos agrarios reconocidos con calidad de ejidatario por resolución presidencial o sentencia de tribunal agrario en ejidos y comunidades no certificados.

5 Datos con corte al 31 de mayo de 2018.

6 “La mujer rural en un mundo cambiante: Oportunidades y retos” consultable en *La mujer en el 2000 y después*, publicación encaminada a fomentar la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 2008. Página 20.

7 Ídem.

8 Ídem. Página 25.

9 Ídem. Páginas 30 y 31.

10 Disponible en

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx> (consultado el 27 de junio de 2018).

11 Op. Cit. *La mujer rural en un mundo cambiante: Oportunidades y retos*. Página 31.

12 El derecho internacional de los derechos humanos se ocupa de los estereotipos de género y de su utilización, que afectan a derechos humanos y libertades fundamentales ampliamente reconocidos. Un estereotipo de género es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales. Los estereotipos nocivos pueden ser hostiles o negativos (por ejemplo, las mujeres son irracionales) o aparentemente benignos (por ejemplo, las mujeres son protectoras). Por ejemplo, sobre la base de este último estereotipo de que las mujeres son más protectoras, las responsabilidades del cuidado de los hijos suele recaer sobre ellas de manera casi exclusiva. Disponible en

<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/GenderStereotyPes.aspx> (consultado el 26 de junio de 2018).

13 Artículo 135 de la Ley Agraria: “La Procuraduría tiene funciones de servicio social y está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas, mediante la aplicación de las atribuciones que le confiere la presente ley y su reglamento correspondiente, cuando así se lo soliciten, o de oficio en los términos de esta ley”.

14 Disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/articulos/las-mujeres-avanzan-en-la-participacion-y-fortaleza-de-los-nucleos-agrarios?idiom=es> (consultado el 26 de junio de 2018); adicionalmente, también se puede señalar que en los órganos de representación comunales, 33 mujeres ocupan cargos de presidentas, 104 de secretarías y 132 de tesoreras. En los Consejos de Vigilancia 26 son presidentas y 241 secretarías.

15 Medina Espino, Adriana. *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Cámara de Diputados, LXI Legislatura. Primera Reimpresión. Febrero 2010. Página 26. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf (consultado el 27 de junio de 2018).

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de julio de 2018.

Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Reforma Agraria. Julio 11 de 2018.)

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ADUANERA, RECIBIDA DE LA DIPUTADA MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

La suscrita diputada federal Martha Cristina Jiménez Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley Aduanera, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Planteamiento del problema a resolver con la presentación de la propuesta

No cabe duda de que el intercambio educativo, social, cultural, pero sobre todo económico, es elemento decisivo y muy importante a tomar en cuenta dentro del contexto del desarrollo de las relaciones internacionales, puesto que tiene mucho que ver el que sea debidamente considerado por los diseñadores de las políticas públicas, para que el resultado final arroje buenos indicadores en el caso de la cooperación mutua y de los aspectos de colaboración que necesariamente deben construirse entre las distintas naciones en todo el orbe.

En el caso de las fronteras de nuestro país, el Estado mexicano ha procurado tener un especial cuidado en que dichas relaciones se lleven a cabo de manera pacífica, de forma colaborativa y buscando que los distintos fenómenos que diariamente se generan en dichas regiones, guarden estrecha relación con el mejor manejo posible de los intereses de los habitantes de estas zonas, así como de las necesidades de los ciudadanos que diariamente se ven en la necesidad de transitar por ellas.

En este contexto, cabe destacar el alto impacto de lo que ocurre en la frontera norte de México, que es una de las más grandes del mundo y en donde diariamente

se genera una gran cantidad de movimientos de personas, de mercancías, de vehículos y de artículos varios que abastecen los requerimientos de un importante número de personas de ambos lados de la frontera y aún más allá si consideramos todo lo que llega a la parte norte del continente americano y al resto del mundo en el caso de los productos terminados que proceden de las maquiladoras mexicanas.

Así pues, resuelta deseable dentro de la gran cantidad de cambios que se están observando en nuestra relación bilateral -como en el caso del Tratado de Libre Comercio, el revisar de nueva cuenta algunos aspectos que tienen que ver con temas reiteradamente mencionados por la ciudadanía bajo este rubro, como es el que tiene que ver con la importación definitiva de vehículos automotores usados que estén destinados a permanecer en esas zonas, el valor de los mismos que no puedan exceder una cantidad determinada, el tiempo de comprobación de residencia en la franja y regiones fronterizas, algunas características para presentar el pedimento de importación correspondiente, los supuestos para que se pueda comprobar su legal estancia en el país, así como que el vehículo no se encuentre reportado como robado, siniestrado, restringido o prohibido para su circulación en el país de procedencia.

Se requieren también algunos cambios con relación a las normas mexicanas en materia de identificación y de registro, así como de cumplimiento en las condiciones físico-mecánicas que determinen los lineamientos aplicables en la materia, las emisiones de gases y de ruido, así como aquellas consideradas de seguridad, incluyendo a las unidades aceptadas para que cada persona pueda importarlas.

Por lo que hace al Tratado de Libre Comercio de América del Norte o su similar, resulta indispensable -en el marco de los vaivenes para su conservación o no- el cambiar la redacción de la norma que hace alusión al mismo, para dar cabida a una nueva redacción que remita en los mismos supuestos pero direccionados a reglas específicas supletorias que para tal efecto debiera emitir la Secretaría de Economía o cualquier otra dependencia o entidad de la administración pública federal responsable de su emisión, esto con la intención de no crear confusión, en caso de que no se ratifique o que cambie de nombre.

Por otro lado, es menester referir que esta propuesta también se direcciona a que las autoridades aduaneras podrán autorizar a residentes en la franja o región fronteriza que cambien su casa habitación a poblaciones del resto del país, la internación de su menaje de casa usado, pero sin el pago del impuesto general de importación. Esto siempre y cuando comprueben haber residido en dicha franja o región fronteriza por más de ocho meses y que se compruebe también que los bienes fueron adquiridos cuando menos cuatro meses antes de que se pretenda internarlos.

En este sentido, se propone específicamente la reducción del porcentaje del impuesto general de importación que debe pagarse por concepto de importación de vehículos con determinadas características, aumentar el valor de los vehículos que pueden importarse, la disminución del tiempo de residencia comprobada para poder importar vehículos, adicionar el requisito de presentar constancias de carácter ecológico del vehículo a importar, incrementar el número de unidades por persona que se pueden importar, el mejoramiento en la redacción de la norma que ha ce referencia al Tratado de Libre Comercio, considerando que actualmente se encuentra en negociación y finalmente el referente de que se disminuye el requisito del tiempo de residencia para la internación del menaje de casa usado sin el pago del impuesto de importación, entre otros.

II. Antecedentes

Otro aspecto relevante en la presentación de esta iniciativa se refiere a la estimación de la pertinencia de recordar que dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, se encuentra el de promover el crecimiento sostenido de la productividad del país, así como proveer condiciones favorables para el desarrollo económico e incentivar la competencia, de conformidad con los compromisos internacionales concertados por México.

Así recordamos que han sido varias oportunidades en las que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, decretos por los que se regula la importación definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera al territorio nacional, con el objeto de normar su importación definitiva y cuyas vigencias se han prorrogado hasta determinadas fechas, mediante diversos instrumentos publicados en el propio órgano de difusión nacional en diferentes oportunidades.

Por otro lado, sobresale que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto de la constitucionalidad de cierto tipo de medidas por lo referente a la importación de vehículos usados, señalando eventualmente que con este tipo de autorizaciones no se violan las garantías de igualdad, de audiencia previa, de irretroactividad, a la libertad de trabajo ni al libre comercio, además de que existe jurisprudencia definida y obligatoria indicando que este tipo de normas resultan acordes con lo señalado en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

Y es precisamente con referencia a este último que debe recordarse con puntualidad, que México tuvo especial cuidado durante las negociaciones iniciales, de que se diera de manera paulatina la apertura comercial de las importaciones de vehículos y negoció también un periodo de transición de 10 años; todo esto con un esquema de apertura gradual, consistente en que México permitiría la importación de vehículos usados hasta el primero de enero del 2009; fecha en que se iniciaría con el periodo de apertura, permitiéndose para entonces la importación de vehículos usados con hasta diez años de antigüedad y la reducción de la misma en los siguientes años, hasta la liberación total en el año 2019.

Con este esquema, lo que se previó fue que tendría que haber un margen de tiempo razonable para que las empresas de la industria automotriz nacional estuvieran en posibilidades reales de acceder a una planeación adecuada respecto de su producción y también como consecuencia de las inversiones que tendrían que realizar las empresas, relativas a visualizar como punto de partida un fuerte trabajo en el rubro de la industria automotriz nacional.

Adicionalmente, es menester recordar con una mayor precisión lo que se maneja en el Apéndice 300-A.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.¹ Así sobresale que, para el caso de México y con respecto del Decreto Automotriz y las Reglas de Aplicación de dicho decreto, se puntualiza en dicho apéndice las referencias por lo que hace a los tiempos en el sentido de que México podrá mantener hasta el 1 de enero de 2004 ciertas condiciones, en el sentido de las disposiciones del Decreto para el Fomento y Modernización de la Industria Automotriz y del Acuerdo que determina las Reglas para la Aplicación del Decreto para el Fomento y Modernización de la misma.

En contraposición y por lo que hace a otras restricciones, el apéndice también hace referencia con respecto a los productos automotores nuevos, a que durante los primeros diez años, a partir de la fecha de entrada en vigor del tratado, México podría mantener prohibiciones o restricciones a la importación de los productos automotores nuevos que se establecieran en algunas fracciones determinadas como en el caso de los motores a gasolina de más de mil centímetros cúbicos, pero menores o iguales a dos mil centímetros cúbicos, exceptuando las motocicletas o como en el supuesto en el margen de los motores a gasolina de más de mil centímetros cúbicos, donde quedaron exceptuadas las motocicletas y otros vehículos especiales.

Pero lo verdaderamente importante para efectos de esta propuesta, es lo que se refiere con mayor precisión al propio apéndice, respecto de los **vehículos usados**. Así se detalla en el texto que nos ocupa, que México podría adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación de vehículos usados provenientes de territorio de las otras partes, con excepción de lo siguiente:

- a. A partir del 1 de enero de 2009, México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tuvieran por lo menos 10 años de antigüedad;
- b. A partir del 1 de enero de 2011, México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tuvieran por lo menos 8 años de antigüedad;
- c. A partir del 1 de enero de 2013, México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tuvieran por lo menos 6 años de antigüedad;
- d. A partir del 1 de enero de 2015, México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 4 años de antigüedad;

e. A partir del 1 de enero de 2017, México no podría adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tuvieran por lo menos 2 años de antigüedad;

f. Y finalmente refiere que a partir del 1 de enero de 2019, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos.

Al respecto habría que esperar el término de las negociaciones, para ver si finalmente se cambia este último supuesto, toda vez que se está hablando de la única fecha que queda pendiente por cumplirse. Por otro lado sería de esperarse que surgieran nuevas reglas que podrían modificar las ya existentes.

Por otro lado tenemos lo detallado en una gran cantidad de foros de consulta que la Cámara de Diputados ha realizado para atender este asunto, mismos que han sido conclusivos en el sentido de que la problemática de autos ilegales parte de un aspecto en esencia de carácter económico ya otro rubro que se direcciona a las normas del despacho aduanero; por lo que diversas organizaciones ciudadanas y ciudadanos en lo particular han referido la necesidad de que se legisle en la materia.

III. Marco teórico conceptual

Uno de los puntos nodales de cualquier propuesta y particularmente en ésta, es el que tiene que ver con la comprensión de los conceptos que en ella se presentan. Así, al respecto se presentarán los más importantes, así como el detalle de los antecedentes que se consideran de mayor relevancia.

De esta suerte se tiene que se considera como franja fronteriza y **región fronteriza**² al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país, en el tramo comprendido entre el límite de la región parcial del estado de Sonora y el golfo de México.

Paralelamente y señalado en la propia Ley Aduanera, tenemos que **automóvil** será todo aquel vehículo des-

tinado al transporte de hasta diez personas, incluyendo a las vagonetas y a las camionetas denominadas Van que tengan instalado convertidor catalítico de fábrica en el propio vehículo.

Por otro lado, se entenderá como **vehículo usado** para efectos de esta propuesta y de conformidad con lo que señala el marco jurídico en la materia, todo aquel vehículo que se corresponda con cinco o más años-modelos anteriores, a la fecha que se realice la importación.

Así tenemos que el impuesto general de importación,³ será todo aquel en el que los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación, y los cuales podrán ser:

I. Ad valorem, cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía.

II. Específicos, cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida, y

III. Mixtos, cuando se trate de la combinación de los dos anteriores.

De esta forma encontramos coincidencia con los estudios del tema de las importaciones y exportaciones, en el campo de las **fracciones arancelarias, cuando mencionan que éstas se refieren** a los códigos por producto especificado en el Harmonized System (HS) de la Organización Mundial de Aduanas (WCO).

Por otro lado, tenemos que el **permiso previo para importación de vehículos automotores usados**⁴ es el que se refiere al requisito de que el interesado registra la solicitud del permiso previo de importación definitiva y exportación definitiva o temporal en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior o lo presenta mediante el formato SE-03-057 debidamente requisitado en la Ventanilla de Atención al Público de la delegación o subdelegación de la Secretaría de Economía (representación federal de la SE) que le corresponda, esto de acuerdo con el domicilio donde se ubique su planta productiva ya falta de ésta, el de su bodega y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia.

En este contexto, cuando hablamos de la **importación definitiva de automóviles usados**⁵ nos estamos refiri-

riendo al trámite que debe realizar el ciudadano o contribuyente con determinadas características para que un vehículo permanezca en el país por tiempo ilimitado.

De acuerdo con lo anterior la Secretaría de Economía es la dependencia encargada de organizar y supervisar la importación definitiva de vehículos debiendo presentarse para su ingreso al país un permiso previo por parte de esa dependencia. No obstante lo anterior existen diversas excepciones a la presentación de este permiso previo de importación, como en el caso de los vehículos usados que importen los residentes de la franja o región fronteriza norte del país para permanecer en dichas zonas.

En este mismo orden de ideas, tenemos que será de utilidad el conocer que existe oficialmente un acuerdo, a través del cual se aceptan las equivalencias a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece **los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores** en circulación que usan gasolina como combustible.

Y paralelamente a lo anterior, que existe una Norma Oficial Mexicana, que es la NOM-047- SEMARNAT-1999, que establece **las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes provenientes de los vehículos automotores en circulación** que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, las regulaciones que se indican y sus respectivos procedimientos de evaluación de la conformidad y se reconocen como válidos para efectos de acreditar su cumplimiento en los puntos de ingreso al país de acuerdo con los certificados que se señalan.

Por lo que hace al **pedimento de importaciones, podemos acotar que puede entenderse** como tal al pedimento aduanal emitido como un comprobante fiscal de que se han pagado todas las contribuciones ante el SAT por la entrada o salida de las mercancías de comercio exterior hacia o desde el territorio nacional.

Además a través de un ocurso de esta naturaleza se comprueba la estancia legal de las mercancías que fueron importadas a nuestro país. En él se asientan también datos relevantes como el nombre del importador

o del exportador, de la aduana de arribo de las mercancías, del régimen aduanero, del nombre del cliente o del proveedor, así como del país de origen de las mercancías, de las fracciones arancelarias, de las cantidades y unidades de medida, así como el número de bultos y de facturas comerciales, entre otros datos.

IV. Propuesta concreta de las modificaciones presentadas

1. **Se realiza corrección de forma.** La redacción actual del artículo 137 Bis 3 resulta un tanto confusa, cuando se refiere en su primer párrafo al señalar una primera norma que hace alusión a un artículo anterior; ese hecho no es del todo adecuado si tomamos en cuenta que el artículo inmediato anterior no hace referencia a ningún tipo de importación sino más bien detalla algunos conceptos que deben tomarse en cuenta de acuerdo a la temática tratada en el apartado correspondiente.

En este sentido se está proponiendo una mejor redacción para esa disposición en particular intentando obtener una mayor certeza de lo que se pretende regular en la materia; de esa forma se señala con mayor claridad qué tipo de importación puede realizarse y bajo qué circunstancias.

2. **Se propone la reducción del porcentaje del impuesto general de importación que debe pagarse por concepto de importación de vehículos con determinadas características.** En este mismo sentido, esta propuesta es muy clara al plantear que se reduzca del 50 al 40 por ciento todo aquel pago que tenga que ver con la importación definitiva de vehículos automotores usados; siempre y cuando estén destinados a permanecer en los lugares señalados en el artículo 137 Bis 1, conservando en sus términos el resto de la disposición.

Con esto se pretende facilitar el pago del impuesto a los ciudadanos que tengan necesidad de realizar alguna importación de este tipo y por cuestiones de escasez de recursos suficientes no lo puedan realizar; así se estará contribuyendo a mejorar la movilidad en las zonas aprobadas, previendo que de alguna manera se podrán obtener algunos beneficios adicionales en materia de cultura, educación y desarrollo económico entre otros.

3. Se aumenta el valor de los vehículos que pueden importarse. Otro aspecto que aborda la iniciativa -pretendiendo beneficiar a los ciudadanos que buscan adquirir algún vehículo por ese medio- es el aumento de la cantidad autorizada del valor del vehículo que puede importarse, de esta manera los mexicanos que estén en estas condiciones pueden contar con acceso a vehículos más recientes y con mejores características.

4. Se propone la disminución del tiempo de residencia comprobada para poder importar vehículos. Otro requisito necesario para poder importar los vehículos que nos ocupan en esta oportunidad, es el de comprobar la residencia en la franja y región fronteriza actualmente determinado en seis meses.

Lo que ahora se propone es reducir el tiempo de residencia comprobada a cuatro meses, toda vez que muchas personas que llegan a habitar a estas regiones, tienen la necesidad de trasladarse en vehículo a sus nuevos empleos, escuelas, de compras, etcétera, y se tienen que esperar a que pasen los seis meses después de haber llegado a radicar al lugar para poder tener acceso a la importación de un vehículo en las condiciones que se determinan. Por tal razón, si se reduce a cuatro meses, estas personas podrán contar con mayores posibilidades de conseguir su vehículo en un periodo de tiempo más reducido.

5. Se adiciona el requisito de presentar constancias de carácter ecológico del vehículo a importar. El brindar mayores facilidades a los ciudadanos para que puedan importar vehículos también debe venir aparejada con algunas responsabilidades de carácter ambiental. En este sentido será obligatorio que al momento del despacho aduanero, los importadores de vehículos porten consigo los documentos necesarios para hacer constar que el vehículo cumplen con algunas normas de carácter técnico, como lo son las de emisiones de gases y de ruido, que deben asegurar que están en buenas condiciones mecánicas y que no serán una causa de mayor contaminación visual y auditiva al interior de las localidades.

Aunado a esto, también se está previendo una protección adicional para que dichos vehículos puede ser fácilmente identificables de acuerdo con su re-

gistro, es decir, que con esta disposición se estará procurando que los vehículos importados sean de procedencia legal y de esta manera los ciudadanos no deben arriesgarse con un vehículo que parezca robado o manejado de manera contraria a las leyes.

6. Se incrementa el número de unidades por persona que se pueden importar. Esto tiene que ver con que muchas de las veces, no todos los miembros de las familias cumplen con los requisitos necesarios para poder importar los vehículos y las necesidades de desplazamiento por cuestiones de trabajo, educación y esparcimiento son mayores a las que les pueden proporcionar un solo vehículo.

En este sentido, con la aprobación de esta propuesta, los habitantes de las regiones autorizadas estarán en mayores posibilidades de importar no solo un vehículo, sino hasta dos. No se omite mencionar que con esta medida se sigue protegiendo el consumo del producto nacional vehicular, pero también se pone sobre la mesa el incremento de las posibilidades de que los importadores puedan elegir entre uno u otro, mejorando con esto las condiciones de competencia en el mercado.

Por otro lado es de destacarse, que se mantiene vigente la disposición de que no se podrá volver a importar otra unidad vehicular, sino después de que haya transcurrido un año de la importación anterior. Con esto se pretende que no se genere un exceso en el sentido de que esta acción pudiera redundar en la generación de problemas que tengan que ver con la venta de autos armados y fabricados nacionalmente.

7. Se prevé el mejoramiento en la redacción de la norma que hace referencia al Tratado de Libre Comercio, considerando que actualmente se encuentra en negociación. Como es del dominio común, con el arribo al Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de América de su actual titular, Donald Trump, se pusieron sobre el escenario de negociación, el cumplimiento de algunas de sus promesas de campaña como lo es la revisión -o en su caso eliminación- del Tratado de Libre Comercio, que ha venido funcionando entre Estados Unidos, Canadá y México, desde la década de los noventas.

Así, dicho tratado tiene entre otros objetivos el de

eliminar las barreras que afecten o mermen el comercio entre las zonas que firman el tratado, el promover las condiciones para una competencia justa, el de incrementar las oportunidades de inversión, el de establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional y la sana competencia, así como el de fomentar la cooperación entre países miembros, entre otros.

Al respecto de esta propuesta, se pretende conservar la tónica de dichos objetivos en la coincidencia que deben constituirse en un medio eficaz para garantizar el acceso de productos a los mercados externos -de una forma más fácil y segura- por lo que la iniciativa presenta una modificación de forma, que pretende que en caso de que la actual negociación del TLC que se está llevando a cabo o en cualquier otra que en el futuro se ventile, encuentre conceso en el sentido de eliminar o modificar el tratado.

Al respecto se pretende que dicha reforma no merme el cumplimiento de la disposición, en el sentido de que se está adicionando el vocablo “o su similar” refiriéndose de esta forma, para que se pueda abarcar cualquier otro tratado o documento que se parezca al actual, o también para que se genere la posibilidad de contar con reglas específicas y supletorias que emita en su caso la Secretaría de Economía o cualquier otra dependencia o entidad de la administración pública federal responsable de su emisión.

8. Se disminuye el requisito del tiempo de residencia para la internación del menaje de casa usado sin el pago del impuesto de importación. Esto tiene que ver con que las autoridades aduaneras podrán autorizar a residentes en la franja o región fronteriza que cambien su casa habitación a poblaciones del resto del país, la posibilidad de internar su menaje de casa, sin el pago del impuesto general de importación. Esto siempre y cuando comprueben haber residido en dicha franja o región fronteriza por más de ocho meses y no un año como está especificado actualmente, así como que los bienes hayan sido adquiridos cuando menos cuatro meses antes de que pretendan internarlos, en contraposición a los seis meses que actualmente son exigibles en la Ley que nos ocupa para este mismo efecto.

V. Cuadro comparativo

Ley Aduanera "Dice"	Propuesta de modificación "Debe decir"
<p>Artículo 137 bis 3. La importación a que se refiere el artículo anterior podrá efectuarse pagando exclusivamente el 50% del Impuesto General de Importación que corresponda a los vehículos a importar, conforme a su clasificación arancelaria.</p> <p>Las fracciones arancelarias aplicables según la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, serán las que correspondan al valor de la compra-venta en dólares de los Estados Unidos de América, de los vehículos automotores usados.</p> <p>Asimismo, se exige del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Economía, la importación de vehículos automotores usados a que se refieren los artículos anteriores.</p> <p>(Reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2012) (Artículo Adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002).</p>	<p>Artículo 137 bis 3. La importación definitiva de vehículos automotores usados, siempre y cuando estén destinados a permanecer en los lugares señalados en el artículo 137 bis 1 podrá efectuarse pagando exclusivamente el 40% del Impuesto General de Importación que corresponda a los vehículos a importar, conforme a su clasificación arancelaria.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 137 bis 4. Los vehículos que podrán importarse bajo el amparo de las disposiciones legales anteriores, son los siguientes:</p> <p>I. Automóviles cuyo valor no exceda de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, excluyendo los vehículos deportivos, de lujo y convertibles.</p> <p>II. Camiones comerciales ligeros y medianos, propulsados por motor de gasolina.</p> <p>Los vehículos señalados en el presente artículo, deberán ser similares a los de las marcas de fabricación nacional, de conformidad con la lista que publique la Secretaría del Ramo competente en el Diario Oficial de la Federación, dentro del tercer trimestre de cada año, con la previa opinión de la Comisión Intersecretarial de Industria</p>	<p>Artículo 137 bis 4. Los vehículos que podrán importarse bajo el amparo de las disposiciones legales anteriores, son los siguientes:</p> <p>I. Automóviles cuyo valor no exceda de quince mil dólares de los Estados Unidos de América, excluyendo los vehículos deportivos, de lujo y convertibles.</p> <p>II. ...</p>
<p>Automotriz.</p> <p>(Artículo adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002)</p>	
<p>Artículo 137 bis 5. Las personas físicas que pretendan efectuar la importación de los vehículos en los términos de los artículos anteriores deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>I. Acreditarse como ciudadano mexicano con el Acta de Nacimiento o de naturalización correspondiente.</p> <p>II. Comprobar su residencia en la franja y regiones fronterizas referidas, de seis meses anteriores a la fecha de la importación del vehículo, mediante cualquiera de los documentos oficiales expedidos a nombre del interesado, en donde conste el domicilio ubicado en la franja o región fronteriza de que se trate.</p> <p>III. Presentar el pedimento de importación correspondiente, que deberá contener las características, marca, tipo, línea, modelo y número de serie, con el objeto de que una vez realizada la importación, se pueda comprobar su legal estancia en el país.</p> <p>IV. Presentar al momento del despacho aduanero conjuntamente con los documentos aduaneros respectivos, la constancia que acredite que el vehículo a importar cumple con las normas técnicas de emisión máxima permisible de contaminantes en su país de origen.</p> <p>(Artículo adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002)</p>	<p>Artículo 137 bis 5. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Comprobar su residencia en la franja y regiones fronterizas referidas, de cuatro meses anteriores a la fecha de la importación del vehículo, mediante cualquiera de los documentos oficiales expedidos a nombre del interesado, en donde conste el domicilio ubicado en la franja o región fronteriza de que se trate.</p> <p>III. Presentar el pedimento de importación correspondiente, que deberá contener las características, marca, tipo, línea, modelo y número de serie, con el objeto de que una vez realizada la importación, se pueda comprobar su legal estancia en el país, así como que el vehículo no se encuentre reportado como robado, siniestrado, restringido o prohibido para su circulación en el país de procedencia.</p> <p>IV. Presentar al momento del despacho aduanero conjuntamente con los documentos aduaneros respectivos las constancias que acrediten que el vehículo a importar cumple con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las normas técnicas, de emisión máxima permisible de contaminantes en su país de origen. Las normas mexicanas en materia de identificación y de registro, de cumplimiento en las condiciones físico-mecánicas que determinen los lineamientos aplicables en la materia, las emisiones de gases y de ruido, así como aquellas consideradas de seguridad.
<p>Artículo 137 bis 6. La importación de vehículos automotores usados que se realice en los términos de los artículos anteriores, se limitará a una unidad por persona.</p>	<p>Artículo 137 bis 6. La importación de vehículos automotores usados que se realice en los términos de los artículos anteriores, se limitará a dos unidades por persona.</p>

<p>Asimismo, la persona física que afecte la importación de una unidad vehicular usada, no podrá volver a efectuar la importación de otra unidad vehicular, en los términos de los artículos precedentes, sino después de haber transcurrido un año de la primer importación, siendo aplicables a su comercialización las limitaciones que derivan de las disposiciones aduaneras vigentes.</p> <p>(Artículo adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002)</p>	<p>Asimismo, la persona física que afecte la importación de dos unidades vehiculares usadas, no podrá volver a efectuar la importación de otra unidad vehicular, en los términos de los artículos precedentes, sino después de haber transcurrido un año de la primer importación, siendo aplicables a su comercialización las limitaciones que derivan de las disposiciones aduaneras vigentes.</p>
<p>Artículo 137 bis 8. A partir del año 2009, la importación de autos usados a las franjas y regiones fronterizas a que se refieren los artículos anteriores, se realizará de conformidad con lo establecido en el apéndice 300-A.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.</p> <p>(Artículo adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002)</p>	<p>Artículo 137 bis 8. A partir del año 2009, la importación de autos usados a las franjas y regiones fronterizas a que se refieren los artículos anteriores, se realizará de conformidad con lo establecido en el apéndice correspondiente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte o su similar, o por las reglas específicas supletorias que para tal efecto emita la Secretaría de Economía o cualquier otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, responsable de su emisión.</p>
<p>Artículo 142. Las mercancías a que se refiere el artículo 61, fracción VIII de esta Ley, podrán ser consumidas por los habitantes de las poblaciones ubicadas en la franja fronteriza.</p> <p>Las autoridades aduaneras podrán autorizar a residentes en la franja o región fronteriza que cambien su casa habitación a poblaciones del resto del país, la internación de su menaje de casa usado sin el pago del impuesto general de importación, siempre y cuando comprueben haber residido en dicha franja o región fronteriza por más de un año y que los bienes hayan sido adquiridos cuando menos seis meses antes de que pretendan internarlos.</p>	<p>Artículo 142. ...</p> <p>Las autoridades aduaneras podrán autorizar a residentes en la franja o región fronteriza que cambien su casa habitación a poblaciones del resto del país, la internación de su menaje de casa usado sin el pago del impuesto general de importación, siempre y cuando comprueben haber residido en dicha franja o región fronteriza por más de ocho meses y que los bienes hayan sido adquiridos cuando menos cuatro meses antes de que pretendan internarlos.</p>

VI. Reforma propuesta

Es por todo lo anteriormente expuesto, que solicito se privilegie la presentación de esta iniciativa ante esta honorable asamblea, de manera tal que este Poder Legislativo sea el conducto para el fortalecimiento de la misma, de acuerdo con el siguiente:

Decreto que reforma y adiciona los artículos 137 Bis 3, 137 Bis 4, 137 Bis 5, 137 Bis 6, 137 Bis 8, así como el 142 de la Ley Aduanera, como a continuación se detalla:

Artículo Único.

a) **Se reforman:** El artículo 137 Bis 4 en su segundo párrafo; el 137 Bis 5 en su tercer párrafo; el 137 Bis 6 en su primer y segundo párrafos; así como el 142 en su segundo párrafo, todos ellos de la Ley Aduanera.

b) **Se adicionan:** El artículo 137 Bis 3, en su primer párrafo; el 137 Bis 4, en su tercer y cuarto párrafos; así como el 137 Bis 8, en su primer párrafo, todos ellos de la Ley Aduanera, para quedar como sigue:

Artículo 137 Bis 3. La importación **definitiva de vehículos automotores usados, siempre y cuando estén destinados a permanecer en los lugares señalados en el artículo 137 Bis 1** podrá efectuarse pagando exclusivamente el **40%** del impuesto general de importación que corresponda a los vehículos a importar, conforme a su clasificación arancelaria.

...

...

Artículo 137 Bis 4. Los vehículos que podrán importarse bajo el amparo de las disposiciones legales anteriores, son los siguientes:

I. Automóviles cuyo valor no exceda de **quince** mil dólares de los Estados Unidos de América, excluyendo los vehículos deportivos, de lujo y convertibles.

II. ...

Artículo 137 Bis 5. ...

I. ...

II. Comprobar su residencia en la franja y regiones fronterizas referidas, de **cuatro** meses anteriores a la fecha de la importación del vehículo, mediante cualquiera de los documentos oficiales expedidos a nombre del interesado, en donde conste el domicilio ubicado en la franja o región fronteriza de que se trate.

III. Presentar el pedimento de importación correspondiente, que deberá contener las características, marca, tipo, línea, modelo y número de serie, con el objeto de que una vez realizada la importación, se pueda comprobar su legal estancia en el país, **así como que el vehículo no se encuentre reportado como robado, siniestrado, restringido o prohibido para su circulación en el país de procedencia.**

IV. Presentar al momento del despacho aduanero conjuntamente con los documentos aduaneros respectivos las constancias que acrediten que el vehículo a importar cumple con:

e) **Las normas técnicas, de emisión máxima permisible de contaminantes en su país de origen.**

b) Las normas **mexicanas en materia de identificación y de registro, de cumplimiento en las condiciones físico-mecánicas que determinen los lineamientos aplicables en la materia, las emisiones de gases y de ruido, así como aquellas consideradas de seguridad.**

Artículo 137 Bis 6. La importación de vehículos automotores usados que se realice en los términos de los artículos anteriores, se limitará a **dos unidades** por persona.

Asimismo, la persona física que afecte la importación de **dos unidades vehiculares usadas**, no podrá volver a efectuar la importación de otra unidad vehicular, en los términos de los artículos precedentes, sino después de haber transcurrido un año de la primer importación, siendo aplicables a su comercialización las limitaciones que derivan de las disposiciones aduaneras vigentes.

Artículo 137 Bis 8. A partir del año 2009, la importación de autos usados a las franjas y regiones fronterizas a que se refieren los artículos anteriores, se realizará de conformidad con lo establecido en el apéndice **correspondiente** del Tratado de Libre Comercio de América del Norte **o su similar, o por las reglas específicas supletorias que para tal efecto emita la Secretaría de Economía o cualquier otra dependencia o entidad de la administración pública federal, responsable de su emisión.**

Artículo 142. ...

Las autoridades aduaneras podrán autorizar a residentes en la franja o región fronteriza que cambien su casa habitación a poblaciones del resto del país, la internación de su menaje de casa usado sin el pago del impuesto general de importación, siempre y cuando comprueben haber residido en dicha franja o región fronteriza por más de **ocho meses** y que los bienes hayan sido adquiridos cuando menos **cuatro** meses antes de que pretendan internarlos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo federal contará con un periodo no mayor a noventa días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, para realizar las modificaciones conducentes a la normatividad correspondiente

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Sistema de información sobre Comercio Exterior, Anexo 300 - A2: México Decreto Automotriz y Reglas de Aplicación del Decreto Automotriz, Organización de los Estados Americanos, consultada en abril del 2018 en: http://www.sice.oas.org/Trade/naf-ta_s/AN300Aasp#2

2 Pérez Chávez, Jorge, Franja y región fronteriza, Vlex México información jurídica inteligente, páginas 147-152, consultado 30 de abril de 2018 en: <https://doctrina.vlex.com.mx/jvidjfranja-region-fronteriza-6779S9057>

3 Ley de Comercio Exterior, artículos 12, fracciones I-III, y 13, fracciones I-III.

4 Secretaría de Economía. Ficha informativa permiso para la importación definitiva de vehículos usados, subsecretaría de industria y comercio.

5 Servicio de Administración Tributaria, consultado el 30 de abril en: http://www.satgob.mx/aduanas/vehiculos/importaciones_autosusados/Paginas/default.aspx

6 Leeward México, Aduanas en México, Cámara Española de Comercio, AC, consultado el 30 de abril de 2018 en: http://www.camescom.com.mx/wp-content/uploads/2015/08/Guia_Aduanas.pdf

Comisión Permanente del honorable
Congreso de la Unión, a 18 de julio del 2018.

Diputada Martha Cristina Jiménez Márquez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 18 de 2018)

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 8 DE ABRIL DÍA NACIONAL DE LOS TENANGOS, PRESENTADA POR CRISTINA ISMENE GAYTÁN HERNÁNDEZ, EN NOMBRE PROPIO Y DE HILDA MIRANDA MIRANDA, DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

La suscrita, Hilda Miranda Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de abril Día Nacional de los Tenangos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto declarar el 8 de abril como Día Nacional de los Tenangos, a fin de reconocer el trabajo artístico de los artesanos de Tenango de Doria.

Los tenangos son una creación artesanal que tiene bordados coloridos con diseños inspirados en la cosmovisión de los indígenas de la sierra Otomí-Tepehua, los cuales se asientan en Hidalgo.

Tenango de Doria representa de manera preponderante este tipo de creación artística por los habitantes del lugar, de manera particular los situados en San Nicolás.

Los artesanos dedicados a elaborar estos emblemáticos bordados han dedicado toda su vida. Y durante generaciones enteras, las familias han ido legando a los descendientes sus habilidades y talento para realizar un trabajo minucioso que requiere mucha imaginación y creatividad.

El trabajo de los artesanos de Tenango se basa en unos bordados con diseños exclusivos, y resulta lamentable que su trabajo se encuentre subvaluado, pues pese su enorme valía, en el mercado se malbarata toda su obra artística.

Los diseños de los tenangos son apreciados en el mundo entero. Incluso, ha habido marcas de empresas transnacionales que han llegado a reproducir de manera industrial diversas imitaciones de las creaciones artesanales de Hidalgo, lo cual significa que el Estado mexicano no ha tenido la capacidad de reconocer y de proteger una creación artística que requiere ser posicionada no sólo en todo el país sino en el mundo entero, garantizando siempre los derechos de autor de los creadores artísticos de la entidad, lo cual permitirá mantener esta importante tradición de la región y demás permitirá fomentar el turismo y fortalecer la economía de Hidalgo.

Los artesanos de Tenango están conscientes del enorme valor de su trabajo y tienen la necesidad de que todas sus creaciones, parte de su vida desde tiempos ancestrales, logren reconocimiento nacional, y la mejor forma de hacerlo es estableciendo una fecha oficial para destinar un día del año como Día Nacional de los Tenangos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de abril Día Nacional de los Tenangos.

Fundamento legal

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 8 de abril Día Nacional de los Tenangos

Único. El Congreso de la Unión declara el 1 de abril Día Nacional de los Tenangos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión Permanente,
a 18 de julio de 2018.

Diputada Hilda Miranda Miranda (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Gobernación. Julio 18 de 2018.)

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RECIBIDA DE LA SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT, Y DEL DIPUTADO JUAN ROMERO TENORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

Ana Gabriela Guevara y Juan Romero Tenorio, en nuestra calidad de senadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y diputado federal del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII legislatura del honorable Congreso de la Unión, respectivamente, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 12 y 18-A de la Ley Federal de Derechos, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

En 1993, como parte de la evolución de las leyes migratorias en México, se creó el Instituto Nacional de Migración, el cual sustituyó a la Dirección General de

Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación que había sido la encargada de las cuestiones migratorias del país.

El Instituto Nacional de Migración, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Migración, “es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.”¹

Además, este cuenta con diferentes atribuciones, las cuales son establecidas en el artículo 20 de la misma ley, que a la letra dice:

“**Artículo 20.** El Instituto tendrá las siguientes atribuciones en materia migratoria:

- I. Instrumentar la política en materia migratoria;
- II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;
- III. En los casos señalados en esta Ley, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros;
- IV. Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de extranjeros, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y en su Reglamento;
- V. Imponer las sanciones previstas por esta Ley y su Reglamento;
- VI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros;
- VII. Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a los extranjeros que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos;
- VIII. Coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional;

IX. Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones de seguridad nacional que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y

X. Las demás que le señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

En el año 2000, se incorporó al Reglamento de la Ley General de Población, la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, lo cual es el sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta que coordina el INM, con la participación de los estados y municipios.

El 18 de mayo de 2005 es reconocido como instancia de seguridad nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que estipula:

“Que las atribuciones del Instituto Nacional de Migración tienen relación directa con la Seguridad Nacional, ya que de acuerdo con la Ley General de Población y el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, dicho Instituto tiene la facultad y responsabilidad de proteger y tutelar la seguridad nacional a través de la restricción de la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija; organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos; negar a los extranjeros la entrada al país o el cambio de calidad o característica migratoria cuando lo exija el equilibrio demográfico nacional o se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales; suspender o prohibir la admisión de extranjeros cuando así lo determine el interés nacional; expulsar a los extranjeros en casos de que se atente en contra de la soberanía o la seguridad nacional; así como señalar el periodo durante el cual el extranjero no deberá reingresar al país; tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros, así como la cancelación, cuando el caso lo amerite de las calidades migratorias otorgadas; instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros; investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades

competentes; así como operar y controlar los archivos de la documentación migratoria;

Que para una adecuada realización de sus actividades, y con el fin de que éstas se encaminen dentro del contexto de la seguridad nacional, es necesario que exista una colaboración con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional para que éste se constituya como la institución rectora de la Red Nacional de Investigación y, por tanto, funja como órgano de coordinación, definición y articulación de las acciones tendentes a la constitución y operación de la Red Nacional de Investigación; (DOF, 2005)”

En años recientes la sociedad civil y los usuarios de los servicios migratorios han reclamado la situación de la deficiencia en la infraestructura de las instalaciones migratorias, en las que reciben a miles de personas migrantes al año, aunado a la falta de capacitación de algunos servidores públicos y de procedimientos deficientes que no garantizan un trato digno a los migrantes.

El crecimiento de la población y los cambios económicos en el ámbito internacional, catástrofes naturales, y las condiciones económicas particulares de los países que generan población migrante obliga al Estado mexicano a tomar acciones más eficaces para evitar lo que podría llegar a convertirse en una crisis humanitaria.

México, el ser vecino de la mayor economía mundial, de su localización geográfica y cercanía con Centroamérica y Sudamérica, hace de nuestro país el paso obligado de miles de personas que buscan llegar a los Estados Unidos. Miles de migrantes de diferentes nacionalidades enfrentan condiciones inhumanas, el clima, el relieve, las enfermedades, el transporte, el crimen organizado, e inclusive en algunos casos corrupción de autoridades.

En 2015, los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración rescataron en total 3 mil 438 migrantes, fueron orientados 193 mil 633, recibieron primeros auxilios 427 que habían sido heridos, además de que localizaron a 46 migrantes que habían sido reportados como extraviados, esto nos habla de un gran esfuerzo que realiza el INM con los Grupos Beta en coordinación con diferentes autoridades.

Un fenómeno grave que vive nuestro país es la migración de niñas, niños y adolescentes migrantes y aún más los no acompañados. Durante 2013, el Instituto rescató a 9 mil 900 menores, muchos de estos rescates fueron realizados vía aérea, esto con las limitaciones presupuestales con las que cuenta el Instituto.

Esto nos habla no solo de la importancia para la seguridad nacional que representa el Instituto, sino que también la importancia que tiene a la seguridad humana.²

Para el año 2015, el Instituto Nacional de Migración informó que fueron rescatados 11 mil 893 menores migrantes no acompañados o a cargo de traficantes de personas. Mientras tanto autoridades de los Estados Unidos informaron que en 2014 el número de menores que cruzaron solos la frontera creció un 77 por ciento. Estos números se vuelven aún más graves cuando los menores sufren de trabajos forzosos, violaciones, pornografía infantil, abusos, maltratos físicos y verbales y otras condiciones de riesgo.³

Esto hace fundamental el trabajo que realizan los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), los cuales son los encargados de entrevistar al niño, niña o adolescente con el objeto de conocer su identidad, su país de nacionalidad o residencia, su situación migratoria, el paradero de sus familiares y sus necesidades particulares de protección, de atención médica y psicológica.⁴

El 12 de septiembre de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos advirtió de la presencia aproximada de mil 100 personas, entre ellas 300 de origen mexicano, que en este punto fronterizo “mencionaron haber abandonado su lugar de origen por circunstancias de violencia”. Por lo que solicitó al Instituto Nacional de Migración (INM) y a distintas autoridades del gobierno de Baja California y al alcalde de Tijuana que atiendan y velen por los derechos humanos de miles de migrantes que se encuentran en la frontera Tijuana, en ese estado, para pedir un visado humanitario a Estados Unidos. Solicitó que se “instruyan las medidas para que se proporcione alojamiento temporal a las poblaciones extranjera y nacional que se encuentren en situación de calle, priorizando en todo momento a las niñas, niños y adolescentes, así como mujeres embarazadas y adultos de la tercera edad”.

Desde el trágico terremoto que sacudió a ese país en el año 2010, Haití no ha podido recomponerse; y, ante la inestabilidad política y económica, pero sobre todo la falta de trabajo, muchos haitianos han decidido migrar para poder garantizar mejores condiciones de vida. En las ciudades de Tijuana y Mexicali, en Baja California, colindantes con California, EU, enfrentan la repentina y masiva llegada de cientos de migrantes haitianos y africanos -cerca de siete mil- que huyen de la pobreza y la situación política que impera en sus respectivos países. Hombres, mujeres y niños, tras una larga travesía de meses -en algunos casos han viajado por todo el continente-, han llegado a la frontera norte de México con el objetivo de pedir asilo político a Estados Unidos. Situaciones que en su conjunto presionan la capacidad de operación del Instituto Nacional de Migración. Veamos:

En 2012 y 2013 el Instituto Nacional de Migración únicamente contó con 311 millones de pesos en presupuesto anual para operación.

Los 311 millones de pesos asignados solo fueron útiles para hacer frente a la operación por los primeros 90 días del año. De acuerdo con declaraciones del comisionado Ardelio Vargas, la insuficiencia de recursos autorizados por el Presupuesto de Egresos de la Federación genera dificultades serias en la operación general del INM.⁵

Sin embargo a través de fuentes de financiamiento, por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, donde se cobra se cobra una cuota actualmente de \$66.78 (sesenta y seis pesos 68/100 MN), es decir de aproximadamente tres dólares, cuando el estándar internacional es de veintiún dólares, los Servicios Migratorios pudieron recaudar por trámites migratorios entre la cantidad \$1,189,937,238 (Mil ciento ochenta y nueve millones novecientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 MN), de los cuales casi la totalidad, es decir, mil millones fueron utilizados para repatriar migrantes.

Tal y como se muestra en la tabla siguiente:

EJERCICIO	Cantidad asignada al INM en el presupuesto de Egresos de la Federación	Cantidad de personas que pagaron Derechos por Servicios Migratorios	Cantidad captada por concepto de Derechos por Servicios Migratorios
2014	\$304'198,487.00	17'245,110	\$1,051,951,732
2015	\$404'198,487.00	18'477,860	\$1,219,538,787
2016	\$95'760,668.00	1,740 ⁶	\$118,344,627

6

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION			
2014	\$304,198,487.00		
2015	\$404,198,487.00	32.87% incremento	\$100,000,000.00
2016	\$95,760,668.00	76.30% decremento	\$308,437,819.00

El Presupuesto de Egresos 2014 contempla solamente un aumento de 10 por ciento con respecto a 2013 en el Instituto Nacional de Migración (INM).

La dependencia, en la actualidad carece de un incremento en sus activos monetarios, como se le observó en el análisis de estatus financiero realizado por el Instituto Politécnico Nacional, denota la falta de dichos recursos para una eficiente operación en cada uno de sus programas, entre los que se encuentran: oficiales de protección infantil; repatriación; Grupos Beta; paisano. Los cuales son fundamentales para la protección de las personas migrantes.

Por lo que respecta a los autogenerados, éstos encuentran su fundamento legal en lo dispuesto en la Ley Federal de Derechos:

“Artículo 8. Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

1. Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas.... \$500.00

Artículo 18-A.

“Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la **fracción I del artículo 8.** De la presente Ley, (**Ley Federal de Derechos**), por lo que se refiere a los **Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos**, se destinarán en un **20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia mi-**

gratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México, para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que se determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos (sic).”

Ahora bien, la sumatoria de estos dos rubros integran el presupuesto del INM, traducido en números, se aprecia que la asignación presupuestal para el 2014 fue de \$2,102.08 (millones de pesos), ahora bien, particularmente por concepto de “visitantes sin permiso”, se ha recaudado un total de \$2,386,050,859 bajo el mecanismo de retorno implementado por la Tesofe, al INM se le asignó el 20 por ciento, el cual debe ser utilizado en la mejora de instalaciones, más no en programas prioritarios.

Gastos de operación

Derivado del estudio que realizó el IPN se pudo observar que el INM destina la mayor parte del presupuesto asignado a pagar servicios profesionales e impuestos sobre nómina. Y solamente el 14.47 por ciento de este su presupuesto se usa para los gastos operativos de delegaciones, subdelegaciones locales y los diferentes programas.

El siguiente cuadro representa un resumen del presupuesto, en el que se identifican los antes mencionados rubros: Gastos de Operación y Presupuesto de Servicios Personales e Impuestos sobre Nómina.

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO

	MONTO
	TOTAL 2,102,142,765
Gasto de Operación	304,198,487
Presupuesto de Servicios Personales e Impuesto Sobre Nóminas	1,797,944,278

Las delegaciones y subdelegaciones federales, delegaciones y subdelegaciones locales en las entidades federativas del INM, antes referidas, atienden programas en materia de migración de acuerdo a las circunscripciones territoriales. Esos programas son:

-Grupo de oficiales de protección al infante (OPI) Que atiende de forma personalizada desde 2007, a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados nacionales y extranjeros. Cabe mencionar que hacen una importante labor con los niños repatriados Estados Unidos de América.

Sus principales funciones son:

1. Salvaguardar la integridad física y mental de los menores.
2. Brindarles de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
3. Facilitarles el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
4. Mantener informado al menor sobre su situación migratoria, utilizando lenguaje amable y acorde con su edad.
5. Acompañarlos durante su proceso de repatriación.

Los OPI, como son llamados, cuentan con apenas 543 elementos dispersos en las 32 delegaciones federales, y cumplen con el perfil diseñado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Es importante destacar que, de acuerdo con el INM, cada año, alrededor de 40 mil niños y niñas son repatriados desde EU y por lo menos 18 mil viajan solos. El Estado mexicano, a través del INM, traslada a los niños de origen centroamericano a su país de origen, en 2007 fueron 5 mil 771 niños centroamericanos.

El estudio arrojó que, con el esquema actual, México difícilmente podrá enfrentar la actual crisis que viven los niños y adolescentes no acompañados, debido a que la atención directa, específica y personalizada que brindan los OPI apenas puede cubrir con 16.9 elementos por delegación, divididos en tres turnos, es decir a 5.6 por turno. Apenas se podría atender a 15 niños por día, cifra que de ninguna forma se acerca a la disipación de la crisis humanitaria.

La actuación de los OPI está fundada en el artículo 112 de la Ley de Migración, y tiene la obligación de: “Cuando un niño, niña o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del INM, queda-

rá bajo la responsabilidad de los OPI, para garantizar el respeto, de sus derechos humanos”, por esta razón el INM pretende replicar el modelo OPI a lo largo de América Latina, y ya se cuenta con avances en el Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras y República Dominicana, bajo el modelo Acnur y en coordinación con el DIF y la SRE. Ya que México, como país de tránsito, ha convertido a la infancia migrante en víctimas de otros abusos en sus trayectos, entre ellos, violación sexual, robos, secuestros, entre otros.

Este programa, concluye el estudio realizado por el IPN, será prioritario para dar atención a los menores migrantes, lo que se transmite en una necesidad de inversión y re direccionamiento de presupuesto en su favor.

La siguiente tabla representa a los niños, niñas y adolescente mexicanos que fueron beneficiados con este programa durante 2006, y la siguiente los niños, niñas y adolescentes centroamericanos que fueron llevados a su país de origen durante 2007:

Niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados desde Estados Unidos (2006)	
Fuente: Instituto Nacional de Migración, México	
Sexo masculino	27,947
Sexo femenino	9,652
Total	37,599

Niños, niñas y adolescentes centroamericanos repatriados desde México a sus países de origen (2007)			
Fuente: Instituto Nacional de Migración, México			
Pais de procedencia	Sexo Masculino	Sexo Femenino	Total
Guatemala	2,071	670	2,741
Honduras	1,763	362	2,125
El Salvador	584	320	904
Nicaragua	0	1	1
Total	4,418	1,353	5,771

FUENTE: http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm

-Programa Repatriación. Este es otro de los programas que opera el INM, y su objetivo general es procurar mejores condiciones de vida a mexicanos, repatriados o deportados, por los EU, en coordinación de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e iniciativa privada.

Dentro de las actividades de que se ocupa, se encuentra la elaboración de una guía denominada PRIM, donde aporta una serie de apoyos a recibir por los repatriados, agua alimentos, comunicaciones consulares, asistencia médica y psicológica, canalización a albergues, traslados a albergues, vacunación, oficinas de gobierno, comedores y estaciones de transporte, las cuales son desarrolladas por nueve estaciones de repatriación a lo largo de la frontera norte de nuestro país

en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El siguiente esquema da cuenta de los módulos de repatriación humana de los que se comentó con antelación:



-Bienvenido a Casa, Paisano. Este es un programa permanente que tiene como finalidad establecer políticas, estrategias y acciones preventivas que garantiza el ingreso, tránsito y salida de con nacionales bajo la plena garantía de los derechos humanos y seguridad tanto de los bienes como de las personas.

Con una figura de Comisión Intersecretarial de 21 dependencias de gobierno en periodos vacacionales de mayor importancia y afluencia en México y con la colaboración de tres mil participantes voluntarios de niveles estatales y municipales en mayor cantidad que federales.

Los servidores públicos que pertenecen a este programa deben contar con vocación de servicio, ya que tienen trato directo con los connacionales. Este programa hace uso y distribución de herramientas administrativas, publicitarias y de información, en las cuales se plasma principalmente información necesaria para el ingreso a territorio nacional, tanto de mercancías que pueden ingresar, impuestos por pagar e importaciones de vehículos.

Esta información es crucial para proteger a mexicanos, pues facilita los procesos administrativos que se deben llevar a cabo, como son las obligaciones a su paso por el país.

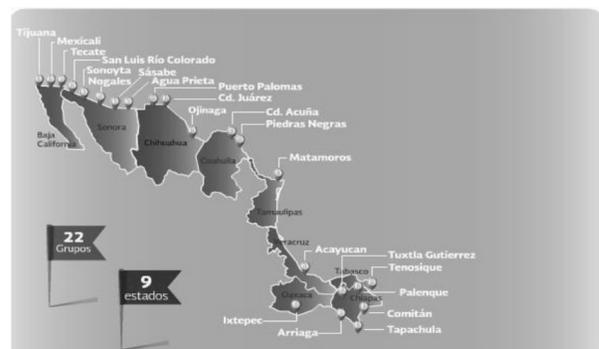
Asimismo emite una guía para la emisión de quejas o abusos de autoridades nacionales. Actualmente esta

información se encuentra también en una aplicación para dispositivos móviles que da a conocer, entre otros puntos, una ruta segura de viaje. El IPN detectó que en los puntos operativos para este programa en el territorio nacional, se detectó un alza en la distribución de información con relación a años pasados. En este sentido, las encuestas realizadas por el IPN al usuario, detectaron que tienen más presente este programa que otros que realiza la institución incluso a nivel internacional. Sin embargo, existe la percepción de que “el único inconveniente que le ven es el de no tener facultados a efectivos del INM para asuntos de seguridad, además del uso constante de voluntarios”.

-Grupos Beta. Este programa tuvo como primer fin el combate a la delincuencia y abatimiento de los crímenes de los cuales eran víctimas los migrantes en Baja California en 1994. Hoy está presente en nueve estados de la república, con representación e integración de los tres niveles de gobierno, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de las personas y la seguridad nacional. Su objetivo es proteger y salvaguardar los derechos de los migrantes sin importar su nacionalidad o situación migratoria durante el tránsito por nuestro país y durante su repatriación, en cumplimiento con el artículo 71 de la Ley de Migración y el 188 del Reglamento de la Ley de Migración.

Dentro del diagnóstico, se apreció la distribución, acción y reacción de los Grupos Beta y se notó la falta de una base de datos y una deficiente coordinación intersecretarial, como se estipula en el programa Paisano. Así pues, se observó la necesidad de fortalecer la capacidad autónoma de dispersión de recursos, inversión en tecnología a fin de que el INM tenga un sistema diseñado para el registro, captación y control del flujo migratorio en las zonas donde atienden a estos grupos.

Mapa de localización de los Grupos Beta



Los cambios en el tema de la migración de personas, en la actualidad, representa la firmeza de atención de los gobiernos a nivel internacional; en el caso de México, ya se nombran cifras por diversos organismos, en las cuales se maneja un aumento significativo en la población de infantes y mujeres, lo que conlleva a una mayor demanda de servicios otorgados por el propio INM en cada una de sus estaciones migratorias, casas de atención a menores y personas con capacidades diferentes, que también aunque pocos casos, migran con el auxilio de sus familiares en la búsqueda de mejores horizontes.

Se puede considerar que la demanda de un bien o servicio en particular será determinada por la conducta de quienes lo requieren, de tal modo que el beneficio se ve afectado por las restricciones existentes o regulaciones, que en el caso del INM, tienden a ser jurídico-institucionales, tomando en consideración el ingreso con el que cuentan y la cantidad que se destina en la operación y manejo de los migrantes, en la praxis, a mayor tránsito de personas por el territorio nacional, mayor será la necesidad del Instituto para cubrir las necesidades, de atención, retención, manejo y repatriación segura de migrantes, que en caso especial, los infantes obtienen un trato internacionalmente regulado bajo un estándar.

Dentro de este análisis estructural, jurídico, operativo y funcional, el INM requiere de una asignación óptima de los recursos considerando el aumento del flujo migratorio al igual que las reacciones a las que se enfrenta como Institución de Seguridad Nacional, en el marco de sus atribuciones.

En la actualidad, el INM, requiere de personal altamente calificado, para poder ayudar a solucionar el problema creciente de la migración infantil, otra detección de necesidades es la de un centro de selección, reclutamiento, capacitación y adiestramiento especializado en formar **oficiales de seguridad migratoria** de primer nivel, en función del acompañamiento de un sistema de servicios regulatorios para el ingreso y egreso de visitantes, legales e ilegales a territorio nacional.

Ante las deficiencias, se observa que la necesidad pública de atención efectiva tiene repercusiones sociales, sin importar el volumen de trabajo o acciones inter-

medias que se realizan para lograr un esfuerzo palpable en la materia, que conlleva a la responsabilidad de ejecutar los trabajos y lograr resultados a cargo de la entidad ejecutora, en donde se permitirá dar una definición de acción y actuación certera bajo la utilización de recursos propios, direccionados, en este caso a las OPI.

INGRESOS PARTICIPABLES PARA EL INM DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I Y 18-A DE LA LFD (ENERO A MAYO DE 2014) Promedio Simple

Clave de Egreso	Concepto	Artículo	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	SUBTOTAL	Junio
400236	0)ND) Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas ***	8 F, I	121,599,359	57,599,264	68,708,846	74,786,674	63,265,640	385,949,673	71,609,916
400236	DNB Repatriada	8 F, I	15,341,222	1,464,823	1,708,217	1,313,571	1,608,309	21,436,417	4,327,297
400236	DNB Marítimo- Tarjetas Credito	8 F, I	132,618	133,440	305,812	182,382	308,321	813,481	182,814
TOTAL GENERAL								412,889,481	

En el esquema de promedio simple se optó por realizar la ponderación del mes de junio, con la finalidad de observar el flujo de comportamientos en el mes inmediato siguiente, y realizar un análisis financiero de comportamiento de presupuestos contra captación de auto generado.

INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ENERO A MAYO DE 2014

Clave de Egreso	Concepto	Artículo	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	SUBTOTAL	Junio
400236	Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas	8 Frac I	642,000,910	296,078,890	346,279,665	376,607,903	319,184,415	8,973,951,391	294,790,276.2
400237	0)ND) Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas ***	8 Frac II, III, IV, V	499,826	398,119	694,419	718,220	515,900	2,736,564	547,312.8
400238	Residente Temporal y Residente Permanente	8 Frac VI y VII	48,395,784	93,138,482	40,915,300	39,981,987	39,891,176	207,723,809	41,244,601.8
400239	Permisos y estancias reguladoras de las solicitudes de autenticación del cambio de condición de estancias reguladoras de estancias migratorias y expedición de certificaciones, permisos o autorización de migrantes y expedición de tarjeta ATC	9, 10, 13 y 15	7,650,560	6,846,345	6,760,872	6,192,514	5,472,236	33,914,535	6,620,307.0
400239	Autenticación o renovación de pasaporte del Programa México Seguro	14	282,632	227,743	155,045	149,548	130,340	945,308	189,661.6
400003	Derechos de Migratorios Extraordinarios	14 - A	11,435,649	10,334,960	11,461,466	11,225,846	10,061,675	54,719,596	10,943,919.2
400004	Derechos de Migratorios en aeropuertos	12	94,853,682	102,852,401	81,411,041	90,961,434	131,400,007	508,088,945	100,217,789.0
TOTAL GENERAL								2,374,266,341	
Sumas totales	Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas ***	8 Frac I	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	SUB TOTAL	JUN TOTAL
			767,200,229	347,677,792	414,988,311	451,204,377	382,430,053	2,363,500,964	

Realizando la totalización de los montos se obtuvo que:

- a) En los primeros cinco meses del año se capta el 88 por ciento del recurso que otorga la federación al INM.
- b) El recurso otorgado por el PEF al INM solo atiende las necesidades básicas de sueldos, insu- mos de limpieza, alimentación y viáticos del personal por un lapso de tres a cuatro meses aproximadamente, por lo que se deja sin atención a los programas prioritarios.

c) La atención a niños migrantes, puede ser aún más efectiva bajo el cambio de asignación de recursos directamente a las OPI.

Para tener una visión más clara de lo expuesto el Instituto Politécnico Nacional expone lo siguiente:

II. Ingresos obtenidos por concepto de derechos de enero a mayo de 2014

Los ingresos, al igual que el presupuesto derivan de actividades, ya sea por la captación hacendaria o bien por el pago de derechos para recibir bienes, productos o servicios por parte del Estado direccionados hacia los ciudadanos de un país, en la instrumentación del análisis financiero, del cual se desprende el razonamiento financiero, se debe dejar en claro que el Instituto Nacional de Migración ofrece bajo su catálogo de trámites y servicios ciertas formas migratorias correspondientes a regularizar la estancia de los visitantes en territorio nacional.

Por las cuales, se paga una cantidad la cual está determinada bajo la **Ley Federal de Derechos, que en este caso, se consideran recursos autogenerables del propio INM, sin embargo, estos recursos son captados por la Tesorería de la Federación, (Tesofe) y repartidos en un 80 por ciento al Consejo de Promoción Turística y en 20 por ciento para el propio INM.**

Después de haber analizado a detalle la operación del INM se sobre entiende que este 80 por ciento bien podría ser destinado al programa OPI, en donde a nivel internacional, es de suma importancia atender a la población migratoria en estado indefensión por propia naturaleza de la edad y condiciones sociales.

La segmentación y asignación de este recurso financiero, merma la operatividad y efectividad en la atención a migrantes, lo que prolonga su estadía en territorio nacional y en ocasiones llegan a convertirse en problemas de salud en las estaciones migratorias por las condiciones en que realizan su travesía a lo largo y ancho del territorio mexicano.

Ahora bien, el ejercicio presupuestal, de conformidad con la Ley Federal de Derechos, el Consejo de Promoción Turística, debe hacer uso de ese 80 por

ciento para la promoción de destinos turísticos, mientras que el INM debe atender acciones propias relacionadas con la migración de personas con tan sólo el 20 por ciento, de manera tal que es insuficiente de acuerdo con los programas, estructura y actividades estudiadas en el principio del diagnóstico.

“El planteamiento nacional coordinado, en que la iniciativa la toma principalmente el gobierno, es una técnica relativamente moderna. Como depende mucho de la doctrina social y política de un país, puede estar muy centralizado o descentralizado. Esta centralizado cuando los planes detallados se preparan en el centro del país y la ejecución de los planes está estrechamente vigilada por las autoridades centrales.”

Clave de Entero	Concepto	Art. LFD	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Subtotal
400236	Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas	8 F. I	642,000,910	290,078,498	346,279,665	376,407,903	319,184,415	1,973,951,391
400237	Otros Visitantes	8 F. II, III, IV, V	409,826	306,119	664,419	718,220	515,980	2,736,564
400238	Residente Temporal y Residente Permanente	8 F. VI, VII, VIII	48,395,784	39,138,482	40,915,580	39,581,987	39,691,176	207,723,009
400239	Por recepción y estudio de las solicitudes por autorización del cambio de condición de estancia, regularización de situación migratoria y expedición de certificados, permisos o autorizaciones migratorias y expedición de tarjeta ADEIC.	9, 10, 13 y 15	7,630,568	6,845,345	6,700,872	6,192,514	5,672,236	33,101,535
400239	Autorización o renovación para ser miembro del Programa Viajero Confiable	14	282,632	227,743	155,045	149,548	130,340	945,308
400003	Derecho de Servicios Migratorios Extraordinarios	14 A.	11,435,649	10,334,960	11,061,466	11,225,846	10,061,675	54,719,596
400004	Derecho de Servicios Migratorios en aeropuertos.	12	94,453,462	102,862,401	81,411,041	90,961,434	131,400,607	501,888,945
TOTAL GENERAL								2,774,296,348

Clave de Entero	Concepto	Artículos	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Subtotal
400236	(DNRI) Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas	8 Fracci 1	125,199,319	57,599,294	68,708,646	74,796,674	63,245,640	389,549,573
400236	DNRI Reposición	8 Fracci 1	15,341,222	1,464,628	1,708,277	1,513,571	1,609,589	21,638,487
400236	DNRI Marítimo. Tarjeta Crédito.	8 Fracci 1	132,016	123,440	205,632	182,192	269,525	913,408
TOTAL GENERAL								412,099,468

El análisis de relación presupuestaria con que cuenta el INM se aprecia en la gráfica siguiente, donde la lectura de los datos indican que tan sólo en 2014, en el periodo comprendido de enero-mayo, por concepto general de autogenerados, han ingresado, \$3,186,365,916.00 (Tres mil ciento ochenta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos dieciséis pesos 00/100 MN), bajo el monto total que dictan los rubros de la Ley de Derechos en diversos artículos. Sin embargo, es de hacerse notar que:

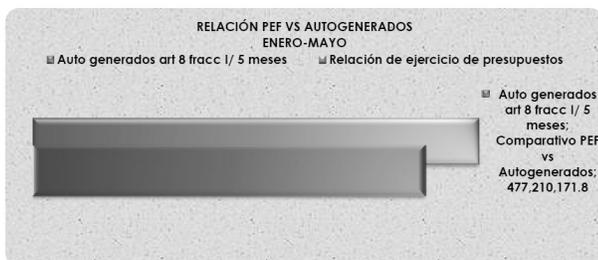
a) Se rebasa el monto del presupuesto otorgado por la Federación al Instituto dentro de los primeros cinco meses, mismo que es de \$2,102,142,765.00 MN, para ejercicio presupuestal anual.

b) La correspondencia entre lo asignado y lo captado se muestra abismal, por lo que se estima que el INM se queda sin presupuesto dentro de los primeros tres meses del año.

c) Se observa un punto de flotación en sus operaciones hasta el cierre del año fiscal, con el buen manejo de recursos autogenerados.

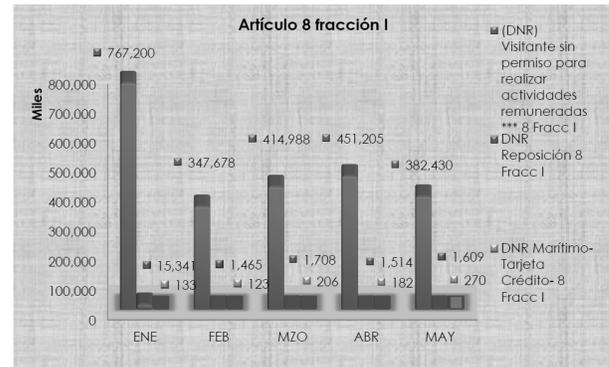
Total del presupuesto PEF 2014	Total de Ingresos Autogenerados
\$ 2,102,142,765.00	\$ 2,744,266,348.00

Los montos ejercidos han sido calculados bajo el promedio estándar de acuerdo a la temporalidad marcada, lo que arroja un consumo total del presupuesto antes de los cuatro primeros meses aproximadamente, con lo que queda un remanente destinado a operaciones bajo el uso y aplicación de los recursos autogenerados. Para la estimación del cálculo se tomaron como base los cinco primeros meses del año / los montos reportados tanto en el PEF 2014 como en la sumatoria sólo de los montos correspondientes al artículo 8, fracción I, de la Ley Federal de Derechos.



Correspondencia y acotación gráfica de los montos totales, de acuerdo con el ejercicio 2014 en el periodo enero-mayo.

a) de observa la variación en las cantidades de concentración en alto grado de importancia para el INM, bajo el esquema del artículo 8 fracción I de la Ley Federal de Derechos.



Ahora bien, un punto que también se detectó en el diagnóstico de fortalecimiento al Instituto Nacional de Migración es la naturaleza jurídica de que goza, por lo que se recomienda que se transforme de un órgano desconcentrado a un organismo descentralizado, con la factibilidad de hacer uso, destino y aplicación de sus recursos autogenerados en la atención de sus programas principales en orden de prioridades de acuerdo a las circunstancias específicas del momento que se vive, atendiendo así a los grupos vulnerables de migrantes en el territorio nacional. Y considerando que tiene el sustento jurídico como institución de seguridad nacional, resulta de vital importancia dotar de recursos suficientes y necesarios al INM, pero de igual manera dotarlo de las atribuciones necesarias para que puedan ejercerlo de manera más eficiente, eficaz, transparente y oportuna.

Derivado de esto último, el IPN recomienda la creación de un cuerpo especializado y un área de capacitación en donde el personal del actual INM, recurra y sea inducido y capacitado mediante un proceso detallado para el desempeño de sus funciones como agentes migratorios, conformando un Centro de Capacitación y Adiestramiento Migratorio, en lo relativo a los agentes migratorios, Grupo Beta y OPI.

Se detectan necesidades claras de inversión en el INM, algunas de ellas se enlistan a continuación.

- Sistema eficiente de comunicación.
- Control de personal.
- Unidades físicas y móviles.
- Trasiego de información.

- Registro de extranjeros.
- Reforzar puntos de acceso y reportes en momento real.
- Desarrollo y aplicación de TIC (nuevas tecnologías).

Bajo las argumentaciones previas es notable que la operación del INM se ve mermada por la insuficiencia presupuestal, ya que considerando dichos puntos, el incremento de la migración trae consigo la demanda que el INM debe abordar lo que genera gastos en estancias migratorias, casas de atención a menores, etcétera.

El manejo de migrantes y su repatriación depende de la óptima operación del instituto, y esto se ve afectado por restricciones existentes o regulaciones jurídicas. El incremento de la migración en el mundo también incrementan las responsabilidades del instituto.

Los recursos destinados al INM no satisface las necesidades de operación en un contexto en el que **la migración es un factor de interés nacional** por lo que es menester reconsiderar esta asignación presupuestaria para el beneficio del migrante y del INM como ente operativo, conforme se observa en las tablas anteriores, el presupuesto de egresos del año 2015 al año 2016 tuvo un decremento del 76.30 por ciento, por otro lado, la cantidad captada por personas que realizaron el pago de derechos en 2015 llegó a \$1,219,538,787.00 (mil doscientos diecinueve millones, quinientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 MN), esto cobrando una cantidad de \$66.00.

La reforma que se presenta atiende a la necesidad de fortalecer la función del Estado en materia de migración, al ser un fenómeno nacional e internacional que exige condiciones de operación mínimas para garantizar los derechos humanos y un trato digno de miles de personas que se encuentran en tránsito en el territorio nacional.

La reforma al artículo 12 de la Ley Federal de Derechos propone aumentar esta la cuota que se cobra por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, que actualmente es de \$69.78 (poco más de tres dólares) a \$ 133.56,

(aproximadamente poco más de seis dólares, aun cuando el estándar internacional es de 21), con ello se obtendrán ingresos adicionales para atender funciones sustantivas del Instituto Nacional de Migración, la adquisición de tecnología, capacitación y mayor personal, que garantice un trato digno a la población migrante:

Ley federal de derechos Vigente	Propuesta de reforma
<p>TITULO PRIMERO De los Derechos por la Prestación de Servicios CAPITULO I De la Secretaría de Gobernación Sección Primera Servicios Migratorios</p> <p>Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$66.78</p> <p>Tratándose de pasajeros que abandonen el país vía aérea, el derecho previsto en este artículo, deberá ser recaudado y enterado por las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros.</p> <p>Los prestadores del servicio de transporte aéreo internacional de pasajeros a que se refiere el párrafo anterior, deberán enterar el pago mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.</p>	<p>TITULO PRIMERO De los Derechos por la Prestación de Servicios CAPITULO I De la Secretaría de Gobernación Sección Primera Servicios Migratorios</p> <p>Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$133.56</p> <p>Tratándose de pasajeros que abandonen el país vía aérea, el derecho previsto en este artículo, deberá ser recaudado y enterado por las empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros.</p> <p>Los prestadores del servicio de transporte aéreo internacional de pasajeros a que se refiere el párrafo anterior, deberán enterar el pago mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, referente a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 50% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona; y en un 50% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.</p>
<p>Los demás ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos establecidos en esta Sección, serán destinados a programas de modernización, equipamiento e infraestructura para mejorar el control fronterizo en la línea divisoria internacional del sur del país y a mejorar las instalaciones, equipos, mobiliario, sistemas y la calidad integral de los servicios en materia migratoria que presta el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>Los ingresos que se destinen al Fondo Nacional de Fomento al Turismo de conformidad con el primer párrafo de este artículo podrán ser utilizados para pago de adeudos generados con motivo de los financiamientos contratados para las inversiones en infraestructura</p>	<p>Los demás ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos establecidos en esta Sección, serán destinados a programas de capacitación, modernización tecnológica, equipamiento e infraestructura para mejorar el control migratorio, las instalaciones, equipos, mobiliario, sistemas y la calidad integral de los servicios y programas que dependen del Instituto Nacional de Migración.</p> <p>Para efectos de lo establecido en el párrafo que antecede, también serán considerados los ingresos obtenidos por el Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas sin fines turísticos.</p> <p>Los ingresos que se destinen al Fondo Nacional de Fomento al Turismo de conformidad con el primer párrafo de este artículo podrán ser utilizados para pago de adeudos generados con motivo de los financiamientos contratados para las inversiones en infraestructura a que se refiere dicho párrafo.</p>

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 12, párrafo primero, y 18-A, párrafos primero y segundo, se le adiciona un párrafo tercero y se recorre el último pá-

rrafo, todos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de **\$132.18**.

Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, **referente** a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, **se destinarán en un 50% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona; y en un 50% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país**, el cual transferirá el 10% al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.

Los demás ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos establecidos en esta Sección serán destinados a programas de **capacitación, modernización tecnológica**, equipamiento e infraestructura para mejorar el **control migratorio**, las instalaciones, equipos, mobiliario, sistemas y la calidad integral de los servicios y **programas que dependen del Instituto Nacional de Migración**.

Para efectos de lo establecido en el párrafo que antecede, también serán considerados los ingresos obtenidos por el Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas sin fines turísticos.

Los ingresos que se destinen al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, de conformidad con el primer párrafo de este artículo, podrán ser utilizados para pago de adeudos generados con motivo de los financiamientos contratados para las inversiones en infraestructura a que se refiere dicho párrafo.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Artículo 20 Ley de Migración.

2 Jorge Monroy, OPI, para atender repunte de niños migrantes, El Economista, julio 27, 2014, consultado el día febrero 28 de 2016 <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/07/27/opis-atender-repunte-niños-migrantes>

3 En 2015, México ha ubicado a 6 mil 733 menores que migraban solos a EU, CNN México, 21 de junio de 2015, consultado el día: febrero 28 de 2016

<http://mexico.cnn.com/nacional/2015/06/21/en-2015-mexico-ha-ubicado-a-6733-menores-que-migraban-solos-a-eu>

4 Artículo 112, fracción IV, de la Ley de Migración

5 Instituto Politécnico Nacional. “Diagnóstico para identificar rutas de acción para un fortalecimiento institucional en aspectos normativos, administrativos, financieros y del ejercicio del presupuesto.”

6 Hasta enero de 2016.

Recinto de la Comisión Permanente,
a 18 de julio de 2018.

Senadora Ana Gabriela Guevara y diputado Juan Romero Tenorio (rúbrica).

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 18 de 2018)

QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, PRESENTADA POR ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES, EN NOMBRE DE MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

La suscrita, diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Población, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

I. Introducción

Una de las principales motivaciones para la presentación de esta propuesta es la que tiene que ver con la necesidad fundamental de legislar en favor del fortalecimiento de la familia en nuestro país; considerando indudablemente que ésta debe seguir siendo la célula básica de la sociedad, puesto que existe coincidencia en la aseveración de que las grandes culturas que han transitado en las distintas épocas de la humanidad, surgieron de manera primigenia con alguna forma de organización familiar.

Otro hecho importante que abona en este sentido, es el que tiene que ver con que el núcleo familiar es el primer ámbito social del ser humano, donde éste suele aprender de manera cotidiana sus primeros valores, así como los principios que deberán regir su actuación durante toda su vida. Así pues resulta evidente el hecho de que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad que debe contar con el derecho a la protección de la sociedad y del Estado.¹

En este contexto destaca la importancia de recordar también que la familia es el ámbito natural donde los individuos nacen, crecen y se desarrollan, y es precisamente en este grupo de personas en el que a través

de la convivencia y el trato diario se construye y se definen de forma permanente los principales rasgos que marcarán su identidad; esto debido a la transmisión y actualización de los patrones de socialización.²

Como consecuencia de estos elementos, resulta pertinente volver la mirada hacia los viejos esquemas donde la experiencia definía la relevancia de encaminar los esfuerzos más allá de la planeación familiar, para direccionarse de manera directa hacia una verdadera integración familiar, entendiendo ésta como el grado de salud, equilibrio y armonía de las relaciones que nacen del vínculo conyugal y que naturalmente se orientan a satisfacer la necesidad de trascendencia personal, con base en el respeto, el diálogo y la comunión entre sus miembros, considerando sus responsabilidades, según el ciclo vital de la familia.³

Dicho lo anterior, se puede concluir de manera categórica que los cambios que se están proponiendo a través de esta propuesta y que serán detallados en su oportunidad, pretenden abonar hacia el fortalecimiento del núcleo familiar; incluyendo por supuesto el apartado de la revisión de las condiciones en que se está desarrollando el acuerdo federal generado en 2015 por la Secretaría de Gobernación, que fue suscrito por las 32 entidades federativas, para utilizar un formato único de actas –aunque el formato comenzó a utilizarse en toda la República desde el año 2016– generando una gran polémica debido a las implicaciones que tiene para el concepto tradicional de familia.

Así pues, en este sentido será más sencillo lograr este objetivo en tanto se mejoren las condiciones de funcionamiento del Consejo Nacional de Población, entendiendo a éste como un cuerpo colegiado e interdisciplinario cuyas características, integración y atribuciones, así como las funciones y obligaciones de sus principales órganos de su gobierno, serán las que determinen la viabilidad de lograr un redimensionamiento de la encomienda que tienen a su cargo, considerando que ésta debiera conceptualizarse como la entidad que cuenta con la responsabilidad de asesorar y brindar el apoyo técnico necesario, para que en nuestro país se puedan articular más fácilmente todas aquellas acciones destinadas a garantizar una planeación que conduzca de manera natural hacia un mejor desarrollo demográfico del país.

II. Marco conceptual

Este apartado se presenta con el referente de que resulta de suma utilidad conocer el contexto en el que se están manejando las propuestas. Esto es así porque al hacer alusión a algunos de los principales conceptos que se estarán utilizando a lo largo de la misma se comprende con mayor facilidad el espíritu que anima su presentación.

Una vez explicado lo anterior, a continuación se expondrán de manera general, lo que debiera entenderse al respecto de los términos siguientes:

Cuando hablamos de **derechos humanos**, nos estamos refiriendo al conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución política, tratados internacionales y las leyes.⁴

Otra acepción del mismo concepto, es la que tiene que ver con que los derechos humanos son inherentes a todos los individuos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Así pues, queda de manifiesto que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna y estos derechos deben ser considerados como interrelacionados, interdependientes e indivisibles.⁵

Otro referente importante para entender los cambios que se están proponiendo, es el que tiene que ver con el **derecho a la identidad**. Así destaca respecto de este concepto, que desde su nacimiento toda persona tiene derecho a obtener una identidad y con esta se incluyen por supuesto algunas características importantes como lo es un nombre, un apellido, su fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad.

En este contexto destaca el término de derecho a la identidad como la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, o como un individuo que forma parte de un todo, porque en estricto sentido es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás, por contar con condiciones diferentes e irrepetibles.

Así se puede concluir que todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un

nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores⁶. Este último referente a los progenitores cobra especial relevancia para su atención, si tomamos en cuenta los cambios reflejados en el acuerdo federal generado en 2015 por la Secretaría de Gobernación, que fue suscrito por las 32 entidades federativas con la idea original de utilizar un formato único de actas, donde los datos constantes de padre, madre y abuelos se vuelven imprecisos al ser referidos como datos de filiación.

En este orden de ideas tenemos de manera paralela, que para poder conceptualizar a la **identidad**, existen aspectos innegables que tendrían necesariamente que abordarse, como el caso del nombre, la nacionalidad y las relaciones familiares, elementos que constituyen el mínimo necesario para reconocer una identidad, ya que ésta aparece como necesidad prioritaria para la definición del ser persona.⁷

Como consecuencia de lo anterior se desprende la necesidad de referirnos al **derecho de la identidad de la niñez**. Este se puede localizar plasmado en los artículos 7 y 8 del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se identifica y se reconoce la necesidad de la inscripción del niño y de la niña inmediatamente después de su nacimiento; es decir el derecho al nombre y la creación por parte de los estados de las instituciones respectivas para hacer efectivo el mismo.⁸

En este sentido queda de manifiesto que cuando nace un niño o niña, el **registro de su nacimiento** se convierte en la constancia oficial de su existencia. Aún más, la inscripción del nacimiento en el Registro Civil reconoce a la persona ante la ley, le dota de una identidad y establece sus vínculos familiares, culturales y nacionales.

Con base en lo anterior vale la pena recordar que el registro de nacimiento es un derecho humano y afortunadamente es reconocido por diversos instrumentos internacionales, ratificados por México, entre los que se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.⁹

Por otro lado observamos que es en el capítulo VI, específicamente en el artículo 22, de la Ley para la Pro-

tección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se determina que el derecho a la identidad se refiere a tener un nombre y los apellidos de los padres desde que nace y a ser inscrito en el Registro Civil, así como a contar con una nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y a conocer su filiación y su origen; salvo en los casos que las leyes lo prohíban y finalmente a pertenecer a un grupo cultural y compartir con sus integrantes costumbres, religión, idioma o lengua, sin que esto pueda ser entendido como razón para contrariar ninguno de sus derechos.

Otro término utilizado de manera reiterativa en esta propuesta, es el que tiene que ver con el vocablo **acta**, y esta no es más que la forma debidamente autorizada por el juez y firmada por quienes en ella hayan intervenido, en la que se hace constar un hecho o acto del estado civil¹⁰ y ya para el caso de saber a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de **acta de nacimiento**, debemos acotar que ésta se entiende para efectos de esta propuesta, como el documento escrito que acredita el lugar, la hora y la fecha de nacimiento de un recién nacido, como así también el sexo, los nombres y apellidos, los datos del padre y de la madre, el domicilio, el profesional médico interviniente en el nacimiento, entre otros detalles que constituyen la formalidad del acto público.¹¹

Paralelamente entenderemos por **Registro Civil**, al registro público donde se hacen constar todos los actos relativos al estado civil de las personas. De esta forma destaca que generalmente estos están organizados en cuatro secciones, la de nacimientos, la de matrimonios, la de defunciones y la de tutelas y representantes, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.¹²

Otra acepción que puede resultar de utilidad es la que se refiere a **oficina pública**, siendo ésta el lugar en la que se asientan por autoridades de la localidad, los actos relativos al nacimiento, el reconocimiento de los hijos, las adopciones, las tutelas, así como la emancipación, el matrimonio, el divorcio, la defunción y las ejecutorias que declaran o nulifican el estado civil de las personas.¹³

Tema por separado es el que se refiere al **Sistema Educativo Nacional**¹⁴, y al respecto cabe destacar que en esta propuesta nos estamos refiriendo a ese voca-

blo, considerando a aquel que está compuesto por los tipos básico, medio superior y superior, en las modalidades de escolar, no escolarizado y mixto, donde simultáneamente la educación de tipo básico está compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria.

Con base en el entendimiento de los términos anteriores podemos afirmar con toda seguridad que la **familia** es, singularmente, una institución humana, simultáneamente natural y cultural. En cuanto institución, determina a las sociedades y a las personas, porque presenta actividades universales, procreación y crianza de los hijos y unas acciones cambiantes como lo son las económicas, las culturales, las políticas, las religiosas, las educativas, las sanitarias, la protección de niños, los ancianos y los enfermos.¹⁵

En estricto sentido esto se relaciona con el resto de la propuesta considerando que el objetivo de la **educación familiar**, es el de formar personas íntegras, auténticas, plenamente desarrolladas en sus potencialidades personales, equilibradas, con una escala de valores a los que ajustar su comportamiento, coherentes consigo mismas y comprometidas socialmente.¹⁶

En este contexto, para educar y formar el carácter de la personas en el ámbito familiar necesitamos transmitir y vivir unos valores, unas pautas morales, éticas. La **educación en valores** es una tarea de todos, de aquellos que de un modo u otro interactúan con los educandos: los espacios educativos privilegiados para la transmisión de los valores son la familia y la escuela, pero sin olvidar la sociedad.¹⁷

Así, los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y su derecho-deber sobresale por encima de otros grupos o personas. La educación familiar es una obligación moral de los padres y un derecho del hijo en cuanto su ser persona, y los educadores que los padres libre y responsablemente elijan serán “educadores subsidiarios” de ese derecho-deber educativo de la familia.¹⁸

Con respecto a la temática que aborda el mejoramiento del Consejo General de Población, tenemos que respecto al término de **consultoría técnica**, nos estamos refiriendo a la persona o grupo de personas expertas, ciencia arte o técnica que pueden acompañar técnicamente a algún organismo ya sea público, privado o so-

cial, para el diagnóstico, análisis, estudio, observaciones y orientación, respecto de una materia o condición específica o determinada.

Por lo que hace al término **quórum**, se entiende sobre todo a aquel contexto en donde normalmente es utilizado para denominar al número mínimo de integrantes de algún organismo y cuya presencia es necesaria para sesionar válidamente, de tal suerte que la existencia de la figura del quórum, es la que se genera tras la búsqueda de salvaguardar dos principios, primero el de permitir que se ejerza en forma colegiada el proceso de toma de decisiones para impedir que una minoría lo haga y en segundo término para fomentar la reunión regular de los órganos que lo integran.¹⁹

Finalmente tenemos que por lo general, la figura del **secretario técnico** se usa y se relaciona regularmente con todo aquel empleado que cuenta con las funciones de auxiliar en cuestiones técnicas al titular de algún organismo, a sus órganos de gobierno, así como a sus miembros o integrantes.

En efecto, se puede constatar que con frecuencia las disposiciones reglamentarias aplicables para este tipo de figuras se relacionan con sus atribuciones, sus obligaciones y también sus responsabilidades; por tal motivo es conveniente que dichos funcionarios cuenten con conocimientos y experiencia en las funciones vinculadas de su encargo.

III. Objetivos de la propuesta

1. Se propone adicionar las funciones de la Secretaría de Gobernación para que dicte, ejecute o, en su caso, promueva programas, no solo de planeación sino también de integración familiar. Una de las funciones que contempla la ley que nos ocupa, es la relativa a la facultad con la que ya cuenta la Secretaría de Gobernación, de promover programas a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre.

Al respecto y para darle una mayor utilidad a esas acciones de coordinación que ya se están llevando a cabo, se pretende integrar una nueva directriz de integración familiar, de manera tal que el gran aparato del

sector público y, en su caso, los organismos de carácter privado, contribuyan de manera eficiente a que las familias cuenten con mayores oportunidades de integración.

En este supuesto se estaría contribuyendo a que en dichas acciones se tomen en cuenta algunos otros aspectos que tienen que ver con la familia; visualizada dicha institución como la más antigua de las instituciones sociales y humanas y que pasee en sentido estricto el grado primario de adscripción de cualquier individuo.

Es decir, que lo ideal con respecto de la modificación que se está presentando, tiene que ver con que las actividades de dicha coordinación, deben direccionarse a que el concepto de familia se encamine a que ésta sea considerada como un grupo de individuos que conviven en determinado sitio, pero que funcionan como hogar y donde cada uno de sus integrantes tiene obligaciones y responsabilidades que cumplir, pero a su vez cuenta también con algunos importantes elementos a su favor, como lo es el sentirse seguro, amado y protegido por su propia familia.

2. Se dimensiona el Consejo Nacional de Población como un órgano colegiado de asesoría y apoyo técnico para articular acciones. Si bien es cierto resulta de gran utilidad contar con un consejo colegiado que tenga por objeto incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social, es altamente recomendable lograr que dicho organismo cuente con mayores atribuciones en materia de asesoría y apoyo técnico para articular acciones como la planeación y el desarrollo demográfico del país.

Con esta adición lo que puede lograrse es que se integren a este organismo algunos expertos e investigadores que pueden presentar productos terminados bien direccionados, así como encaminar dichos instrumentos a la consecución exitosa de las metas y fines para los cuales fue creado el propio consejo.

Además se considera de manera relevante que con la ayuda de estos insumos será mucho más sencillo responder al constante reto de dar mejores respuestas y resultados que demanda constantemente la población, respecto de temas que son altamente sensibles dentro del desarrollo de su vida diaria.

3. Se detallan las atribuciones del Consejo. Otro aspecto importante de esta legislación, es el que tiene que ver con una mayor especificidad de las atribuciones de las cuales estará dotado el Consejo; así se conoce a través de esta propuesta un mayor detalle por lo que hace a definir cuáles serán aquellas tareas importantes, dentro de las que se encuentran la de proponer e impulsar un proyecto de política nacional de apoyo a la población, la de influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, la de salud pública, la de capacitación profesional y técnica así como la de protección a la infancia.

Finalmente, también resalta la de obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan, la de propiciar la coordinación y armonía en las políticas y mecanismos de las distintas instituciones públicas relacionadas, así como la de fomentar la realización de estudios y proyectos de investigación para elevar la calidad de vida de la población en su conjunto.

4. Se sugieren cambios en la integración del Consejo. Esta modificación parte del punto de vista de que para lograr buenos resultados, se tienen que revisar las sugerencias, las recomendaciones y los puntos de vista de una mayor diversidad de organizaciones públicas, privadas y sociales, de tal suerte que las deliberaciones se vean enriquecidas con las aportaciones de otros titulares de dependencias y entidades de la administración pública federal.

Lo anterior se refiere a los organismos cuyas funciones están vinculadas con el objeto y misión del Consejo, con especialistas en los temas a discusión, con representantes de los Poderes Legislativo y Judicial federales, de las entidades federales, con representantes de los sectores privado y social, así como con representantes de organismos u organizaciones internacionales afines al objeto del mismo.

Así es como con la ayuda de este gran grupo interdisciplinario de personalidades se podrán conocer de primera mano, las mejores prácticas y actividades que al respecto de los distintos aspectos se pudieran estar manejando, tanto a nivel nacional como también con las de carácter internacional.

No se omite destacar que para que se logre la invitación de cualquiera de los organismos descritos, la pro-

puesta señala también que se requerirá de manera obligatoria contar con el apoyo y la aprobación de la mayoría de los integrantes del propio Consejo; esto con la intención de lograr una mayor integración de los mismos.

5. El cargo de miembro del Consejo será honorífico y por el que no se recibirá retribución, emolumento o compensación alguna. Esto quiere decir que dicho cargo confiere honor a la persona que lo desempeña, pero de ningún modo será retribuido. Con esto queda garantizada la imparcialidad de las decisiones que se tomen, puesto que la presencia del integrante en el Consejo, no estará relacionada con la necesidad de que se le pague por participar o por la de obtener beneficios en lo particular.

6. Los integrantes del Consejo acreditarán ante el mismo a sus respectivos suplentes, que deberán ser como mínimo de los dos niveles inmediatos inferiores al de ellos y fungirán como miembros en sus ausencias. La experiencia nos dicta que en órganos colegiados de esta naturaleza, no siempre resulta factible que todos sus integrantes asistan a las reuniones y a los eventos programados, por ser estos funcionarios de un nivel muy alto que tienen varias responsabilidades que atender y una variedad enorme de compromisos, aunque es deseable su asistencia debido a que las decisiones que se toman son de gran relevancia.

Sin embargo es una realidad que no se puede soslayar que el nivel de conocimiento más operativo de los programas y de las acciones, no siempre se localiza en el rango más alto de la estructura jerárquica, sino que muchas de las veces, éste se encuentra en los rangos subsecuentes.

Es por tal razón que se está proponiendo que los suplentes para efectos de las responsabilidades del Consejo, puedan ser funcionarios o ejecutivos que asistan a las reuniones y eventos, pudiendo encontrarse éstos entre los funcionarios y empleados correspondientes a los dos niveles inmediatos inferiores al del titular; de esta manera se está asegurando la operatividad de manera normal del Consejo.

7. Se pormenorizan las funciones y obligaciones del presidente del Consejo y se le designa estructura técnica. Paralelamente al detalle de las funciones de la Secretaría de Gobernación respecto del tema que nos

ocupa y de las obligaciones y facultades del Consejo, había que detallar también las principales actividades a desarrollar por parte de su presidencia.

En este sentido y bajo la tónica que se ha venido manejando a lo largo de esta propuesta, resulta de suma utilidad, adicionar también las funciones y obligaciones principales que deberá llevar a cabo el presidente, de manera tal que no se generen lagunas en cuanto al nivel de responsabilidades estratégicas.

Adicionalmente se consideró prioritario agregar también que el presidente del Consejo contará para el cumplimiento de su encargo con el apoyo de una secretaria técnica y de un suplente; con estas dos figuras se está apuntalando un deslinde eficiente de funciones, aspecto deseable que abona en favor y al mejoramiento de la legislación que nos ocupa.

8. Se determinan las características principales del funcionamiento del Consejo. De igual forma se refiere que la actuación de los responsables de darle vida a las acciones del Consejo son importantes, sin embargo no lo es menos, el que se consideren otros aspectos que pueden hacer que dicho Consejo mantenga un funcionamiento óptimo, de acuerdo con el objetivo para el cual fue creado.

Así se desprende a través de este curso, el cómo se definirá la composición del quórum de las reuniones y eventos, cuáles serán consideradas como reuniones ordinarias y extraordinarias, la posibilidad de la creación de subcomités para revisar y analizar los distintos aspectos del desarrollo del mismo, así como la especificación de que para el desarrollo de sus funciones el órgano colegiado que nos ocupa, deberá contar con la información y apoyo de los diferentes órganos de la administración pública federal.

9. Se limitan al marco jurídico de la ley respecto de los alcances de los convenios suscritos por la Secretaría de Gobernación y las autoridades locales para la integración del Registro Nacional de Población. Esto tiene que ver con que más allá de cualquier política pública o algún convenio determinado, es menester que al registrar el nacimiento de las personas, éstas deberán quedar perfectamente registradas mediante la inclusión de algunos datos relevantes, como lo son el día, la hora y el lugar del nacimiento; el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le corres-

pondan, los nombres, domicilio y nacionalidad de los padres, los nombres y domicilios de los abuelos y los de las personas que hubieren hecho la presentación; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto, la impresión digital del presentado, así como la Clave Única de Registro de Población.

Con este cambio lo que se pretende es que la determinación para la inclusión de cierto tipo de información o de algunos datos, no debe quedar reservado para que se incluya a criterio de ningún convenio o funcionario público. Es decir, que al definir los datos que se van a integrar a las actas de nacimiento, debe existir por lo menos cierto estándar de información ya determinada, donde necesariamente deberá incluirse la información que así se determine respetando el derecho de identidad de los menores.

10. Certificación fehaciente de que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, pero esto con los datos que permitan certificar y acreditar adecuadamente su identidad y los datos de sus padres y abuelos.

Esto guarda especial relación con que estipulado en el acuerdo federal generado por la Secretaría de Gobernación, mismo que fue suscrito por los 32 estados de la República para utilizar un formato único de actas, donde las palabras “padre”, “madre”, “materno” y “paterno” desaparecieron automáticamente de las actas de nacimiento en todas las entidades de la República, para ser sustituidos por el apartado de datos de filiación.

En tal sentido se está insistiendo en la conservación de los datos que originalmente eran incluidos en las actas de nacimiento, por considerar que este es un tema de gran relevancia para la conservación de los valores de la familia, así como para la población el referente de que los progenitores son importantes y hay que darles el lugar y el espacio que se merecen.

LEY GENERAL DE POBLACIÓN (Dice)	Propuestas de Reformas y Adiciones a la Ley General de Población (Debe decir)
CAPITULO VI Registro nacional de población	CAPITULO VI Registro nacional de población
<p>Artículo 30.- Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:</p> <p>I.- Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;</p> <p>II.- Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y establecer el crecimiento de los recursos humanos y naturales del país;</p> <p>III.- Disminuir la mortalidad;</p> <p>IV.- Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;</p> <p>V.- Promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural;</p> <p>VI.- Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional;</p> <p>VII.- (Se deroga)</p> <p>VIII.- (Se deroga)</p> <p>IX.- Procurar la planificación de los centros de población urbanos, para asegurar una eficaz prestación de los servicios públicos que se requieran;</p> <p>X.- Estimular el establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en los lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados;</p> <p>XI.- Procurar la movilización de la población entre distintas regiones de la República con objeto de adecuar su</p>	<p>Artículo 3º. ...</p> <p>I...</p> <p>II.- Realizar programas de planeación e integración familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y establecer el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;</p> <p>III al XIV. ...</p>

distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamiento de dicha población;	
<p>XII.- Promover la creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados;</p> <p>XIII.- Coordinar las actividades de las dependencias del sector público federal estatal y municipal, así como las de los organismos, privados para el auxilio de la población en las áreas en que se prevea u ocurra algún desastre; y</p> <p>XIV.- Las demás finalidades que esta Ley u otras disposiciones legales determinen.</p>	
<p>Artículo 50.- Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.</p>	<p>Artículo 50.- Se crea el Consejo Nacional de Población como un órgano de asesoría y apoyo técnico para articular acciones que garanticen la planeación y desarrollo demográfico del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.</p>
	<p>Artículo 5º. Bis.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Proponer e impulsar un proyecto de política nacional de apoyo a la Población.</p> <p>II. Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica así como de protección a la infancia.</p> <p>III. Obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan.</p> <p>IV. Propiciar la coordinación y armonía en las políticas y mecanismos de las distintas instituciones públicas relacionadas.</p> <p>V. Fomentar la realización de estudios y proyectos de investigación, para elevar la calidad de vida de la población en su conjunto.</p> <p>VI. Las demás que sean afines con las anteriores y coadyuven a su consolidación.</p>
<p>Artículo 60.- El Consejo Nacional de Población se integra por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como Presidente del mismo, y un representante de cada una de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,</p>	<p>Artículo 60.- El Consejo Nacional de Población se integra por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como Presidente del mismo, y un representante de cada una de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,</p>

<p>Pesca y Alimentación, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria y de los Institutos Mexicanos del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Nacional de las Mujeres y Nacional de Estadística y Geografía; así como de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que serán sus respectivos titulares o los Subsecretarios, Secretarios Generales o Subdirector General, según sea el caso, que ellos designen.</p> <p>Por cada representante propietario se designará un suplente que deberá tener el mismo nivel administrativo que aquel, o el inmediato inferior, y cuyas funciones muestren correspondencia e interacción con las políticas públicas en materia de población y desarrollo.</p> <p>Cuando se trate de asuntos vinculados a los de la competencia de otras dependencias u organismos del sector público, el Presidente del Consejo podrá solicitar de sus titulares que acudan a la sesión o sesiones correspondientes o nombren un representante para desahogar aquéllos.</p> <p>De la misma manera, cuando el Consejo lo considere procedente, podrá invitar a los titulares de las comisiones legislativas correspondientes del Congreso de la Unión, quienes participarán con voz pero sin voto.</p> <p>El Consejo podrá contar con el auxilio de consultorías técnicas e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes, con especialistas en problemas de desarrollo y demográfica.</p>	<p>Pesca y Alimentación, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de los Institutos Mexicanos del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Nacional de las Mujeres y Nacional de Estadística y Geografía; así como de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones y en sus actividades a propuesta de cualquiera de sus integrantes y con la aprobación de la mayoría de éstos, a:</p> <p>I. Los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas funciones estén vinculadas con el objeto y misión del Consejo.</p> <p>II. Especialistas en los temas a discusión.</p> <p>III. Representantes de los poderes legislativo y judicial federales y de las entidades federativas.</p> <p>IV. Representantes de los sectores privado y social</p> <p>V. Representantes de organismos u organizaciones internacionales afines al objeto del Consejo.</p> <p>El cargo de miembro del Consejo será honorífico y por el que no se recibirá retribución, emolumento o compensación alguna.</p> <p>Los integrantes del Consejo acreditarán ante el mismo a sus respectivos suplentes, que deberán ser como mínimo de los dos niveles inmediatos inferiores al de ellos y fungirán como miembros en sus ausencias</p> <p>En las ausencias del presidente del Consejo, algún Subsecretario de la Secretaría de Gobernación podrá suplirlo.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>De la misma forma El Consejo podrá contar con el auxilio de consultorías técnicas e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes.</p>
	<p>Artículo 6º. Bis. El Presidente del Consejo tendrá las funciones y obligaciones siguientes:</p>

	<p>I. Conducir y organizar el funcionamiento del Consejo.</p> <p>II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando resulte necesario.</p> <p>III. Promover los convenios que el Consejo determine como viables para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>IV. Supervisar que se cumplan los acuerdos adoptados por el Consejo.</p> <p>V. Presentar anualmente el programa de actividades.</p> <p>VI. Presentar a la consideración del Consejo, propuestas de programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>VII. Informar periódicamente del avance de las actividades y resultados obtenidos.</p> <p>VIII. Las demás que resulten necesarias para el buen desempeño de las actividades.</p>
	<p>El Consejo contará con un Secretario Técnico, nombrado por el Presidente, quien le apoyará en todas sus funciones; principalmente en el seguimiento a los acuerdos que emanan de dicha instancia e informando semestralmente sobre su evolución y los resultados alcanzados.</p> <p>Además se nombrará un suplente designado también por el Titular del Consejo.</p>
	<p>El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias cuando menos cada tres meses de acuerdo con el calendario que se apruebe en la primera sesión ordinaria del ejercicio y en extraordinarias cuando las convoque su Presidente a solicitud de cualquiera de sus miembros. Todos los miembros del Consejo gozarán de voz y voto en las sesiones.</p> <p>El quórum se compondrá con la asistencia de su Presidente y por lo menos con la mitad más uno de sus demás integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.</p> <p>El Consejo podrá acordar la constitución de subcomisiones de carácter permanente o transitorias para el estudio de asuntos específicos en las materias de su competencia.</p> <p>En las subcomisiones, a indicación del Consejo, se podrá invitar a participar a especialistas en los temas a tratar</p>

	<p>procedentes de los sectores público, privado o social.</p> <p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, proporcionarán oportunamente al Consejo, la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>Artículo 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.</p>	<p>Artículo 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la más amplia acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.</p>
<p>Artículo 86.- El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.</p>	<p>Artículo 86.- El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad y los datos de sus padres y abuelos.</p>
<p>Artículo 93.- Las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población. Al efecto, la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios con los siguientes propósitos:</p> <p>I. Adoptar la normatividad a que se refiere el artículo anterior;</p> <p>II. Recabar la información relativa a los nacimientos y definiciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población, y</p> <p>III. Incluir en el acta correspondiente la Clave Única de Registro de Población al registrar el nacimiento de las personas.</p>	<p>Artículo 93. ...</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. Incluir en el acta correspondiente al registrar el nacimiento de las personas, el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan, los nombres, domicilio y nacionalidad de los padres, los nombres y domicilios de los abuelos y los de las personas que hubieren hecho la presentación; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o muerto, la impresión digital del presentado, así como la Clave Única de Registro de Población.</p>
<p>Artículo 94.- Las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios, serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población.</p>	<p>Artículo 94.- Las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios, serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población, por lo que llevarán a cabo las acciones de coordinación necesarias a efecto de cumplir con la presente Ley.</p>

V. Reforma propuesta

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicito se privilegie la presentación de esta iniciativa ante esta honorable asamblea, de manera tal que este Poder Legislativo sea el conducto para el fortalecimiento de la misma, de acuerdo con el siguiente:

Decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o., 5o. Bis, 6o., 6o. Bis, 85, 86, y 94 de la Ley General de Población

Artículo Único.

a) **Se reforman:** el artículo 6o. en su cuarto y quinto párrafos y el 93 en su tercer párrafo, todos ellos de la Ley General de Población.

b) **Se adicionan:** el artículo 3o. en su párrafo tercero; el 5o. en su primer párrafo; el artículo 5o. Bis; el 6o. en su primer, segundo, tercer y octavo párrafos; el artículo 6o. Bis; el artículo 85 en su primer párrafo; el artículo 86 en su primer párrafo; así como el 94 en su primer párrafo, todos ellos de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. ...

II. Realizar programas de planeación e integración familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;

III. al XIV. ...

Artículo 5o. Se crea el Consejo Nacional de Población como un **órgano de asesoría y apoyo técnico para articular acciones que garanticen** la planeación y desarrollo demográfico del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Artículo 5o. Bis. El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer e impulsar un proyecto de política nacional de apoyo a la población.

II. Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica así como de protección a la infancia.

III. Obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan.

IV. Propiciar la coordinación y armonía en las políticas y mecanismos de las distintas instituciones públicas relacionadas.

V. Fomentar la realización de estudios y proyectos de investigación, para elevar la calidad de vida de la población en su conjunto.

VI. Las demás que sean afines con las anteriores y coadyuven a su consolidación.

Artículo 6o. El Consejo Nacional de Población se integra por un representante de la Secretaría de Gober-

nación, que será el titular del ramo y que fungirá como presidente del mismo, y un representante de las Secretarías siguientes: de Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Agricultura, Gananería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; **Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**; y de los Institutos Mexicano del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Nacional de las Mujeres y Nacional de Estadística y Geografía; así como de la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones y en sus actividades a propuesta de cualquiera de sus integrantes y con la aprobación de la mayoría de éstos, a:

I. Los titulares de otras dependencias y entidades de la administración pública federal cuyas funciones estén vinculadas con el objeto y misión del Consejo.

II. Especialistas en los temas a discusión.

III. Representantes de los Poderes Legislativo y Judicial federales y de las entidades federativas.

IV. Representantes de los sectores privado y social.

V. Representantes de organismos u organizaciones internacionales afines al objeto del Consejo.

El cargo de miembro del Consejo será honorífico y por el que no se recibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

Los integrantes del Consejo acreditarán ante el mismo a sus respectivos suplentes, que deberán ser como mínimo de los dos niveles inmediatos inferiores al de ellos y fungirán como miembros en sus ausencias.

En las ausencias del presidente del Consejo, algún subsecretario de la Secretaría de Gobernación podrá suplirlo.

...

...

De la misma forma el Consejo podrá contar con el auxilio de consultorías técnicas e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes.

Artículo 60. Bis. El presidente del Consejo tendrá las funciones y obligaciones siguientes:

I. Conducir y organizar el funcionamiento del Consejo.

II. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando resulte necesario.

III. Promover los convenios que el Consejo determine como viables para el cumplimiento de sus objetivos.

IV. Supervisar que se cumplan los acuerdos adoptados por el Consejo.

V. Presentar anualmente el programa de actividades.

VI. Presentar a la consideración del Consejo, propuestas de programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

VII. Informar periódicamente del avance de las actividades y resultados obtenidos.

VIII. Las demás que resulten necesarias para el buen desempeño de las actividades.

El Consejo contará con un secretario técnico, nombrado por el presidente, quien le apoyará en todas sus funciones; principalmente en el seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia e informando semestralmente sobre su evolución y los resultados alcanzados.

Además se nombrará un suplente designado también por el titular del Consejo.

El Consejo se reunirá en sesiones ordinarias cuando menos cada tres, meses de acuerdo con el calen-

dario que se apruebe en la primera sesión ordinaria del ejercicio y en extraordinarias cuando las convoque su presidente a solicitud de cualquiera de sus miembros. Todos los miembros del Consejo gozarán de voz y voto en las sesiones.

El quórum se compondrá con la asistencia de su presidente y por lo menos con la mitad más uno de sus demás integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El Consejo podrá acordar la constitución de subcomisiones de carácter permanente o transitorio para el estudio de asuntos específicos en las materias de su competencia.

En las subcomisiones, a indicación del Consejo, se podrá invitar a participar a especialistas en los temas a tratar procedentes de los sectores público, privado o social.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, proporcionarán oportunamente al Consejo, la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 85. La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la más amplia acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.

Artículo 86. El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad y los datos de sus padres y abuelos.

Artículo 93. ...

I. al II. ...

III. Incluir en el acta correspondiente **al registrar el nacimiento de las personas, el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre y apellidos que le correspondan, los nombres, domicilio y nacionalidad de los padres, los nombres y domicilios de los abuelos y los de las personas que hubieren hecho la presentación; asimismo, la razón de si se ha presentado vivo o**

muerto, la impresión digital del presentado, así como la Clave Única de Registro de Población.

Artículo 94. Las autoridades de la federación, de los estados y de los municipios, serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población, por lo que llevarán a cabo las acciones de coordinación necesarias a efecto de cumplir con la presente ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo federal contará con un periodo no mayor a noventa días hábiles a partir de la publicación del presente decreto para realizar las modificaciones conducentes a los reglamentos.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

1 Naciones Unidas, Familia, consultado el 1 de Mayo en: [//www.un.org/es/globalissues/family/](http://www.un.org/es/globalissues/family/)

2 Gutiérrez Capulín, Ricardo y otros, *El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica*, Ciencia Ergo sum, volumen 23, número 3, Universidad Autónoma del Estado de México, México, 2016, p.p. 17.

3 Walter, Arias y otros, *Construcción de un inventario de integración familiar*, UNIFE, Perú, 2013, p.p. 12.

4 Cfr. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “¿Qué son los derechos humanos?”, CNDH México, Febrero de 2018, consultado el 20 de abril de 2018 en

http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos

5 Naciones Unidas Derechos Humanos “¿Qué son los derechos humanos?”, 1996-2018, Nueva York, febrero de 2018, en

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

6 Humanium, “Derecho a la Identidad”, Consultado en febrero de 2018 en <https://www.humanium.org/es/derecho-identidad/>

7 Zeldon Marcela, “Derecho Humano a la identidad y su relación con la niñez. Elementos de la identidad”, Publicado en la revista digital *Enfoque Jurídico*, 14 de mayo de 2015, y consultado el 29 de marzo de 2018 en <http://www.enfoquejuridico.info/wp/archivos/2643>

8 *Ibíd.*

9 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Derecho a la identidad. La cobertura del registro de nacimiento en México en 1999 y 2009”, México, visitada en febrero de 2018 en https://www.unicef.org/mexico/spanish/Derecho_identidad_WEB_UNICEF_OK.pdf

10 Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, “Acta”, publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el 30 de julio de 2002.

11 “Acta de nacimiento” [s/f.], En QueSignificado.com. Disponible en: <http://quesignificado.com/acta-de-nacimiento/> Consultado el 13 de febrero de 2018,

Fuente: <http://quesignificado.com/acta-de-nacimiento/>

12 Enciclopedia jurídica, “Registro Civil”, Consultado el 12 de febrero de 2018, en

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/registro-civil/registro-civil.htm>

13 Enciclopedia jurídica online, Términos jurídicos. Palabras jurídicas, Diccionario jurídico Mexicano y de otras jurisdicciones, “Registro Civil”, consultado el 11 de febrero de 2018, en <http://diccionario.leyderecho.org/registro-civil/>

14 Subsecretaría de Educación Media Superior, *La educación media superior en el sistema educativo nacional*, recuperado el 19 de abril de 2018 en: http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/ems_sistema_educativo_nacional

15 Parada, Navas, José Luis, *La educación familiar en la familia del pasado, presente y futuro*, Universidad de Murcia, Educatio siglo XXI. Volumen 28, número I, 2010, p.p. 24

16 *Ibíd.*

17 *Ídem.*

18 *Ibíd.*

19 Cfr. Término tomada con referencia al trabajo legislativo en Luna Kan, Francisco, et al., *Terminología Legislativa. Cuadernos de Apoyo*, México, Palacio Legislativo, Departamento de Servicios Automatizados de Información, p. 14

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 18 de julio de 2018.

Diputada Martha Cristina Jiménez Márquez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Población. Julio 18 de 2018.)

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO HUICOCHEA ALANÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

Arturo Huicochea Alanís integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los diversos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1; y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter respetuosamente a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La equidad de género es un tema aún pendiente en la agenda política, social y cultural a nivel internacional. Si bien es cierto que se han realizado acciones legisla-

tivas, administrativas y judiciales en la materia, principalmente aquellas relacionadas con acciones de discriminación positiva en favor de las mujeres, sin embargo, los nuevos roles y estándares sociales que tienden a desdibujar los parámetros tradicionalmente aceptados, aumentan la necesidad de establecer un piso parejo para todos mejorando el acceso y las condiciones de trabajo, no solo de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, sino las condiciones laborales de las personas en general, consolidando bases jurídicas y materiales que impidan la existencia de desventajas y de actos discriminatorios que atentan contra la dignidad, es decir, es preciso que cualquier persona, sin importar su estado civil, género, sexo, preferencia sexual, o cualquier otra situación relacionada con su proyecto de vida, pueda tener acceso a las facilidades y derechos que por ley le corresponden.

La igualdad sustantiva, es un derecho humano que se encuentra consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que al tenor establece:

“Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(...)

A diferencia de la igualdad de género, la igualdad sustantiva es aquella que se encuentra en los hechos y en las prácticas, y que no se limita a buscar la igualdad con base en un análisis de trato diferenciado por el género, es decir, busca que la igualdad de oportunidades sea para todas las personas sin distinción alguna. Más específicamente, en la efectividad que han tenido las políticas públicas en cerrar la brecha social y económica creada entre mujeres y hombres a través del tiempo, y de las diferentes sociedades o Estados de Bienestar, es decir, en términos legales, la igualdad sustantiva se conoce como “de facto”, cuando los derechos se aplican y practican en la realidad, logrando cambios que van más allá de las palabras y acuerdos escritos, es decir, con resultados que pueden observarse.

El Foro Económico Mundial ha exhortado a los países miembros a generar acciones que faciliten la igualdad, o mejor dicho la equidad entre hombres y mujeres, ya que en recientes publicaciones señala una fuerte corre-

cción entre la brecha o desigualdad sustantiva de género en ingresos y la competitividad económica de los países. Dado que las mujeres son la mitad del potencial de talentos de un país, la competitividad en el largo plazo depende significativamente de cómo y cuánto se empodera económicamente a las mujeres en la actualidad.¹

Al respecto, suelen reconocerse cuatro principales brechas: I) los ingresos y las pensiones; II) el empleo y la ocupación; III) los estándares de seguridad social, y IV) toda otra forma de discriminación socioeconómica. Y a pesar de que nuestra ley suprema establece la igualdad entre los hombres y las mujeres, y la Ley General para Garantizar a las Mujeres el Acceso a una Vida Libre de Violencia, en principio establece muchos derechos que las mujeres deben poder ejercer, lo cierto es que estos no han sido garantizados en su totalidad a las personas, hombres y mujeres.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Las discusiones en torno a los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación suelen transitar por tres ejes:

1. La necesidad de adoptar ajustes razonables para lograr una igualdad sustantiva y no meramente formal entre las personas;
2. La adopción de medidas especiales o afirmativas, normalmente llamadas de “discriminación positiva”; y,
3. El análisis de actos y preceptos normativos que directa o indirectamente (por resultado), o de forma tácita, sean discriminatorios.

En el tercer supuesto, cuando una persona alega discriminación en su contra, debe proporcionar un parámetro o término de comparación para demostrarla, en primer lugar, un trato diferenciado, con lo que se busca evitar la existencia de normas que, llamadas a proyectarse sobre situaciones de igualdad de hecho, produzcan como efecto de su aplicación:

- a) Una ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas; o,
- b) Efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares.

Así, los casos de discriminación como consecuencia de un tratamiento normativo diferenciado exigen un análisis que se divide en dos etapas sucesivas y no simultáneas: la primera implica una revisión con base en la cual se determine si las situaciones a comparar en efecto pueden contrastarse o si, por el contrario, revisten divergencias importantes que impidan una confrontación entre ambas por no entrañar realmente un tratamiento diferenciado; y una segunda, en la cual se estudie si las distinciones de trato son admisibles o legítimas, lo cual exige que su justificación sea objetiva y razonable, utilizando, según proceda, un escrutinio estricto (para confirmar la rigurosa necesidad de la medida) o uno ordinario (para confirmar su instrumentalidad).

En ese sentido, el primer análisis debe realizarse con cautela, pues es común que diversas situaciones que se estiman incomparables por provenir de situaciones de hecho distintas, en realidad conllevan diferencias de trato que, más allá de no ser análogas, en realidad se estiman razonables.

En este sentido, todos los trabajadores que se encuentren inscritos y al corriente en los pagos de sus cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, tienen por ministerio de la ley en el régimen obligatorio (Artículo 12 LSS):

- Riesgos de trabajo;
- Enfermedades y maternidad;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y
- Guarderías y prestaciones sociales.

Sin embargo, en el caso de las guarderías, la ley actual solo prevé que el servicio será proporcionado a mujeres trabajadoras, viudos, divorciados o aquel que tenga la custodia de sus hijos, siempre y cuando no contrairan matrimonio nuevamente o se unan en concubinato.

Las disposiciones antes mencionadas resultan discriminatorias, en primer lugar, porque no otorgan la protección necesaria las distintas familias, que muchas veces se ven obligadas a que todos sus miembros trabajen para obtener los recursos para solventar los gas-

tos, e indistintamente uno de ellos puede tener que trabajar y hacerse cargo de personas menores de edad. En segundo lugar, porque la ley está dejando de lado el libre desarrollo de la personalidad, pues condiciona a su estado civil, el acceso a este derecho que como afiliados les corresponde, inmiscuyéndose en el libre proyecto de vida de las personas, y signando roles.

Una de las características de la ley, es que esta debe ser general y abstracta, lo que implica que se debe aplicar en condiciones imparciales a todas las personas, es decir, sin atender a un género, quien tenga bajo su cuidado a menores de edad, que este afiliado al seguro social, este al corriente de los pagos de las cuotas y que deba hacerse cargo de un niño o niña, debe tener la posibilidad de acceder al servicio de guardería, atendiendo al interés superior del menor. Por lo anterior, sometido a su consideración el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social

Único. Se reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, para quedar como siguen:

Artículo 201. El ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia mediante el otorgamiento de las prestaciones establecidas en este capítulo.

Se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando los derechohabientes estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

Artículo 205. El servicio de guarderías se proporcionará en el turno matutino y vespertino, pudiendo tener acceso a alguno de estos turnos, el hijo del trabajador cuya jornada de labores sea nocturna.

Transitorio

Único. El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 World Economic Forum, The Global Gender Gap Report, 2014

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de julio de 2018.

Diputado Arturo Huicochea Alanís (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Seguridad Social. Julio 18 de 2018.)

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, RECIBIDA DE LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2018

La que suscribe, Brenda Velázquez Valdez, diputada federal en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 y 73, fracción XXIX-P, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo IX al inciso b) del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electores, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Convención de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas de la que México es parte, recordando que en la Declaración Universal de

Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Y reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Establece que los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la convención como son: el acceso a la información, la libertad de expresión, pensamiento, conciencia, creencia y religión.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El artículo 73 faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte.

Asimismo, la Constitución señala en su artículo 41 que la organización de las elecciones es una función esta-

tal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales. La organización del proceso electoral está definida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electores, por lo tanto, es en ese ordenamiento jurídico donde consideramos que se debe garantizar la participación de niños y jóvenes en las elecciones y es el INE la autoridad que debe implementar las acciones necesarias para conseguir ese objetivo.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2 dicta que, para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas a efecto de garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Para promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Por todo ello, resulta fundamental garantizar a nivel legal el derecho a participar a las niñas, niños y jóvenes en nuestro país, pero también que formen parte de la elección, que las familias mexicanas acudan a las urnas, que los ciudadanos ejerzan su derecho al sufragio y los menores sean parte integrante de la jornada electoral.

La Autoridad Electoral desde 1997 ha organizado siete consultas nacionales infantiles y juveniles en el marco de los procesos federales 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015. En 2018 se tiene prevista la realización de la consulta en el mes de noviembre bajo el argumento de la complejidad de la organización de la elección.

La presente iniciativa de reforma y adición a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electores tiene como objetivo elevar a nivel legal el derecho de las niñas, niños y adolescentes mexicanos a participar

y a ser tomados en cuenta en el ámbito cívico-político, así como la posibilidad de formar parte de los comicios en compañía de sus padres.

En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona un párrafo IX al inciso b) del artículo 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electores, para quedar como sigue:

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

b)...

VIII. La educación cívica en procesos electorales federales.

IX. la implementación de la consulta infantil y juvenil de manera simultánea a los procesos electorales federales, y

X. Las demás que le señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el tres de julio de dos mil dieciocho.

Diputada Brenda Velázquez Valdez (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Gobernación. Julio 18 de 2018.)

Actas

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 17, EL JUEVES 19 Y EL MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2018

A las 9:28 horas del martes 17 de abril de 2018, en el mezanine norte del primer piso del edificio G del Palacio Legislativo de San Lázaro, sito en Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, Ciudad de México, el presidente, Jorge Triana Tena (PAN), da la bienvenida a la octava reunión extraordinaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y solicita al secretario que anuncie el registro de asistencia.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) informa a la presidencia que toda vez que se ha verificado el registro de asistencia, se anuncia que hay quórum reglamentario, con siete firmas de diputados.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), señala que de conformidad con el artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se da inicio a la octava reunión extraordinaria y solicita a la secretaría que lea el orden del día y, al mismo tiempo, consulte si es de aprobarse.

Informa que se abre la octava reunión extraordinaria de conformidad con el artículo 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados y solicita a la secretaría dar lectura del orden del día, y proceder a consultar a los miembros integrantes si éste se aprueba en sus términos:

a) Registro de asistencia y declaración de quórum; **b)** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; **c)** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las reuniones anteriores; 1. Acta de la decimotercera reunión ordinaria, celebrada el martes 6 de marzo de 2018; **d)** Lectura y sin discusión de acta para esta reunión extraordinaria y **d)** Asuntos específicos por tratar: 1. Informes semestrales conforme a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados; a) Primer informe semestral de actividades legislativas del Segundo Año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatu-

ra, que abarca el periodo jueves 1 de septiembre de 2016-martes 28 de febrero de 2017. 2. Dictámenes legislativos, conforme lo establecen la fracción I, numeral 1, del artículo 157, y el numeral 1 del artículo 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Uno. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Dos. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de circulación por vía electrónica de propuestas de dictámenes. Tres. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de circulación por vía electrónica de propuestas de dictámenes. Tres. Proyecto de dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Cuatro. Proyecto de dictamen que contiene el decreto por el que se crea la medalla Sor Juana Inés de la Cruz. Cinco. Proyecto de dictamen que contiene el decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Seis. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del Parlamento Infantil. Siete. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum. Ocho. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política. Nueve. Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.; **e)** Asuntos generales; **f)** Clausura y cita para la próxima reunión.

Se concede el uso de la voz a la secretaria María Gloria Hernández Madrid (PRI).

La secretaria María Gloria Hernández Madrid (PRI) comenta que sólo desea solicitar que los puntos 7 y 8, referentes a los dictámenes con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum, y el dictamen con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum, que pudiera posponerse su análisis para una futura discusión, a fin de enriquecer la redacción.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y comenta que con todo gusto se someterá su propuesta al pleno de la comisión y da la palabra al secretario Francisco Martínez Neri (PRD).

El secretario Francisco Martínez Neri (PRD) comenta que es de la idea de que pudieran retirarse los puntos que menciona la diputada Gloria Hernández Madrid (PRI), para que se retiren y con la mayor brevedad se discutan nuevamente y pide que la diputada sensibilice a los compañeros de su bancada para que se vean estos puntos a profundidad.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y solicita al secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) que recoja la votación del orden del día con las modificaciones sugeridas (votación). Aprobado por mayoría.

Agradece y da la bienvenida al diputado José Hugo Ángel Olvera (PRD), quien formalmente es integrante de la Comisión. Asimismo, agradece la presencia de los diputados Cristina García y Rafael Hernández Soriano, quienes estarán presentes para dar seguimiento de iniciativas que ellos presentaron.

Dice que el siguiente punto del orden del día es la aprobación del acta correspondiente a la decimotercera reunión ordinaria, celebrada el martes 6 de marzo de 2018, y refiere que como fue distribuida con anterioridad, se dispense su lectura. Solicita al secretario que haga la consulta correspondiente.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) señala que por instrucciones de la presidencia, se consulta a los presentes si se dispensa la lectura y discusión del acta (votación). Aprobado. Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), comenta que en razón de que no hay ninguna observación, solicita a

la secretaria que someta a votación el acta correspondiente a la decimotercera reunión ordinaria, celebrada el martes 6 de marzo de 2018.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) señala que, por instrucciones de la presidencia, se consulta a los presentes el acta correspondiente a la decimotercera reunión ordinaria, celebrada el martes 6 de marzo de 2018 (votación). Aprobada. Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que ha sido aprobada el acta correspondiente a la decimotercera reunión ordinaria, celebrada el martes 6 de marzo de 2018.

Informa que el siguiente punto del orden del día es hacer del conocimiento del pleno el acta circunstanciada de la decimocuarta reunión ordinaria.

Dice que el siguiente punto es la presentación y votación del informe semestral de actividades legislativas que abarca el periodo septiembre de 2016-febrero de 2017, del segundo año de ejercicio legislativo. Solicita a la secretaría someter a consideración y en caso de no haber ninguna observación, se someta a votación.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) dice que, por instrucciones de la presidencia, se pregunta si se dispensa la lectura del informe y en caso de que no haya ninguna observación, se someta a votación (votación). Aprobado. Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que ha sido aprobado el informe semestral de actividades legislativas que abarca el periodo septiembre de 2016-febrero de 2017, del segundo año de ejercicio legislativo.

Señala que el siguiente punto del orden del día es la presentación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Dice que el documento fue distribuido con anterioridad, y pregunta si se dispensa su lectura, pidiendo pa-

ra ello se manifiesten levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

Anuncia que está a discusión el dictamen, y consulta si alguien desea hacer alguna observación, no habiendo quien solicite el uso de la voz, aclara que este se someterá a votación.

Informa a los integrantes que ha sido aprobado por mayoría el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para cambiar el nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el de Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

Expresa dice que el siguiente punto por tratar en el orden del día es la presentación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de circulación por vía electrónica de propuestas de dictámenes.

Dice que el documento fue distribuido con anterioridad, y solicita a la secretaría que se sirva tomar la votación.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a los presentes, por instrucciones de la presidencia, si se dispensa la lectura del dictamen, en razón de que ha sido distribuido con anterioridad (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que está a discusión el dictamen, y consulta si alguien desea hacer alguna observación. No hay quien solicite el uso de la voz, aclara que éste se someterá a votación, por lo que instruye a la secretaría para que tome la votación.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) señala que, por instrucciones de la presidencia, se somete a votación el dictamen referido (votación). Aprobado. Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que ha sido aprobado con las modificaciones propuestas el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de circulación por vía electrónica de propuestas de dictámenes.

Dice que el siguiente punto por tratar en el orden del día es la presentación del dictamen de la iniciativa con proyecto que reforma los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Solicita a la secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen, en razón de que éste fue enviado con anterioridad a cada uno de los integrantes.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a los presentes, por instrucciones de la presidencia, si se dispensa la lectura del dictamen (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que está a discusión el dictamen. Consulta si alguien desea hacer alguna observación, y concede el uso de la voz al diputado Mario David Mex Albornoz (Morena).

El diputado Mario David Mex Albornoz (Morena) aclara que desea hacer uso de la voz únicamente para proponer que se incluya la armonización al artículo 195 del Reglamento de la Cámara de Diputados en el numeral 1, fracción II, que se refiere a las causas de inasistencia justificada.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Mario David Mex Albornoz (Morena), y solicita a la secretaría que consulte a los presentes si el asunto está suficientemente discutido.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido y solicita que manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), solicita a la secretaría que recoja el sentido de la votación con las modificaciones propuestas.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) solicita que manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), solicita a la secretaría que recoja el sentido de la votación con las modificaciones propuestas.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN), consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido y solicita que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa a los integrantes que ha sido aprobado por la mayoría de los presentes el dictamen de la iniciativa con proyecto que reforma los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Manifiesta que el siguiente punto en el orden del día es el proyecto de dictamen que contiene el decreto por el que se crea la medalla Sor Juan Inés de la Cruz, dado que al igual que los anteriores, fue distribuido con anterioridad, solicita a la secretaría que consulte si se omite la lectura.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido y solicita que manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que se encuentra a discusión el dictamen en comento y consulta a los presentes si alguien desea hacer uso de la voz. Concede la palabra al secretario Francisco Martínez Neri (PRD).

El secretario Francisco Martínez Neri (PRD) comenta que le preocupa lo que pudiese aprobarse respecto a la entrega de la mención, que en la redacción original se habló, de que se haría a mujeres y que en la modificación que se pretende realizar, no solo se habla de mujeres, sino también de organizaciones de la sociedad civil y que no fue lo que se había aprobado, que esta medalla exclusivamente debe entregarse mujeres, porque si son también a las organizaciones de la sociedad civil, pondría a la comisión en una dinámica de confusiones. Porque esas organizaciones de la sociedad civil, pudieran no vincularse con hechos relacionados con las mujeres he invita reflexionar sobre el particular.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y señala que el secretario Francisco Martínez Neri (PRD) tiene razón en la apreciación de forma y que efectivamente pudiera prestarse a otro tipo de interpretación, pero que, sin embargo, dice que originalmente, el Re-

glamento manifestaba que se podían incluir organizaciones pero que esa parte puede encapsularse y que es de atenderse la propuesta del secretario Francisco Martínez Neri (PRD). Comenta que se estaría haciendo esa modificación y que se sometería a la votación del pleno. Instruye a la Secretaría para que consulte a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a los presentes, por instrucciones de la presidencia, si el asunto está suficientemente discutido (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que como el dictamen se encuentra suficientemente discutido se someterá a votación, con las modificaciones que señalará el secretario Francisco Martínez Neri (PRD), por lo que pide a la secretaría que tome nota de la votación.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) dice que por instrucciones de la presidencia, somete a votación el dictamen de mérito con las modificaciones propuestas por el secretario Francisco Martínez Neri (PRD) y pide a los presentes manifiesten el sentido de su voto levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que ha sido aprobado por mayoría el dictamen que contiene el decreto por el que se crea la medalla Sor Juana Inés de la Cruz.

Menciona que el siguiente punto del orden del día es la presentación del dictamen que contiene el decreto que expide el Reglamento de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz, que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de que este fue previamente distribuido, solicita a la secretaría que proceda a consultar si es de omitirse la lectura de éste.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a los presentes, por instrucciones de la presidencia, si se dispensa la lectura del dictamen (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que está a discusión el dictamen, y consulta si alguien de-

sea hacer alguna observación. Concede el uso de la voz al secretario Francisco Martínez Neri (PRD).

El secretario Francisco Martínez Neri (PRD) señala que la observación que hace es referente a solicitar congruencia en la aprobación del dictamen anterior, en el que se observan los artículos 3, 5, 28, 29 y 31 sobre la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), comenta que es atendible la solicitud del diputado secretario Francisco Martínez Neri (PRD), y consulta si alguien más desea hacer uso de la voz, y no habiendo quien haga uso de la voz, solicita al secretario consulte a los presentes si el asunto está suficientemente discutido, y de ser así, proceda a recoger la votación respectiva de este dictamen.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PRD) comenta que por instrucciones de la presidencia, consulta a las diputadas y diputados, si es de aprobarse el dictamen en referencia, tomando en consideración que esté, ya incluye las modificaciones planteadas por el secretario Francisco Martínez Neri (PRD), les pide que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa a los integrantes que ha sido aprobado por mayoría el dictamen que contiene el decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla Sor Juana Inés de la Cruz que otorga la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Señala que el siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del parlamento infantil, por lo que pide a la Secretaria, consulte a la asamblea, si es de dispensarse la lectura.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a los presentes, por instrucciones de la presidencia, si se dispensa la lectura del dictamen (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que está a discusión el dictamen, y consulta si alguien de-

sea hacer alguna observación. Concede el uso de la voz a la diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI).

La diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI) señala que, en primera instancia, ella y su grupo parlamentario están de acuerdo con la iniciativa, pero que es pertinente rediseñar la redacción en el concepto *participación ciudadana* o en la idea, ya que no existe –comenta– en el marco jurídico del Congreso.

Considera destacable el método de educación para las niñas y los niños, donde estos vivan el ejercicio de sus plenos derechos que es formativo, por eso dice estar de acuerdo en la iniciativa, pero insiste en proponer que se elimine el término “participación ciudadana” y lo correspondiente al artículo 144 Bis, quedando el artículo 144 Ter tal cual, que pasaría a ser 144 Bis.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y pregunta a los diputados iniciantes invitados a la reunión si desean hacer uso de la voz y concede la palabra al diputado Rafael Hernández Soriano (PRD).

El diputado Rafael Hernández Soriano (PRD) agradece y menciona que esta propuesta fue de una diputada del PRI pero por unanimidad, se presentó como de la comisión, dice que el parlamento infantil del Congreso es un acto de Estado, que no es un acto que organice propiamente la Cámara de Diputados, que participan el INE, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional de Niñas y Adolescentes, el Senado de la República, la Cámara de los Diputados y que cada vez se van integrando más organismos de la sociedad civil.

Comenta que han solicitado a la comisión que el parlamento sea un ejercicio permanente. Por eso, la comisión elabora esta iniciativa y se discute ahora el dictamen de esta iniciativa. Señala que el parlamento es la materialización de uno de los derechos humanos de las personas, sin importar la edad, y que uno de estos derechos, tal vez el más importante es el derecho de participación, el derecho a ser escuchado por las autoridades, sus representantes, pero que aparte de ser escuchados, que se tenga una vinculación.

Dice que se discutió el fondo del asunto en la comisión proponente, que se mencionó. no poner ciudadana ya

que en términos de la definición legal, es de 18 años en adelante, y aquí en esto se habla de Parlamento Infantil, pero que en realidad, de lo que se habla muy en el fondo es del derecho de participación y que entonces por eso se consideraba que no debiera de ponerse la palabra ciudadana, porque acota y excluye a quienes pretenden incluir, que son los niños y que finalmente, en el artículo 174 ter, se habla de las personas de 0 a 17 años.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y da la palabra al secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN), quien la solicita.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) dice que tal vez la diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI) considera que ese está duplicando el término “consulta ciudadana” y que eso ya está contenido en el artículo 149, fracción VI, esto con relación al artículo 144 Bis, pero señala que con relación al título VI, no ve ningún problema en que en todas partes se mencione.

Menciona que se entiende que el artículo 144 ter propuesto, habla del Parlamento Infantil, que es una forma de participación ciudadana diversa a la consulta que llevan a cabo las comisiones con la sociedad, con organizaciones de la sociedad civil, especialistas, universidades y otras instancias.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) comenta que su propuesta concreta es que se quede el término *participación ciudadana*, que se quite el artículo 144 Bis porque está duplicado y que se quede el 144 Ter, en sus términos.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece, y da la palabra a la diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI).

La diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI) menciona que, con el ánimo de poder tener una unanimidad, insiste en que se elimine el término ciudadana, ya que no hay la definición en el marco jurídico reglamentario, y que estaría de acuerdo en la propuesta del diputado Rafael Hernández Soriano (PRD), en el sentido de que quede la definición “Participación, difusión e información de las actividades del Congreso”, dice que esto no tendría ningún problema de que así se fuera en la redacción.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y otorga de nuevo la palabra al secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN).

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) comenta que, si se deja la palabra, participación, así sola no tiene lógica gramatical, dice que él, no ve ningún problema, en que se use el término “participación ciudadana”, sin importar si tiene alguna definición jurídica o no; que la mayoría de las leyes deben entenderse en su lenguaje ordinario, como lo refiere el idioma español, sin importar si algún cuerpo legislativo, los ha definido expresamente. Dice que, no debe haber legislaciones legales, salvo que la definición legal, tenga una connotación diferente al uso común del español, y que no entiende porque debe haber una definición particular que el artículo 144 ter, es el problema.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y dice que para buscar una salida gramatical, propone algún término genérico, como sería participación cívica en general. La mayoría de los diputados, avala la propuesta.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), señala que está también de acuerdo y pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber quien lo solicite, pide a la Secretaría consulte a los presentes si el asunto está suficientemente discutido.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido y solicita que manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), solicita a la secretaría que recoja el sentido de la votación.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) solicita que manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

Solicita a la secretaría que recoja el sentido de la votación con las modificaciones propuestas.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido y solicita que manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa que ha sido aprobado por mayoría el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del Parlamento Infantil.

Recuerda que los puntos siete y ocho del orden del día fueron retirados a solicitud de la diputada María Gloria Hernández Madrid (PRI), por lo que se pasará al 9, relativo al proyecto de decreto que expide el reglamento de transparencia y acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en virtud de que este fue también previamente distribuido con anterioridad, solicita a la secretaria, consultar si se dispensa la lectura del dictamen.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a los presentes, por instrucciones de la presidencia, si se dispensa la lectura del dictamen (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), anuncia que está a discusión el dictamen, y consulta si alguien desea hacer alguna observación y concede el uso de la voz al secretario Francisco Martínez Neri (PRD).

El secretario Francisco Martínez Neri (PRD) comenta que hay dos asuntos que desea plantear para que en su caso, pudieran ser tratados en el pleno, a partir de algunas negociaciones con los líderes parlamentarios con el objeto de que se mejore y enriquezca la redacción y los asuntos, son por un lado, primeramente reconocer que sería más fructífero, haber incluido en el proyecto la experiencia desarrollada en esta legislatura, donde se adecuó la ley federal, la ley general y los lineamientos expedidos en el INAI, a la atención cotidiana de solicitudes de información, su clasificación y su reserva.

Menciona que la protección de los datos personales, la gestión de solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, rectificación, cancelación y oposición, es decir los llamados derechos arco; el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad, así como el seguimiento de las resoluciones emitidas por el INAI.

El siguiente asunto sería la integración del Comité de Transparencia, señala que es paradójico que, en la Cámara de Diputados, la presidencia del órgano responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, sea el funcionario responsable de los servicios administrativos y financieros, que éste debería estar lo menos cercano a las responsabilidades de transparencia, que no es un buen mensaje a la ciudadanía, que quien preside este comité, sea quien determine la información por contestar todas las solicitudes de información, que es importante señalar, en esta comisión el compromiso de su grupo parlamentario, que es a favor de los principios de transparencia y rendición de cuentas y que es preciso avanzar en todos los niveles de gobierno para combatir la corrupción e impunidad.

Finalmente, solicita a la presidencia que se recojan estas expresiones y que antes de llevar al pleno este tema, se revise y sean integrados estos puntos para dar un buen mensaje a la sociedad.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y comenta al secretario Francisco Martínez Neri, que coincide totalmente en sus comentarios y que considera que este proyecto puede complementarse y enriquecerse. Señala que, antes de la aprobación de este dictamen, esto es un mandato del sistema nacional anticorrupción, toda vez que debieron de haberse hecho modificaciones, como las señaladas por el secretario Francisco Martínez Neri (PRD).

Dice que el dictamen en cuestión es la suma de dos ejercicios, por un lado, la Junta de Coordinación Política, se apoyó en organismos académicos para enriquecer el proyecto y una iniciativa de reformas del Reglamento, presentada en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Esas dos acciones originaron el dictamen que ha generado el consenso de los coordinadores de todos los grupos parlamentarios, sin los comentarios o los puntos que señaló el secretario Francisco Martínez Neri (PRD), pero de igual manera, dice, impulsará en el pleno estas propuestas, para que a manera de adenda o de reserva puedan ser aprobadas. Consulta si alguien desea hacer uso de la voz y concede el uso de la voz al diputado Mario David Mex Albornoz (Morena).

El diputado Mario David Mex Albornoz (Morena) señala que el desea comentar que a juicio del grupo par-

lamentario de Morena, le parecería primero que el anexo 1, que dice la tabla de aplicabilidad, no debería ser un anexo del Reglamento, que debería ser parte del cuerpo del dictamen, o que en todo caso, referir que se trata de las obligaciones establecidas en el artículo 70 y 72 de la ley general y de la ley federal y que por otra parte, hay un tema desde el punto de vista de Morena, muy significativo, porque encuentran un sesgo para integrar el Comité de Transparencia, ya que la propuesta que fue presentada por el CIDE a la Cámara, la presidencia del Comité, estaría a cargo, del titular de la Unidad de Transparencia, lo que resulta coherente al ser la instancia la unidad, para administrar la información establecida por la ley, que la Cámara subiría a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Comenta que el proyecto que presenta la Comisión de Reglamentos a propuesta de la Secretaría General, será el secretario de Servicios Administrativos y Financieros, quien la presida; pero que de acuerdo, con el Manual de Organización de la Cámara, los secretarios de Servicios Administrativos y Financieros, y de Servicios Parlamentarios, y el encargado de asuntos jurídicos, dependen jerárquicamente de la Secretaría General, lo que en consecuencia representaría tener mayoría y control de los integrantes del comité y su presidencia.

Dice que el segundo párrafo del artículo 47 establece que serán invitados permanentes de las sesiones del comité, un representante nombrado por la Jucopo y uno nombrado por la Mesa Directiva, quienes tendrían derecho a voz y voto, en tanto que, los enlaces de los grupos parlamentarios, solo podrán tener voz pero no voto, que ante esta situación de desigualdad, debiera guardarse un equilibrio en el Comité de Transparencia, entre los diversos grupos parlamentarios y, dice que él propone, que los invitados permanentes a las sesiones del comité, tengan voz pero no voto, en él mismo, incluidos los designados por la Jucopo y por la Mesa Directiva.

Para concluir, dice que para la asignación del titular de la Unidad de Transparencia, se abra una convocatoria pública en la cual participen instituciones y organizaciones de la sociedad civil y que sea la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, la que entregue las propuestas a la Jucopo y que de este proceso, salga una terna idónea de las per-

sonas a ocupar el cargo, a fin de que la Junta de Coordinación Política, lleve al pleno de la Cámara su designación.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece al diputado Mario David Mex Albornoz (Morena) a la vez que le manifiesta que sus expresiones, en las que coincide, serán analizadas y discutidas al momento de ser votado en el pleno este proyecto. Consulta si alguien más desea hacer uso de la voz, no habiendo quien lo solicite, pide a la secretaria que consulte a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido y solicita que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), informa a los integrantes que ha sido aprobado por mayoría el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

Comenta que el siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales. Consulta si alguien desea hacer uso de la palabra, no habiendo quien lo solicite, señala que desea someter a consideración del pleno si esta sesión se declara en permanente toda vez que hay un cúmulo importante de proyectos sin votar, incluyendo los dos que se retiraron este día, por ellos, solicito al secretario que consulte si estarían de acuerdo en erigirse en sesión permanente, a partir de este momento.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) pregunta por instrucciones de la presidencia si es de aprobarse que a partir de este momento la comisión se constituya en sesión permanente. Para ello, solicita que lo manifiesten levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a la secretaria e informa a los presentes que la comisión se ha constituido en sesión permanente. Por tanto, les pide estar atentos a la próxima convocatoria y da por concluida la reunión de este día.

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) pregunta por instrucciones de la presidencia si es de aprobarse que a partir de este momento la comisión se constituya en sesión permanente. Para ello solicita que lo manifiesten levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece a la secretaria e informa a los presentes que la comisión se ha constituido en sesión permanente. Por tanto, les pide estar atentos a la próxima convocatoria y da por concluida la reunión de este día.

El jueves 19 de abril de 2018, en el salón B, situado en el primer piso del Palacio Legislativo de San Lázaro, el presidente, Jorge Triana Tena (PAN), da la bienvenida a las diputadas y diputados e informa que hay quórum para continuar la octava reunión extraordinaria.

Informa que el orden del día para esta reunión incluye sólo tres proyectos de dictamen en específico. El primero de ellos es el proyecto de dictamen a la Iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia del Sistema Evaluación Legislativa, el segundo, es el proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62,64 y 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política. El tercero es el proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum.

Solicita a los presentes manifestar levantando la mano si están de acuerdo en el orden del día propuesto (votación). Aprobado.

Señala que se pasará al siguiente orden del día que es la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia del sistema de evaluación, toda vez que ha sido distribuido con anterioridad, consulta a la asamblea si se omite la lectura del mismo y solicita lo manifiesten levantando la mano (votación). Se dispensa.

Consulta si alguien desea hacer uso de la voz y concede la palabra al diputado Francisco Martínez Neri (PRD) a quien da la bienvenida e informa que se está

tocando el primer punto del orden del día, referente al sistema de evaluación, señala que, sobre este dictamen, recibió por parte de su grupo parlamentario, una observación que tiene que ver con la entrada en vigencia de los artículos transitorios, por lo que estaremos construyendo una nueva propuesta.

El secretario Francisco Neri Martínez (PRD) comenta que es necesario establecer un sistema que permita calificar a los diputados, sobre todo en la actual legislatura toda vez que habrá la posibilidad de la reelección. Dice que le parece importante generar mecanismos para poder evaluar a los diputados y que la ciudadanía tenga acceso a los resultados de esa evaluación y que así pueda otorgar su confianza a quienes pretenden reelegirse, comenta que votará a favor del dictamen, pero que también necesitaba establecer esas consideraciones.

Señala que la evaluación debe ser para dar credibilidad, de forma externa y no internamente aun cuando también será importante.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y otorga la palabra a la secretaria María Gloria Hernández Madrid (PRI), dice que coincide con la opinión del diputado Francisco Martínez Neri (PRD), y sugiere que la propuesta se enriquezca mediante una redacción que precise que, en el Comité se tenga la inclusión de quienes pudieran también legitimar esa calificación que se tenga que hacer a un legislador, dice que como es sabido hay universidades que realizan evaluación en el desempeño de los diputados y dice que se podría pedirle al proponente que diera su anuencia para una mejor redacción.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y pregunta si alguien más quiere hacer uso de la voz, al no haber más oradores se considera suficientemente discutido y pide la aprobación del dictamen a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia del sistema de evaluación con la salvedad de construir una propuesta de redacción para el punto específico que comenta el diputado Francisco Martínez Neri (PRD) y menciona que quienes estén a favor de la propuesta lo manifiesten levantando la mano (votación). Mayoría por afirmativa, se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen de la iniciativa que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sistema de evaluación.

Informa que el siguiente punto del orden del día es la discusión al proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62, 64 y 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política, consulta si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo quien lo solicite, señala que se considera suficientemente discutido por tanto, se somete a votación (votación): Mayoría por la afirmativa. Comunica a la vez, que ha sido aprobado por mayoría el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62,64 y 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de agenda política.

Comenta que el siguiente punto del orden del día, es el relativo al dictamen proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quorum, somete a discusión el proyecto de dictamen, y concede el uso de la voz, al diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN).

El secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN) señala que solamente quiere proponer que en la redacción se diga: “Si durante la presentación y desahogo de un dictamen, algún legislador solicita la verificación del quórum, el presidente procederá a comprobarlo de inmediato”.

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), agradece y dice que el diputado proponente Francisco Martínez Neri (PRD) da su anuencia a esta modificación y pregunta si alguien más desea hacer uso de la voz, al no haber quien así lo haga, señala que se considera suficientemente discutido el tema e informa que será sometido a votación (votación). Mayoría por la afirmativa.

Anuncia que ha sido aprobado el dictamen proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum, con la modificación propuesta por el secretario Santiago Torreblanca Engell (PAN).

El presidente, Jorge Triana Tena (PAN), notifica que no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por concluida la reunión de este día, y señala que se harán los avisos correspondientes para continuar la reunión, así como la conclusión de la misma por los medios acostumbrados.

A las 10:15 horas del **miércoles 25 de abril de 2018**, en el salón C, situado en el primer piso del edificio G, el presidente, Jorge Triana Tena (PAN), da la bienvenida a los integrantes e informa que se dará continuidad a los trabajos de la octava reunión extraordinaria y comenta que en razón de que es continuación de una reunión constituida en permanente y que ya se cuenta con quórum se pasará de inmediato a la discusión del primer punto del orden del día que es de conformidad al artículo 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que se refiere a la aprobación del segundo informe semestral de actividades del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, del periodo rendido mayo-agosto de 2017.

Dice que el documento fue distribuido con anterioridad, y pregunta si se dispensa su lectura. Pide para ello que se manifiesten levantando la mano (votación). Mayoría por la afirmativa. Anuncia que está a discusión el dictamen, y consulta si alguien desea hacer alguna observación, no habiendo quien solicite el uso de la voz, aclara que se someterá a votación el Informe referido.

Informa a los integrantes que ha sido aprobado por mayoría el informe semestral de actividades del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, del periodo mayo-agosto de 2017.

Agradece e informa que se pasará a la discusión de los dictámenes y que el primero de ellos es el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de envío de información complementaria para dictámenes. Consulta si alguien desea hacer uso de la voz, al no haber quien lo solicite, informa el presidente que se somete a votación el dictamen (votación). Mayoría por la afirmativa.

Anuncia que ha sido aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de envío de información complementaria para dictámenes.

Dice que el siguiente punto del orden del día es la discusión al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Cámara de Diputados, en materia de oficinas virtuales de enlace legislativo. Menciona que dicho dictamen está a discusión, con-

sulta a la vez si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo quien lo solicite, informa el presidente que se somete a votación el dictamen (votación). Mayoría por la afirmativa. Anuncia que ha sido aprobado el dictamen proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Cámara de Diputados.

Aclara que como se han abordado los asuntos pendientes para su discusión y aprobación, se dan por concluidos los trabajos de la octava reunión extraordinaria iniciada el martes 17 de abril y con continuación el jueves 19 de abril y concluida el miércoles 25 de abril de 2018 y en caso de haber algún asunto por tratar por esta comisión, se convocará a reunión por los medios acostumbrados.

Firma para constancia la presente acta el 17 de julio de 2018, en uso de las facultades reglamentarias, el presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; LXIII Legislatura:

Diputado Jorge Triana Tena (rúbrica)
Presidente

DEL COMITÉ DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

A las 12:30 horas del martes 14 de febrero de 2017 se encuentran presentes en sala E situada en el edificio G dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, la presidenta del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CCEAMEG) Guadalupe González Suástegui, las diputadas Fabiola Guerrero Aguilar y Araceli Saucedo Reyes, secretarías del comité. De igual forma se encontraban presentes las diputadas integrantes del co-

mité, Edith Anabel Alvarado Varela, Angélica Reyes Ávila, Érika Araceli Rodríguez Hernández, Arlet Mólgora Glover, Karina Padilla Ávila, Sandra Luz Falcón Venegas, Brenda Borunda Espinoza, Norma Edith Martínez Guzmán, María Candelaria Ochoa Ávalos. Asimismo, asiste a la sesión Adriana Gabriela Ceballos Hernández, directora general del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).

La presidenta, Guadalupe González Suástegui, una vez que realizó el pase de lista y verificó el quórum reglamentario dio lectura al siguiente orden del día.

1. Registro de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura del acta correspondiente a la reunión del comité del martes 13 de diciembre de 2016.
4. Presentación y socialización de las propuestas de las diputadas integrantes del GPPRI y *adenddum* al plan de trabajo anual.
5. Aprobación del informe semestral del comité.
6. Presentación y aprobación del Programa Operativo Anual (POA) del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
7. Asuntos generales.
8. Clausura y cita para la próxima sesión.

La presidenta, Guadalupe González Suástegui, sometió a consideración de las diputadas integrantes el orden del día, no habiendo observaciones y aprobándose en un mismo acto.

La presidenta agradeció a las diputadas integrantes el que sus asesores hayan participado en la reunión a la que fueron convocados el 10 de febrero, reunión en que socializaron y observaron el *adenddum* del plan de trabajo así como el Programa Operativo Anual del CEAMEG. En ese acto se informa que queda adherido al plan de trabajo el *adenddum*.

A continuación se siguió con el punto 5 del orden del día, la secretaria sometió a la consideración de las di-

putadas el informe de actividades semestral del comité, no habiendo observaciones se aprobó por unanimidad y se solicitó al secretario técnico remitiera a la Mesa Directiva el documento que contiene dicho informe.

Acto seguido se continuó con la presentación del Programa Operativo Anual, a cargo de Adriana Gabriela Ceballos Hernández, directora general del CEAMEG, intervinieron para realizar observaciones las diputadas Arlet Mólgora Glover, Érika Araceli Rodríguez Hernández, Sandra Luz Falcón Venegas, Karina Padilla Ávila, Edith Anabel Alvarado Varela, Brenda Borunda Espinoza y Guadalupe González Suástegui, sobre la inclusión de los siguientes temas: diagnóstico de iniciativas aprobadas en las anteriores legislaturas y las iniciativas que no concluyeron su proceso legislativo, feminicidio, embarazo adolescente, violencia escolar con enfoque de género, abuso sexual, corresponsabilidad familiar y laboral. Se abordó la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el mes de marzo y los eventos a los que se han de asistir, apoyar y reforzar, como lo es el que se realizará en conjunto con el del CEAMEG el 9 de marzo. A su vez la directora general del CEAMEG les comentó que incluirán todos los temas y las inquietudes de las diputadas integrantes al POA. Una vez terminado lo anterior, se sometió a votación de las integrantes el programa operativo anual del Centro, quedando aprobado por la mayoría.

Una vez agotados los asuntos en cartera, la presidenta, Guadalupe González Suástegui, dio por clausurados los trabajos de la quinta reunión del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Dado en Palacio Legislativo a las 14:00 horas del martes 14 de febrero de 2017.

Diputada Guadalupe González Suástegui
Presidenta

Informes

DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, QUINTO SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017-FEBRERO DE 2018

Fundamento legal y datos generales

Conforme a lo establecido en los artículos 150, numeral 1, fracción X, 165, 213, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, presenta el quinto informe semestral de actividades.

El informe corresponde a las actividades desarrolladas por este órgano parlamentario durante el periodo comprendido por el primer periodo ordinario y el segundo receso, ambos del tercer año legislativo de la LXIII Legislatura, del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Integración

Diputados: Luis Fernando Mesta Soulé (PAN, Chihuahua), presidente; Brenda Borunda Espinoza (PRI, Chihuahua), Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI, Jalisco), José Alfredo Torres Huitrón, (PRI, estado de México), Kathia María Bolio Pinelo (PAN, Yucatán), Eloisa Chavarrias Barajas (PVEM, Colima), Diego Valente Valera Fuentes, (PRD, Chiapas), María Victoria Mercado Sánchez (Movimiento Ciudadano, Jalisco), Evelyng Soraya Flores Carranza, (PVEM, Jalisco), secretarios; Lilia Arminda García Escobar, (PAN, Puebla), Fabiola Guerrero Aguilar (PRI, San Luis Potosí), Norma Edith Martínez Guzmán (PES, Jalisco), María Isabel Maya Pineda (PRI, estado de México), Rosalinda Muñoz Sánchez (PRI, Tlaxcala), Karla Karina Osuna Carranco (PAN, Coahuila), María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN, San Luis Potosí), Angélica Reyes Ávila (Nueva Alianza, Michoacán), Mariana Trejo Flores (Morena, Zacatecas), María Monserrath Sobreya Santos (PRI, estado de México), María Guadalupe Oyervides Valdez (PRI, Coahuila), Elvia Graciela Palomares Ramírez (PRI, Puebla), Manuel Vallejo Barragán (PRI, Morelos).

Iniciativas, minutas, observaciones del titular del Poder Ejecutivo federal y proposiciones turnadas

Iniciativas turnadas para dictamen

- Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2017
 Fecha recepción CAGV: 18 de septiembre de 2017.
 Proponente: Diputada María Luisa Beltrán Reyes, PRD. Expediente 7514.
 Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 Bis Ter, 22 y 37 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables
 Estatus: Retirado.
- Fecha de presentación: 10 de octubre de 2017.
 Fecha recepción CAGV: 11 de octubre de 2017.
 Proponentes: Diputadas Sara Paola Galico Félix Díaz y Norma Roció Nahle García, Morena. Expediente 7913.
 Asunto: Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.
 Estatus: Precluyó.
- Fecha de presentación: 26 de octubre de 2017.
 Fecha recepción CAGV: 27 de octubre de 2017.
 Proponente: Diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI. Expediente 8219.
 Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 y adiciona un artículo 19 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Precluyó.

- Fecha de presentación: 30 de octubre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 31 de octubre de 2017.

Proponente: Diputado Fernando Quetzalcóatl Motezuma Pereda, PRI. Expediente 8279.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Precluyó.

- Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 17 de noviembre de 2017.

Proponente: Diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI. Expediente 8529.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables

Estatus: Retirado.

- Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 1 de diciembre de 2017.

Proponente: Diputado Matías Nazario Morales, PRI. Expediente 8771.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 7 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 8 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos parlamentarios (conjuntas) de diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM. Expediente 8902

Asunto: Proyecto de decreto que expide la Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía y/o de Asistencia Médica.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos parlamentarios (conjuntas). Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Expediente 8958.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos parlamentarios (conjuntas). Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Expediente 8958.

Asunto: Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos parlamentarios (conjuntas). Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Expediente 8962.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Dip. Beatriz Vélez Núñez PRI. Expediente 9175.

Asunto: Proyecto de Decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada Carmen Victoria Campa Almaral, Nueva Alianza. Expediente 9316.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano. Expediente 9245.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 8o. y 21 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputado Ángel García Yáñez, Nueva Alianza. Expediente 9324.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada Marisol Vargas Bárcena, PAN. Expediente 9378.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada Fabiola Guerrero Aguilar, PRI. Expediente 9120.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha recepción CAGV: 28 de febrero de 2018.

Proponente: Diputada Ana Guadalupe Perea Santos, PES. Expediente 9749.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada Gabriela Ramírez Ramos, PAN. Expediente 9158.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de recepción CAGV: 22 de febrero de 2018

Proponente: Diputada Norma Edith Martínez Guzmán PES. Expediente 9730.

Asunto: Proyecto de decreto que adiciona un artículo 30 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada Lillian Zepahua García, PRI.
Expediente 9106.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 4 de enero de 2018.

Fecha recepción CAGV: 15 de enero de 2018.

Proponente: Diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, PRI.
Expediente 9048.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos parlamentarios (conjuntas).
Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Expediente 8961.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley del Seguro Social.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables, con la de Seguridad Social.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 16 de enero de 2018.

Proponente: Diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, Flor Estela Rentería Medina y Ana María Boone Godoy, PRI. Expediente 9219.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma los artículos 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables con la de Hacienda y Crédito Público.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 15 de febrero de 2018.

Fecha recepción CAGV: 15 de febrero de 2018.

Proponente: Diputado Julio Saldaña Morán, PRD.
Expediente 9638.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Desarrollo Social; y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables, con la de Desarrollo Social.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2018.

Fecha recepción CAGV: 13 de octubre de 2017.

Proponente: Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, Movimiento Ciudadano. Expediente 7571.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dictamen: Transparencia y Anticorrupción, con opinión de la de Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos Parlamentarios (conjuntas).
Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Expediente 8960.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dictamen: Gobernación con opinión de la de Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de diciembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de diciembre de 2017.

Proponente: Grupos parlamentarios (conjuntas).
Suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Expediente 8959.

Asunto: Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con opinión de la de Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 12 de septiembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 13 de septiembre de 2017.

Proponente: Aceves Pastrana Patricia Elena, Morena.

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la CNDH, a revisar y anular la prohibición del acceso de las asistentes de inclusión o maestras sombra que auxilian el proceso educativo de dos menores de edad con trastorno del espectro autista que requieren de este apoyo pedagógico para hacer efectivo y pleno su derecho a la educación incluyente.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Desechada.

Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 15 de septiembre de 2017.

Proponente: Diputada María Soledad Sandoval Martínez, PRI.

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a que continúe con las acciones necesarias para la promoción de los tratados internacionales en materia de personas con discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Desechada.

- Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 15 de septiembre de 2017.

Proponente: Diputado Armando Luna Canales, PRI.

Asunto: Punto de acuerdo, relativo a la armonización de ordenamientos en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Aprobada.

- Fecha de presentación: 10 de octubre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 11 de octubre de 2017.

Proponente: Diputado Abdías Pineda Morín, PES.

Asunto: Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a explorar la posibilidad de modificar las reglas de operación del programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos de éste.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Aprobada.

- Fecha de presentación: 10 de octubre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 11 de octubre de 2017.

Proponente: Diputada Irma Rebeca López López, Morena.

Asunto: Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a tomar medidas para modificar las reglas de operación del programa “65 y más Pensión para Adultos Mayores” para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Aprobada.

- Fecha de presentación: 17 de octubre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 18 de octubre de 2017.

Proponente: Diputada Gabriela Ramírez Ramos, PAN.

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la SEP, de la STPS, de la SCT y del Inapam, elaboren con prontitud programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo de la sociedad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Aprobada.

- Fecha de presentación: 24 de octubre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 25 de octubre de 2017.

Proponente: Julio Saldaña Morán, PRD

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el fin de ampliar su cobertura.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Aprobada.

- Fecha de presentación: 24 de octubre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 25 de octubre de 2017.

Proponente: Irma Rebeca López López, Morena.

Asunto: Punto de acuerdo relativo al Tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual, o con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Aprobada.

- Fecha de presentación: 24 de octubre de 2017

Fecha recepción CAGV: 25 de octubre de 2017.

Proponente: Santiago Torreblanca Engell, PAN.

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de los estados y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que en sus leyes de movilidad o equivalentes, aprueben las modificaciones pertinentes con el objetivo de que el transporte público sea eficiente y amigable para el acceso de personas con discapacidad.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Desechada

- Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 15 de noviembre de 2017.

Proponente: Daniel Ordoñez Hernández, PRD.

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la Secretaría de Salud y a la Sedesol, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Desechada.

- Fecha de presentación: 14 de noviembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 15 de noviembre de 2017.

Proponente: María Luisa Beltrán Reyes, PRD.

Asunto: Punto de acuerdo por el que se exhorta al Inegi, a realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Pendiente.

- Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 17 de noviembre de 2017.

Proponente: Kathia María Bolio Pinelo, PAN.

Asunto: Punto de acuerdo relativo a ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Desechada.

- Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2017.

Fecha recepción CAGV: 1 de diciembre de 2017.

Proponente: Patricia García García, PAN.

Asunto: Punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo federal, para que instruya a todas las dependencias y entidades del gobierno federal, a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad tomando en cuenta sus necesidades.

Dictamen: Atención a Grupos Vulnerables.

Estatus: Desechada.

Avances en el cumplimiento del programa anual de trabajo

El plan de trabajo se dividió en un objetivo general, que corresponde a la misión de la comisión y varios

específicos divididos en cuatro campos: adultos mayores, discapacidad, armonización y vinculación.

El objetivo de la comisión, desde su creación como comisión ordinaria, ha sido el de erradicar las causas de vulnerabilidad que afecta a personas, grupos o comunidades y que les impide mejorar sus condiciones de vida. En este año de trabajo de la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se han obtenido logros y avances significativos.

El más importante, el reconocimiento de todos los sectores involucrados en la atención de la vulnerabilidad, del cambio de paradigma del modelo médico asistencial a un modelo de derechos humanos.

En lo que refiere al avance en los objetivos específicos, programados para el primer año de trabajo de la LXIII Legislatura, a continuación se recupera lo planteado en el plan de trabajo y se informa sobre el estatus de éste.

Campo de adultos mayores

Se cumplió el objetivo. Se aprobaron dictámenes legislativos, reformando y adicionando diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para el efecto de que la Ley garantice a las personas adultas mayores sus capacidades económicas. Las minutas están ahora en el Senado de la República.

Se elaboró un diagnóstico sobre la realidad jurídica del Inapam, con el que se determinó que la legislación actual debe complementarse con otras acciones legislativas y se expusieron los resultados del foro en septiembre de 2016 en el que se recopiló la opinión de las personas adultas mayores al respecto.

En lo que refiere a laborar y generar normas jurídicas que establezcan una vinculación sólida y certera con las organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer su trabajo de apoyo y atención a las personas adultas mayores, se tuvieron avances significativos en la discusión de este tema, empero no se lograron los avances deseados toda vez que el partido del poder ejecutivo no hizo la mayoría para poder aprobar dichas reformas en comisión.

En lo que refiere a fortalecer las normas jurídicas que aseguren el acceso a los sistemas de salud a las perso-

nas adultas mayores, para efecto de prevenir, diagnosticar y atender sus enfermedades, se consolidó la reforma que incluye al Inapam en el consejo de salud del Instituto Nacional de Geriátrica.

En el mismo sentido, se aprobaron dictámenes legislativos, reformando los artículos 10 y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para la promoción de centros de atención geriátrica y gerontológica, facultando al Inapam en coordinación con la Secretaría de Salud, para establecer los criterios y mecanismos para su cumplimiento. La minuta está ahora en el Senado de la República.

Se aprobaron dictámenes legislativos para que en las residencias de día, los familiares de las personas adultas mayores acudan para brindarles asistencia para la salud, alimentación, aseo, cultura y recreación, evitando cualquier forma de maltrato, violencia y discriminación; también se aprobaron Propositiones con Punto de Acuerdo, que en términos generales, establezcan y fomenten el respeto de parte de las autoridades de los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Para impulsar la creación de la Procuraduría para Defensa del Adulto Mayor, se formuló una iniciativa a fin de Coordinar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con la Procuraduría General de la República, y Garantizar a las personas adultas mayores, víctimas de cualquier delito, la atención psicológica gratuita y la orientación jurídica oportuna.

Campo de personas con discapacidad

Además del trabajo regular de concientización y sensibilización sobre la discapacidad, la Cámara de Diputados tomó un rol protagónico en el cabildeo de las distintas iniciativas detenidas y sin dictaminar durante los primeros dos años de la actual legislatura en la colegisladora. En este sentido se sostuvieron múltiples reuniones de trabajo con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado de la República y con otras comisiones que tenían la responsabilidad de dictaminar en comisiones unidas minutas de dictámenes aprobados por el pleno de los Diputados a propuesta de esta comisión.

Entre las reformas que se lograron impulsar están:

- Reforma que crea el Registro Nacional de Población con Discapacidad.
- Reformas que modifican el funcionamiento del Conadis.
- Reformas que incluyen perspectiva de género en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Se cumplió el objetivo de impartir dos cursos (básico e intermedio) a personal de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en el que también se registraron trabajadores de otras dependencias de la Cámara de Diputados. Estos cursos se llevaron a cabo mediante un convenio con el Indiscapacidad Ciudad de México (antes Indepedi DF).

Igualmente, en lo que refiere al diálogo y opinión de la comisión con las organizaciones de y para Personas con Discapacidad, se consolidó el sistema de consulta mediante la página www.gruposvulnerablesmx.wordpress.com y con ella se llevaron a cabo más de 50 en lo que va de la legislatura y se tuvo una cantidad superior a las quince mil visitas.

3. Realizar un mecanismo de consulta y dialogo con las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad para la armonización legislativa. Las organizaciones que más diálogo y respuesta tuvieron con la comisión fueron:

- Vida Independiente San Luis Potosí, AC;
- Gestión y Apoyo a Grupos Vulnerables, AC;
- Coamex;
- Discapacitados Visuales IAP;
- Miel que vino del cielo, AC;
- Once Avante, AC;
- Mentas con Alas;
- Movimiento Nacional por la Inclusión y Democracia de y para personas con discapacidad, AC, e;
- Integra Sonora, AC.

Igualmente, se sostuvo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos un diálogo constante, formal e informal, para conocer el avance de las recomendaciones del Comité de implantación de la convención y las asignaturas pendientes. También se tuvo un diálogo en este sentido con instituciones como:

- Conadis;
- Inegi;
- Coneval;
- Sedesol;
- Seguro Popular;
- Indesol;
- Tribunal Electoral del D.F.;
- UNAM;
- Secretaría de Salud, y;
- Patrimonio de la Beneficencia Pública.

El resultado de esta política de diálogo y apertura es un Parlamento Abierto y congruente con la perspectiva de inclusión promovida por la comisión.

Finalmente, se institucionalizó el curso del Lenguaje de Señas Mexicano dirigido a personal de Cámara de Diputados, con esto se consolida una política de inclusión a Personas con Discapacidad.

Trabajo legislativo

Reuniones celebradas

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Fecha: 27 de septiembre de 2017.

Decimoquinta reunión ordinaria.

Lugar: Salón 3

Hora: 11:00

- Fecha: 27 de septiembre de 2017.

Junta directiva.

Lugar: Salón 3

Hora: 11:00

- Fecha 31 de octubre de 2017.

Decimosexta reunión ordinaria.

Lugar: Zona C

Hora: 9:30.

- Fecha: 31 de octubre de 2017.

Junta directiva.

Lugar: Zona C.

Hora: 9:30.

- Fecha 5 de diciembre de 2017.

Decimoséptima reunión ordinaria.

Lugar: Salón D.

Hora: 17:00.

- Fecha: 5 de diciembre de 2017.

Junta directiva.

Salón D.

Hora: 17:00.

Resúmenes de actas de reuniones ordinarias

Decimosexta reunión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Fecha: 31 de octubre de 2017.

Presidencia: Luis Fernando Mesta Soulé.

Secretaría: Laura Valeria Guzmán Vázquez.

Quórum inicial: 16; quórum final: 16.

Hora de inicio: 9:30 horas; hora de término: 11:00 horas.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta número de la 15ª. Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Opinión al Anexo 14 del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
5. Asuntos generales.
 - a) Calendario de reuniones, propuesto por la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez.
6. Clausura.

Primer punto del orden del día, se toma la asistencia y se declara el quórum legal.

Segundo punto del orden del día, se dio lectura del orden del día y se sometió a votación, fue aprobado por unanimidad.

Tercer punto del orden del día, se obvia la lectura del acta de la decimoquinta reunión ordinaria por unanimidad y se aprueba también por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día

El presidente, Luis Fernando Mesta Soulé, mencionó que en virtud de que había sido distribuida en tiempo y en forma la opinión al Anexo 14 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, que emite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es aprobada por unanimidad. Se solicitó al área técnica explique en qué consisten las propuestas de los diputados de esta 4 comisión en dicha opinión, en los ramos 11 de Educación, 12 de Salud, 20 de Desarrollo Social y 23 de

Previsiones Salariales y Económicas. Es aprobada por unanimidad.

Quinto punto del orden del día

El presidente diputado Luis Fernando Mesta Soulé es el relativo a Asuntos Generales, en el cual se analiza la propuesta de la secretaria diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, acerca del calendario de reuniones de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, consistente en que se cambie el día miércoles en que se celebran las reuniones ordinarias, para que se lleven a cabo los días martes por la tarde y los días jueves por la mañana; propuesta que es sometida por el presidente diputado Luis Fernando Mesta Soulé a la aprobación de los diputados por conducto de la Secretaría, propuesta que es aprobada por unanimidad. La diputada Fabiola Guerrero Aguilar felicita al presidente diputado Luis Fernando Mesta Soulé por el trabajo desarrollado en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. La diputada Angélica Reyes Ávila hace un reconocimiento al equipo de asesores de la Comisión y a su presidente diputado Luis Fernando Mesta Soulé, mencionando que la opinión logre el objetivo deseado por todos. El presidente diputado Luis Fernando Mesta Soulé señala que este trabajo hay que llevarlo a los Grupos Parlamentarios de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para el efecto de convencerlos de la propuesta. Es preciso que se apliquen los subejercicios a los ejercicios, ya que el beneficio es mayor.

No habiendo alguna otra participación o comentario de parte de los legisladores, el presidente diputado procede a dar por concluida la decimosexta reunión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, siendo las once horas del 31 de octubre de 2017.

Lista de diputadas y diputados asistentes:

Luis Fernando Mesta Soulé, presidente; Brenda Borunda Espinoza, Kathia María Bolio Pinelo, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eloisa Chavarrías Barajas, Diego Valente Valera Fuentes, Evelyn Soraya Flores Carranza, Irma Rebeca López López, secretarios; Lilia Arminda García Escobar, Fabiola Guerrero Aguilar, Norma Edith Martínez Guzmán, María Guadalupe Oyervides Valdez, Fabiola Rosas Cuautle, Manuel Vallejo Barragán, Angélica Reyes Ávila, Karla Karina Osuna Carranco.

Decimoséptima reunión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Fecha: martes 5 de diciembre de 2017.

Presidencia: Luis Fernando Mesta Soulé

Secretaria: Norma Edith Martínez Guzmán.

Quórum inicial: 14; quórum final: 14.

Hora de inicio: 17:00 horas; hora de término: 18:02 horas.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la 16ª. Reunión Ordinaria de la Comisión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación Dictámenes
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Primer punto del orden del día, se toma la asistencia y se declara el quorum legal.

Segundo punto del orden del día

Lectura y aprobación del orden del día, después de la lectura fue aprobado por unanimidad.

Tercer punto del orden del día

Lectura y, en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la décimo sexta reunión ordinaria de esta Comisión. Tomando en consideración que fue distribuida en tiempo y forma, la cual se aprueba por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día

El presidente, Luis Fernando Mesta Soulé, mencionó que el siguiente punto era desahogar los dictámenes que habían de discutirse y aprobarse en su caso. En es-

te sentido, informa que serán votados en bloque los dictámenes señalados en los incisos a al d, reservándose para su discusión el señalado en el inciso e, en el que intervendrá la diputada proponente. Aprobado por unanimidad.

a) Dictamen a la proposición con punto de acuerdo que exhorta al ejecutivo federal, para que, a través de las Secretarías de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Comunicaciones y Transportes y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, elaboren con prontitud programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo de la sociedad, presentada por la diputada Gabriela Ramírez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del PAN (Expediente 8021).

b) Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal modifique las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, presentada por los diputados Irma Rebeca López López, Abdías Pineda Morín y Julio Saldaña Morán, integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, PES y PRD, respectivamente (Expedientes 7832, 7863 y 8129).

c) Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura en el pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech, de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para 2018 (Expediente 8135).

d) Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas para la armonización de sus ordenamientos jurídicos locales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, a cargo del diputado Armando Luna Canales del Grupo Parlamentario del PRI (Expediente 7546).

e) Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a realizar las gestiones necesarias a fin de que en el próximo censo de población se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas sordas,

a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del PRD (Exp.8450). La Diputada expone que tuvo la oportunidad de estar en un Foro sobre este tema; existe la necesidad de que los diputados trabajen este tema de los sordos. Como también, es necesario se imparta el Lenguaje de Señas Mexicana. Esta Proposición con Punto de Acuerdo es muy importante. El presidente diputado Luis Fernando Mesta Soulé menciona que es preciso que se apruebe la Minuta en el Senado. Aprobado por unanimidad con la modificación propuesta.

f) Opinión a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, enviada por el honorable Senado de la República (Expediente 6683). Aprobado por unanimidad.

g) Opinión a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, enviada por el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (Expediente 7571).

Quinto punto del orden del día

Como primer punto general, informa de que hay nuevos diputados integrantes de la Comisión, y en virtud de ello, que salió de la Comisión la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez del Partido Revolucionario Institucional, a quién hasta la fecha, no la han sustituido con algún otra diputada o diputado.

Como segundo punto general, hace una atenta invitación a los diputados para que asistan al Foro El Derecho Humano de la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que será llevado a cabo el 5 de diciembre de 2017 de once a trece horas, en el cual participarán la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Aseguradoras, Consultoras y el Sindicato de la Cámara de Diputados. Dicho Foro dará información desde el punto de vista legislativo.

Como tercer punto general, se refiere a la Medalla al Mérito Cívico Gilberto Rincón Gallardo, propuesta que fue apoyada por el diputado Gustavo Madero Muñoz, la cual, para ser entregada, se regirá por disposiciones jurídicas en especial, y será el año siguiente por

estas fechas en que será entregada. Lo importante de esto, es que ya se aprobó. La próxima legislatura escogerá a quién se le otorgue por su trabajo en beneficio de las personas con discapacidad, para que México tenga presentes a dichas personas.

Finalmente, no habiendo alguna otra participación, el presidente diputado declara la clausura de la decimoséptima reunión ordinaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a las 18:02 minutos del martes 5 de diciembre de 2017.

Lista de diputadas y diputados asistentes:

Diputados: Luis Fernando Mesta Soulé, presidente; Brenda Borunda Espinoza, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Eloisa Chavarrías Barajas, María Victoria Mercado Sánchez, secretarios; Sara Paola Galico Félix Díaz, Lilia Arminda García Escobar, Fabiola Guerrero Aguilar, Norma Edith Martínez Guzmán, Manuel Vallejo Barragán, Angélica Reyes Ávila, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, María Monserrath Sobreyra Santos, Mariana Trejo Flores.

Resumen de otras actividades desarrolladas

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

Asunto	Solicitud atendida	Concluidas	En proceso
Asesoría	0	0	0
Asesoría legal	1	1	0
Cultura	0	0	0
Deporte	0	0	0
Desarrollo Social	0	0	0
Discapacidad	15	12	3
Educación	0	0	0
Empleo	7	7	0
Salud	5	3	2
Trámites	1	1	0
Vivienda	0	0	0
Capacitación	0	0	0
Pensiones	0	0	0
Vinculación	1	1	0
Total	30	25	5

Aplicación y destino final de los recursos económicos

Fondo revolvente

El Comité de Administración asignó un total de 189 mil 190 pesos con 20 centavos, del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018, los cuales se ejercieron en los siguientes rubros:

1. Invitación “Día de las personas sordas en México”, celebrado el 28 de noviembre de 2017.
2. Curso “Ajustes razonables para el combate a la discriminación de las personas con discapacidad”, el cual se efectuó el 27, 28 y 30 de noviembre de 2017.
3. Exposición pictórica La diversidad del color, el cual se efectuó del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.
4. Foro “Derecho Humano a la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad”, el cual se efectuó el 6 de diciembre de 2017.
5. Bazar “Para la inclusión de las Personas con Discapacidad”, el cual se efectuó del 4 al 8 de diciembre de 2017.

Fondo fijo

El Comité de Administración asignó a la comisión un total de 57 mil pesos para el periodo de septiembre de 2017-febrero de 2018 para gastos de operación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de marzo de 2018.

La Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Diputados: Luis Fernando Mesta Soulé (rúbrica), presidente; Brenda Borunda Espinoza (rúbrica), Laura Valeria Guzmán Vázquez (rúbrica), Leopoldo Juárez Colorado (rúbrica), Kathia María Bolio Pinelo (rúbrica), Érick Arturo Figueroa Ovando (rúbrica), Eloisa Chavarrías Barajas (rúbrica), Evelyn Soraya Flores Carranza (rúbrica), María Victoria Mercado Sánchez, secretarios.

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, SEXTO SEMESTRAL, DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2018

1. Introducción

Durante el semestre que se informa, la Comisión de Deporte, observó una actividad muy intensa para dar respuesta a las numerosos propuestas y participación de legisladores interesados en adecuar el marco normativo a la realidad nacional, donde el deporte es cada vez con mayor frecuencia reconocido como un tema de prioridad y de desarrollo.

El presente informe, refleja los logros alcanzados por la Comisión de Deporte, durante el segundo informe del tercer año, que para la LXIII Legislatura ha representado una oportunidad de poner énfasis en la relevancia del deporte para fines de prevención en materia de salud y adicciones, así como por los grandes beneficios que representa en materia también preventiva de conductas de riesgo.

Este sexto semestre de la Comisión de Deporte, fue presidido por el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, quien conforme a las disposiciones normativas realizó las tareas correspondientes desde los primeros meses del Periodo Ordinario.

2. Fundamento jurídico

A efecto de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Marco Jurídico del Congreso de la Unión; la Cámara de Diputados, ha creado órganos que, a través de la emisión de dictámenes, informes, opiniones, así como diversas actividades, son auxiliares en el cumplimiento de las mismas.

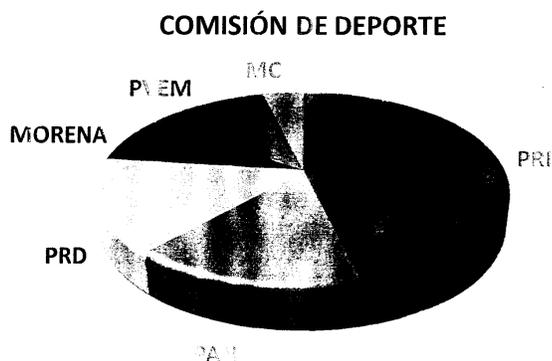
Entre las tareas de las comisiones, está la de informar respecto a las actividades realizadas cada semestre en sus respectivas materias, la Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura, rinde su sexto informe semestral de actividades, correspondiente al período comprendido del 1 de marzo de 2018 al 31 de mayo del mismo año, con fundamento en los artículos 45 numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150 numeral 1, fracción X; 158 numeral 1, fracción III; 164 y 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

Para la atención de los asuntos que le competen, la Comisión de Deporte, cuenta con la estructura siguiente

I. Una junta directiva, integrada por:

- a) Un diputado presidente;
- b) Diez diputados secretarios, 5 diputadas y 5 diputados.

II. Una comisión en pleno que opera colegiadamente con 26 miembros.¹



Presidencia

Alejandro Juraidini Villaseñor, GPPRI, estado de México, distrito 24

Secretarías

Montserrat Alicia Arcos Velázquez, GPPRI, Tamaulipas, circunscripción 2; Omar Corzo Olán, GPPRI, Yucatán, distrito 3; Carlos Iriarte Mercado, GPPRI, estado de México, circunscripción 5; Flor Ángel Jiménez Jiménez, GPPRI, Chiapas, distrito 4; Kuri Grajales Fidel, GPPRI, Veracruz, distrito 15; Adriana Elizarraraz Sandoval, GPPAN, Guanajuato, distrito 12; Jacqueline Nava Mouett, GPPAN, Baja California, distrito 8; Olga Catalán Padilla, GPPRD, México, distrito 29; Jesús Emiliano Álvarez López, Morena, Ciudad de México, distrito 6; Yaret Adriana Guevara Jiménez, GPPVEM, Oaxaca, circunscripción 3.

Integrantes

Fidel Almanza Monroy, GPPRI, estado de México, distrito 3; Rosa Alicia Álvarez Piñones, GPPVEM, Michoacán, distrito 5; Érika Irazema Briones Pérez,

GPPRD, San Luis Potosí, distrito 2; José Adrián González Navarro, GPPAN, Nuevo León, distrito 6; Próspero Manuel Ibarra Otero, GPPRI, Sonora, distrito 7; Miriam Dennis Ibarra Rangel, GPPRI, Aguascalientes, circunscripción 2; Renato Josafat Molina Arias, Morena, Ciudad de México, distrito 25; Luis Ernesto Munguía González, GPMC, Jalisco, distrito 5; Karen Orneý Ramírez Peralta, GPPRD, Veracruz; circunscripción 3; José Santiago López, GPPRD, México, distrito 20; Cristina Sánchez Coronel, GPPRI, México, distrito 5; Brenda Velázquez Valdez, GPPAN, Nuevo León, circunscripción 2; Timoteo Villa Ramírez, GPPRI, Guanajuato, distrito 1; Claudia Villanueva Huerta, GPPVEM, Ciudad de México, distrito 21; Beatriz Vélez Núñez, GPPRI, Guerrero, distrito 7.

En el período que se informa, fueron turnados a la Comisión de Deporte

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proponente: Adriana Elizarraraz Sandoval (PAN)

Fecha de presentación: 3 de abril de 2018

Contenido: Garantizar la accesibilidad obligatoria y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en las instalaciones públicas de cultura física y deporte; precisar las definiciones de persona con discapacidad, deporte adaptado y accesibilidad universal e incluir a las atribuciones de la Conade, integrar el Programa Nacional de Deporte Paralímpico, con la opinión de las Asociaciones Deportivas Nacionales de deporte adaptado y el Copame.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 3 de abril de 2018

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proponente: Adriana Elizarraraz Sandoval (PAN)

Fecha de presentación: 3 de abril de 2018

Contenido: Considerar los conceptos de disciplina, categoría y especialidades en la Ley.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 3 de abril de 2018

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. De la Ley General de Cultura Física y Deporte

Proponente: Ramón Villagómez Guerrero (PRI)

Fecha de presentación: 4 de abril de 2018

Contenido: Incluir los conceptos de “accesibilidad”, “diseño universal” y “ajustes razonables”.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 8 de marzo de 2018

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proponente: Yaret Adriana Guevara Jiménez (PVEM)

Fecha de presentación: 5 de abril de 2018

Contenido: Promover dentro de las comunidades indígenas la cultura física y el deporte sin alterar su identidad cultural.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 5 de abril de 2018

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proponente: Ramón Villagómez Guerrero (PRI)

Fecha de presentación: 19 de abril de 2018

Contenido: Impulsar talleres deportivos para atender la obesidad infantil.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 10 de abril de 2018

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 19, 30, 88, 89 y 91 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Proponente: Omar Corzo Olán (PRI)

Fecha de presentación: 19 de abril de 2018

Contenido: Promover el deporte social.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 19 de abril de 2018

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 9º, y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Proponente: Adriana Elizarraraz Sandoval (PAN)

Fecha de presentación: 30 de abril de 2018

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 18 de abril de 2018

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5º y 34 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Proponente: Melissa Torres Sandoval (Nueva Alianza)

Fecha de presentación: 30 de abril de 2018

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 19 de abril de 2018

Se elaboró el dictamen correspondiente a cada una de las iniciativas turnadas y se pidió en su oportunidad la opinión a las instituciones relacionadas con cada uno de los temas.

5. Sesiones realizadas

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Deporte se reunió en pleno en 3 ocasiones, dos de ellas conforme al programa de manera ordinaria, y en una sesión extraordinaria con el objeto de discutir diversos dictámenes de relevancia, que se observan en las minutas siguientes que describen las reuniones de trabajo.

5.1. Undécima sesión ordinaria, realizada 20 de marzo de 2018

El acta correspondiente está publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5009, viernes 20 de abril de 2018.

5.2. Duodécima sesión ordinaria, realizada el 10 de abril de 2018

El acta correspondiente está publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 5014, viernes 27 de abril de 2018.

5.3. Duodécima sesión extraordinaria, realizada el 10 de abril de 2018

Hora de inicio: 10:00 horas

Hora de término: 10:40 horas

Lugar: Sala de juntas del Estado de México del Grupo Parlamentario del PRI

Asistentes y verificación de quórum: Diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, en su calidad de Presidente de la Comisión.

Asimismo, el diputado Omar Corzo Olán, quien fungió como secretario.

Además, los siguientes diputados:

Fidel Kuri Grajales, Carlos Iriarte Mercado, Adriana Elizarraraz Sandoval, Jacqueline Nava Mouett, Yaret Adriana Guevara Jiménez y Jesús Emiliano Álvarez López, en su carácter de secretarios de la comisión.

Fidel Almanza Monroy, Rosa Alicia Álvarez Piñones, Celia Castro Torres, Próspero Manuel Ibarra Otero, Timoteo Villa Ramírez, Eduardo Villafuerte García y Claudia Villanueva Huerta, en su carácter de integrantes de la comisión.

Orden del día: Se presentó el siguiente, mismo que, fue sometido a consideración del pleno de la comisión una vez constituido el quórum:

1. Registro de Asistencia.
2. Verificación y declaración de quórum.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la duodécima reunión ordinaria de la comisión de deporte.

5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (diputado Ramón Villagómez Guerrero GPPRI).

6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 3º, 46, y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (diputada Adriana Elizarraraz Sandoval GPPAN)

7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII, 4, fracción II, 8, 18, 21, fracciones XV y XXXVII, 28, 30, fracciones XIII, XIV, XVIII, XIX, XXXI a XXXIII, 43, 45, 50, 51, fracciones IX a XI, 52, 54, fracciones IV a VI y 55 al 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (diputado Omar Corzo Olán GPPRI).

8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno y a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, a atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones de Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, particularmente en las zonas de clavados, gimnasios y áreas sanitarias (diputado Jesús Sesma Suárez y diputados federales del PVEM)

9. Asuntos generales

10. Clausura

El diputado Alejandro Juraidini Villaseñor solicitó al diputado secretario hiciera del conocimiento del pleno de la comisión, el cómputo de asistencia de las y los diputados integrantes.

Acto seguido, la Secretaría informó a la presidencia que había un registro de 15 asistentes que conforman el quórum, por ende, dio inicio la sesión extraordinaria de la Comisión de Deporte.

Posteriormente, por instrucciones de la presidencia, la secretaria sometió a consideración del pleno el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la duodécima reunión ordinaria de la comisión de deporte

Remitida en su oportunidad, a cada uno de los diputados el acta de la duodécima reunión ordinaria, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados y con el ánimo de proceder a desahogar los asuntos agendados para la reunión, solicitado de no existir inconveniente se dispense su lectura para proceder a su aprobación.

El diputado presidente solicitó a la Secretaría someter a votación el acta de la duodécima reunión ordinaria en sus términos, misma que fue aprobada por unanimidad.

5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (diputado Ramón Villagómez Guerrero, GPPRI)

La Presidencia informa que el presente proyecto fue dictaminado en sentido negativo, debido a que se considera inviable la propuesta del iniciante porque otorgar un Reconocimiento pretendido, iría en contra el principio general de lograr que todas las empresas tengan la noción de ser responsables de la salud de sus empleados, como tema más de salud que sólo de deporte.

La labor de la Conade es promover que todas las empresas eventualmente alcancen este estatus y, al mismo tiempo, reconocer los esfuerzos continuos del sector privado. Es probable que un reconocimiento como el que se propone, en lugar de actuar como incentivo, sea un factor de desánimo o competencia en contra de las prioridades de la CONADE.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, la Presidencia instruye a la Secretaría someter a consideración del pleno el presente proyecto, mismo que se aprobó por unanimidad.

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 46 y 52 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, GPPAN)

La Presidencia informa que el presente proyecto fue dictaminado en sentido positivo, debido a que coincidimos esencialmente con lo expuesto por la promotora, en el sentido de que en la trascendencia de esta reforma, existirá una igualdad en la contienda en todo tipo de competencias; bajo los principios de una participación alineada en una categoría, especialidad, disciplina y/o modalidad, lo que permitirá implementar sistemas de identificación y evaluación de las características físicas de cada posible deportista, así mismo, facilitará la detección de talentos deportivos que permitan un impacto en el deporte social, profesional y de alto rendimiento.

No habiendo quien solicite el uso de la voz, la Presidencia instruye a la Secretaría someter a consideración de las y los diputados el presente proyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3, fracción XII, 4 fracción II, 8, 18, 21 fracciones XV y XXXVII, 28, 30 fracciones XIII, XIV, XVIII, XIX, XXXI a XXXIII, 43, 45, 50, 51, fracción IX a XI, 52, 54, fracciones IV a VI y 55 al 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (diputado Omar Corzo Olán, GPPRI).

La Presidencia informa que el presente proyecto fue dictaminado en sentido positivo, debido a que, siendo la Conade el organismo descentralizado responsable de conducir la política nacional en materia de Cultura Física y Deporte con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con la importante atribución de proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones, tanto sociales como de rendimiento, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley comentada, coincidimos con el iniciante en que con el impulso pretendido, entra la Conade y las asociaciones deportivas nacionales, fundamentalmente en las reformas señaladas, se establecerán mejores criterios técnicos y de rendimiento deportivo para la determinación de selecciones nacionales, juveniles y especialmente infantiles y de primera fuerza; con lo que se da mayor énfasis a las niñas, los niños y los adolescentes en sus necesidades, para la contratación de entrenadores nacionales y gru-

pos multidisciplinarios de sus respectivas disciplinas deportivas, así como, para los programas de actividades de preparación de las selecciones nacionales, que participen en eventos de carácter nacional e internacional.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, la Presidencia instruye a la Secretaría someter a consideración del pleno el presente proyecto, mismo que se aprobó por unanimidad.

8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno y a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, a atender las necesidades de mantenimiento de las instalaciones de Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, particularmente en las zonas de clavados, gimnasios y áreas sanitarias (diputado Jesús Sesma Suárez y diputados federales del PVEM)

La Presidencia informa que el presente proyecto fue dictaminado en sentido positivo, debido a que coincidimos con los proponentes, en el sentido de que la presente administración es consciente de que México en forma complementaria al desarrollo económico, requiere contar con herramientas que ayuden a impulsar la actividad física y la cultura, así como desarrollar el talento deportivo en la juventud a fin de promover una cultura integral de la salud. Asimismo, es importante que se continúen impulsando las actividades deportivas de alto rendimiento en las instalaciones adecuadas, con mayor énfasis donde los deportistas de alto rendimiento demandan apoyo y manifiestan problemas relacionados con la situación de las instalaciones, como en el caso de la especialidad de clavados en Jalisco, donde demandan atención y mantenimiento urgente para continuare realizando sus prácticas de preparación.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, la Presidencia instruye a la Secretaría someter a consideración del pleno el presente proyecto, mismo que se aprobó por unanimidad.

9. Asuntos generales

No habiendo asuntos generales que discutir, se levanta la reunión.

Acuerdos

1. Se aprobaron todos los dictámenes por unanimidad.

6. Programa Anual de Trabajo

Durante el sexto semestre de la Legislatura, la Comisión de Deporte realizó un esfuerzo considerable para atender asuntos pendientes y realizar las tareas que permitieran dar cumplimiento a los objetivos del Tercer Programa de Trabajo Anual, lo que se alcanzó al realizar las sesiones en pleno que permitieron la aprobación de los dictámenes formulados.

Con lo anterior se atendió el principal propósito de coadyuvar desde sus facultades constitucionales y legales y mediante la revisión del marco normativo vigente, así como a las diversas actividades a realizar en el establecimiento de mecanismos que permitan garantizar el ejercicio del derecho constitucional de los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte.

Los trabajos de la Comisión han seguido la línea de análisis y dictamen de los diversos asuntos que la Mesa Directiva ha turnado y se ha tenido la comunicación con los asesores y responsables técnicos para evaluar las consideraciones derivadas de sus implicaciones.

Atentamente
Diputado Alejandro Juraidini Villaseñor
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SEGUNDO SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO MARZO-MAYO DE 2018 DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

I. Introducción

El presente informe de actividades tiene como propósito dar a conocer las acciones realizadas por la Comisión de Desarrollo Social durante el segundo semestre del tercer año de ejercicio legislativo para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidos en su Plan de Trabajo 2017-2018.

Da cuenta de las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión. Asimismo, informa sobre: a) el trabajo legislativo que se ha desarrollado para la elaboración, análisis, discusión y votación de los dictámenes presentados; b) de las reuniones ordinarias, extraordinarias y de trabajo que se han efectuado con funcionarios públicos; c) de los informes y opiniones fundadas que se han emitido; d) del trabajo que han realizado las subcomisiones; y e) de los foros, talleres, seminarios y acuerdos de colaboración que se han celebrado. Lo anterior, en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

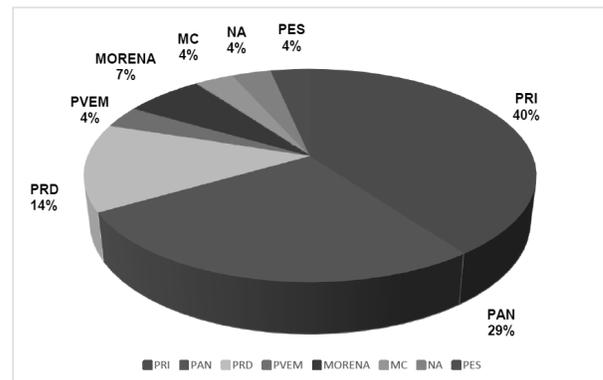
II. Fundamento Legal

Con fundamento en lo establecido en el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 164 y 165, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; y del artículo 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados; la Comisión de Desarrollo Social presenta su Segundo Informe de Actividades del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

III. Integrantes

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de fecha 29 de septiembre de 2015, se constituyeron cincuenta y seis comisiones ordinarias en la LXIII Legislatura, entre ellas, la Comisión de Desarrollo Social, la cual se integró por 30 di-

putadas y diputados, siendo la distribución de sus integrantes por grupo parlamentario, de la siguiente manera: 12 diputados y diputadas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 8 diputados y diputadas del Partido Acción Nacional (PAN), 4 diputadas del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1 diputada del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 2 diputadas de Morena, 1 diputada del Partido Movimiento Ciudadano, 1 diputado del Partido Nueva Alianza (NA) y 1 diputado del Partido Encuentro Social (PES).



La Comisión de Desarrollo Social

Diputados Víctor Manuel Silva Tejeda, presidente; María Bárbara Botello Santibáñez, David Epifanio López Gutiérrez, Edgardo Melhem Salinas, Adriana Terrazas Porras, Miguel Ángel Huepa Pérez, Gabriela Ramírez Ramos, Ximena Tamariz García, Hilda Miranda Miranda, Karen Orney Ramírez Peralta, Araceli Damián González, Evelyng Soraya Flores Carranza, Marbella Toledo Ibarra, Ángel García Yáñez y Justo Federico Escobedo Miramontes, secretarios. Hugo Alejo Domínguez, Mariana Benítez Tiburcio, Enrique Cambranis Torres, Christian Alejandro Carrillo Fregoso, Alejandro Jorge Carvallo Delfín, Olga Catalán Padilla, Julieta Fernández Márquez, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Norma Xóchitl Hernández Colín, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Manuel León Chávez, Olivia López Galicia, Alba María Milán Lara, Karina Miranda Becerra y María del Rosario Rodríguez Rubio, integrantes.

IV. Avances en el cumplimiento del Plan de Trabajo 2017-2018

La Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó su Plan de Trabajo 2017-2018 para el tercer año de ejer-

cicio de la LXIII Legislatura, el día 11 de octubre de 2017.

Objetivo General

Cumplir con las tareas encomendadas en el marco jurídico de la Cámara de Diputados, fortaleciendo, revisando y perfeccionando la Ley General de Desarrollo Social a través de un consenso entre los distintos grupos parlamentarios, el cual coadyuvará a que se desahoguen diversos asuntos de la agenda nacional en la materia, expresados en iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, con lo cual se fortalecerá la facultad del Poder Legislativo en cuanto a la evaluación de la política pública, y de programas e instrumentos de gobierno y garantizará la construcción de condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos, generando una mayor igualdad de oportunidades y el acceso al desarrollo social.

Conforme al objetivo general del Plan de Trabajo, esta Comisión durante el periodo de marzo a mayo de 2018 ha dado cumplimiento a quince de diecinueve acciones, las restantes son acciones que se encuentran en proceso.



Acciones	Cumplidas	En proceso
1. Celebrar 13 reuniones de junta directiva y 13 reuniones de carácter ordinario para el desahogo de los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.	✓	
2. La convocatoria y orden del día de las reuniones ordinarias serán enviadas a las y los diputados integrantes de esta Comisión y serán publicadas en su micrositio, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.	✓	
3. Las actas derivadas de las reuniones realizadas por esta Comisión se enviarán a la Mesa Directiva en un plazo no mayor a cinco días después de su aprobación en reunión ordinaria.	✓	
4. Una vez que se hayan emitido los dictámenes de los asuntos que le fueron turnados, los enviará a la Mesa Directiva, para los efectos de la programación legislativa.	✓	
5. Aprobar su Plan de Trabajo Anual correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII legislatura en la reunión ordinaria de septiembre de 2017 y enviar a la Conferencia antes del día 29 de septiembre de 2017 (un lapso de quince días posterior a su aprobación) para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y difusión en los medios electrónicos.	✓	
6. Realizar un foro, taller o seminario durante este tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.	✓	
7. Elaborar un informe semestral y un informe final de actividades durante el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, mismos que se presentarán en los meses de marzo y julio de 2018 ante el Pleno de la Cámara de Diputados, a través de la Conferencia y a la sociedad en general, a través de los medios de divulgación disponibles.		✓
8. Elaborar y presentar ante el Pleno de esta Comisión dos informes financieros semestrales y uno final. El informe semestral (julio-diciembre) se presentará en la reunión ordinaria de fecha de 17 enero de 2018 y el informe final en la reunión a realizarse el 11 julio de 2018.		✓

9. Elaborar dos informes cuatrimestrales y uno final del desempeño del trabajo legislativo realizado y presentar ante el Pleno de esta Comisión en las reuniones ordinarias programadas (17 de enero de 2018, 16 de mayo de 2018 y 11 de julio de 2018) para envi a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la H. Cámara de Diputados.		✓
10. Analizar el informe del estado que guarda la administración Pública Federal, y en caso de que la Junta Directiva lo estime necesario, elaborará el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, el cual tendrá como propósito recabar información, realizar opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión. Se comunicará a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y el Presidente de la Comisión notificará a los funcionarios las fechas en que deberán presentarse al interior de la Comisión.	✓	
11. Formular Opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de los Informes trimestrales presentados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en un periodo de sesenta días naturales contados a partir de su recepción.	✓	
12. Emitir Opinión fundada del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEEF) y al Proyecto de Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2018, la cual será presentada ante el Pleno de esta Comisión en su reunión ordinaria de fecha de 18 de octubre de 2017 para envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	✓	
13. Emitir Opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre la Estimación del monto de recursos para cumplimentar la política de subsidios del gobierno federal en materia de vivienda 2018, la cual será presentada ante el Pleno de esta Comisión en su reunión ordinaria de fecha de 18 de octubre de 2017.	✓	

14. A solicitud de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Comisión de Desarrollo Social realizará la Opinión sobre el contenido del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ramo 20, las cual se presentará a los integrantes de esta Comisión en su reunión ordinaria del mes de abril de 2018.		✓
15. A solicitud de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación se realizará la Opinión fundada sobre las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la matriz de indicadores de los programas sociales formulada por el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social (CONEVAL), opinión que se presentará ante el pleno de esta Comisión en su reunión ordinaria de fecha 11 de julio de 2018.	✓	
16. A solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se realizará la Opinión fundada sobre las evaluaciones de los programas sociales de acuerdo al Programa Anual de Evaluación 2017, opinión, que se presentará en su reunión ordinaria del 14 de febrero de 2018.	✓	
17. Someter a consideración de los integrantes de la Comisión el nombramiento de los coordinadores de las subcomisiones y sus programas de trabajo para cada periodo de ejercicio.	✓	
18. Actualización de la información disponible en el micrositio con una periodicidad mensual.	✓	
19. Atención de los requerimientos solicitados por la Unidad de Transparencia de la Mesa Directiva; población en general; del Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); y Portal de Obligaciones de Transparencia de la Cámara de Diputados (POT), con una periodicidad mensual.	✓	

V. Iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo turnadas a esta Comisión

Minutas

Proponente	Partido	Propuesta	Título de la Propuesta	Fecha de Recepción
Sen. Eviel Pérez Magaña y Roberto Albores Gleason	PRI	MINUTA	Minuta con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.	02/03/2018
Sen. Benjamin Robles Montoya	PRD	MINUTA	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.	02/03/2018
Sen. Michelle Barron Vivanco	PRI	MINUTA	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11 de la Ley General de Desarrollo Social y 25 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	17/05/2018
Sen. Hilda Esthela Flores Escalera	PRI	MINUTA	Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Congreso Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos.	17/05/2018

Iniciativas

Proponente	Partido	Propuesta	Título de la Propuesta	Fecha de Recepción
Dip. Miguel Alva y Alva	MORENA	INICIATIVA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	07/03/2018
Dip. Jorge Álvarez Maynez	MC	INICIATIVA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Impuesto sobre la Renta, a fin de establecer un ingreso mínimo universal.	14/03/2018
Dip. Cynthia Gissel García Soberones	PES	INICIATIVA	Proyecto de Decreto que expide la Ley de Donación de Alimentos y de Combate a la Desnutrición.	22/03/2018
Dip. Araceli Damián González	MORENA	INICIATIVA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y adiciona el artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y un artículo 28 Bis a la Ley General de Desarrollo Social.	04/04/2018
Dip. Miguel Ángel Ramírez	PRI	INICIATIVA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social.	19/04/2018
Dip. Omar Corzo Olán	PRI	INICIATIVA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.	14/05/2018

Puntos de Acuerdo

Proponente	Partido	Propuesta	Título de la Propuesta	Fecha de Recepción
Dip. Erika Irazema Briones Pérez	PRD	PUNTO DE ACUERDO	Por el que se exhorta a la Coordinación Nacional del Programa de Inclusión Social y a la Delegación Estatal Prospera en San Luis Potosí, a fortalecer las acciones que tiendan a garantizar la neutralidad e imparcialidad de dicho programa en los comicios electorales.	02/03/2018
Dip. Araceli Damián González	MORENA	PUNTO DE ACUERDO	Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a establecer el destino de los recursos de programas sociales otorgados a personas fallecidas, no localizadas o de forma duplicada.	07/03/2018
Dip. Araceli Damián González, Dip. Ernestina Godoy Ramos y Dip. Roberto Guzmán Jacobo	MORENA	PUNTO DE ACUERDO	Relativo a dar cumplimiento a los acuerdos de 2016 para la dotación de granos básicos (maíz, frijol, arroz y sal) a las familias damnificadas de la Región Montaña de Guerrero por la tormenta "Manuel" y el huracán "Ingrid" en septiembre de 2013.	14/03/2018
Dip. Felipe Reyes Álvarez	PRD	PUNTO DE ACUERDO	Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el ámbito de su competencia, establezcan protocolos para atender a las personas que viven en situación de calle, respetando y vigilando sus derechos.	13/04/2018
Dip. Francisco Martínez Neri	PRD	PUNTO DE ACUERDO	Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a difundir las acciones a efectuar para reducir la incidencia de pobreza en zonas rurales y disminuir el volumen de pobreza en contextos urbanos, así como reorientar la política dirigida a mejorar el ingreso de las familias.	13/04/2018

VI. Dictámenes

De conformidad con el artículo 158, numeral I, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y el artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo que corresponde a los meses de marzo a mayo de 2018, la Comisión de Desarrollo Social dictaminó cuatro iniciativas.

A continuación se detallan los asuntos sometidos a votación y aquellas iniciativas que sus proponentes solicitaron su retiro.

Iniciativas

Proponente	Título de la Propuesta	Fecha de Recepción	Fecha de Dictamen	Votación
Dip. Germán Escobar Manjarrez	Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social.	15/01/2018	20/03/2018	18 a favor
Congreso de Nuevo León	Dictamen en sentido negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social.	17/11/2017	20/03/2018	16 a favor y 2 abstenciones
Dip. Luis Manuel Hernández León	Dictamen en sentido negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 6º de la Ley General de Desarrollo Social.	16/11/2017	20/03/2018	18 a favor
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech	Dictamen en sentido negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social.	08/12/2017	20/03/2018	18 a favor

Iniciativas cuyos proponentes solicitaron su retiro

Proponente	Título de la Propuesta	Fecha de Recepción	Fecha de Retiro
Dip. Samuel Rodríguez Torres	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social.	06/12/2017	20/04/2018
Dip. Alfredo Bejos Nicolás	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.	13/12/2017	18/05/2018

VII. Reuniones Ordinarias

Durante el periodo de 1 de marzo al 31 de mayo de 2018 del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Comisión de Desarrollo Social realizó dos reuniones de carácter ordinario.

Vigésima segunda reunión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018

El día veinte de marzo del año dos mil dieciocho, en la zona C de Los Cristales, ubicada en la honorable Cámara de Diputados, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, con la asistencia de 18 diputados y diputadas.

Diputados asistentes:

Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI), María Bárbara Bortello Santibáñez (PRI), David Epifanio López Gutiérrez (PRI), Edgardo Melhem Salinas (PRI), Adriana Terrazas Porras (PRI), Miguel Ángel Huepa Pérez (PAN), Gabriela Ramírez Ramos (PAN), Ximena Tamariz García (PAN), Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM), Marbella Toledo Ibarra (MC), Ángel García Yáñez (NA), Justo Federico Escobedo Miramontes (PES), Hugo Alejo Domínguez (PAN), Alejandro Jorge Carvallo Delfín (PRI), Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), Flor Ángel Jiménez Jiménez (PRI), María Verónica Muñoz Parra (PRI) y Lucina Rodríguez Martínez (PAN).

Diputados ausentes:

Inasistencia Justificada: Érika Irazema Briones Pérez (PRD).

María Elida Castelán Mondragón (PRD), Karen Orney Ramírez Peralta (PRD), Araceli Damián González (Morena), Natalia Karina Barón Ortiz (Morena), Mariana Benítez Tiburcio (PRI), Christian Alejandro Ca-

rrillo Fregoso (PAN), Olga Catalán Padilla (PRD), Pablo Elizondo García (PRI), Norma Xóchitl Hernández Colín (Morena), Alba María Milán Lara (PAN), Julieta Fernández Márquez (PRI) y Araceli Saucedo Reyes (PRD).

Acuerdos

Primero. Se aprobó por mayoría el acta de la vigésima primera reunión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018.

Segundo. Se aprobaron en lo general y en lo particular cuatro proyectos de dictamen.

-Proyecto de dictamen en **sentido positivo** de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (*Aprobado por 18 votos a favor*).

-Proyecto de dictamen en **sentido negativo** de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Congreso de Nuevo León. (*Aprobado por 16 votos a favor y 2 abstenciones*).

-Proyecto de dictamen en **sentido negativo** de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (*Aprobado por 18 votos a favor*).

-Proyecto de dictamen en **sentido negativo** de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (*Aprobado por 18 votos a favor*).

Vigésima tercera reunión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2018

El día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, en el salón C de Los Cristales, ubicado en la honora-

ble Cámara de Diputados, se reunieron las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, con asistencia de 10 diputadas y diputados.

Diputados asistentes:

Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI), David Epifanio López Gutiérrez (PRI), Hilda Miranda Miranda (PRD), Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM), Marbella Toledo Ibarra (MC), Ángel García Yáñez (NA), Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), Olivia López Galicia (PRI), Alba María Milán Lara (PAN) y María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN).

Diputados ausentes:

María Bárbara Botello Santibáñez (PRI), Edgardo Melhem Salinas (PRI), Adriana Terrazas Porras (PRI), Miguel Ángel Huepa Pérez (PAN), Gabriela Ramírez Ramos (PAN), Ximena Tamariz García (PAN), Karen Orney Ramírez Peralta (PRD), Araceli Damián González (Morena), Justo Federico Escobedo Miramontes (PES), Mariana Benítez Tiburcio (PRI), Enrique Cambranis Torres (PAN), Christian Alejandro Carrillo Fregoso (PAN), Jorge Alejandro Carvallo Delfín (PRI), Olga

Catalán Padilla (PRD), Julieta Fernández Márquez (PRI), Norma Xóchitl Hernández Colín (Morena) y Karina Miranda Becerra (PRD).

Acuerdos

Primero. Se levantó acta circunstanciada, en virtud de que no se contó con el quórum reglamentado.

VIII. Subcomisiones

De conformidad con el artículo 44, numeral 4, de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos y 152, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Social, por acuerdo de las y los integrantes, conformaron cinco subcomisiones, mismas que se enunciaran sus objetivos y avances.



Avances de las subcomisiones

-Subcomisión de Revisión de Reglas de Operación

Integrantes: Diputados Ximena Tamariz García, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Adriana Terrazas Porras, Ángel García Yáñez y Justo Federico Escobedo Miramontes.

Propósitos

- Vigilar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas sociales.
- En caso de ser necesario, proponer adecuaciones correspondientes para un mejor desempeño en la operación de los programas sociales.
- Fomentar la difusión de las reglas de operación de manera oportuna, para una mayor cobertura de los programas sociales.
- Incluir en el marco jurídico correspondiente, las respectivas modificaciones que faculten al Poder Legislativo el hacer llegar la opinión respectiva a las reglas de operación de los programas.

Avances

El 14 de marzo de 2018 se llevó a cabo el taller de capacitación sobre “Reglas de Operación de Programas Sociales 2018” de la Sedesol.

El objetivo de la reunión fue revisar y analizar los cambios en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2018 de los siguientes programas sociales:

- Empleo Temporal
- Comedores Comunitarios
- 3x1 para Migrantes
- Pensión para Adultos Mayores
- Prospera
- Indesol
- Inaes

-Subcomisión de Revisión de Padrones de los Programas Sociales

Coordinador: Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez.

Integrantes: Diputadas Evelyng Soraya Flores Carranza, María del Rosario Rodríguez Rubio y Marbella Toledo Ibarra.

Propósitos

- Conocer los criterios de instrumentación de padrones de los programas sociales.
- Contar con los instrumentos específicos de la Sedesol relativos a las operaciones, pasos e instrucciones a seguir en las actividades relativas a la integración de padrones de los distintos programas a cargo de la dependencia.
- Determinar los servidores públicos de la Secretaría, entidades sectorizadas y órganos administrativos desconcentrados, responsables de la operación de los programas de desarrollo social que elaboren e integren padrones de beneficiarios y/o realizan actividades que podrían requerir la participación o colaboración de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.
- Conocer los criterios de transparencia y rendición de cuentas relativos a la conformación o integración de los padrones; y revisar los lineamientos y manuales de integración del padrón único de beneficiarios.

-Subcomisión de Revisión del Desempeño de los Programas Sociales de Acuerdo a las Evaluaciones Formuladas por el Coneval

Coordinadora: Diputada Araceli Damián González.

Integrantes: Diputados Alejandro Carvallo Delfín, Justo Federico Escobedo Miramontes, Ángel García Yáñez, Ximena Tamariz García y Karina Miranda Becerra.

Propósitos

- Conocer y discutir las evaluaciones de desempeño de los programas sociales.
- Conocer los puntos críticos de las evaluaciones registrados como fallas en los programas y la respuesta dada por el Ejecutivo federal.
- Revisar los mecanismos de medición de resultados de las evaluaciones y la metodología para el establecimiento de indicadores de gestión.
- Revisar los mecanismos y parámetros de medición de las evaluaciones y proponer un programa de "Metas Evaluación" para la valoración de las evaluaciones.
- Conocer las quejas, observaciones y demás, realizadas por los ciudadanos y las comunidades sobre el funcionamiento de los programas sociales.
- Conocer las propuestas del Consejo para la modificación de la Ley General de Desarrollo Social.
- Conocer y discutir con otras instituciones (académicas y de cooperación) el objetivo, los alcances y estándares de las evaluaciones de desempeño de los programas.
- Discutir y analizar los parámetros de medición de acceso a los derechos sociales.
- Análisis y discusión de los informes finales de evaluaciones de distintos programas.

-Subcomisión de Dictamen y Análisis Legislativo

Coordinadora: Diputada Gabriela Ramírez Ramos.

Integrantes: Diputadas Norma Xóchitl Hernández Colín, Araceli Damián González, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Bárbara Botello Santibáñez y Karina Miranda Becerra.

Propósito

-Dar respuesta oportuna a los trabajos legislativos que sean turnados por el pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión de Desarrollo Social, para emitir pre dictámenes técnicos basados en el estudio, análisis y discusión de los integrantes y acorde con los temas de desarrollo social.

Avances

-Analizó, discutió, aprobó y remitió a los integrantes de la Junta Directiva, los siguientes dictámenes:

-Dictamen en **sentido positivo** de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Congreso de Nuevo León.

Dictamen en **sentido negativo** de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el Diputado Luis Manuel Hernández León del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Dictamen en **sentido negativo** de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por la diputada Isaura Ivanova Pool Pech del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

-Subcomisión de los Procesos del Gasto

Coordinadora: Diputada María Bárbara Botello Santibáñez.

Integrantes: Diputados Miguel Ángel Huepa Pérez, Hilda Miranda Miranda, Ángel García Yáñez y Ximena Tamariz García.

Propósitos

-Atender de manera oportuna y expedita los asuntos que sean turnados con el propósito de contribuir eficazmente en los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social.

-Procurar resolver de manera consensuada lo asuntos que deba aprobar la Subcomisión.

-Mantener una comunicación permanente entre los integrantes de esta Subcomisión con los demás integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y su presidente con la finalidad de dar transparencia en los trabajos que se realicen.

Diputado Víctor Manuel Silva Tejeda (rúbrica)
Presidente

DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN, CONSERVACIÓN Y, EN SU CASO, RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE UBICAN LAS INSTALACIONES DE PEMEX, FINAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con el artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se entrega el siguiente informe final de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex.

Esta comisión se creó el 29 de abril de 2016 mediante la aprobación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituyen las comisiones es-

peciales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, mismo que se publicó en Gaceta Parlamentaria número 4519-XIX.

El 6 de mayo de 2016, se publica en Gaceta Parlamentaria número 4523-I, un acuerdo, emitido por la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se notifican los nombres de los legisladores que habrían de presidir las comisiones especiales.

Con base en dicho acuerdo, se designó a la diputada federal María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como presidenta de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex.

Por quinta vez, la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las Entidades Federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex.

Esta comisión surge ante la imperante necesidad de brindar a la población mexicana atención, tratamiento y soluciones ante los efectos negativos de alta notoriedad e impacto del daño ecológico, económico y social generado por Pemex.

I. Actas de las reuniones celebradas, con la lista de diputados y diputadas asistentes y ausentes, dictámenes y acuerdos tomados en cada una de ellas, así como el sentido del voto de sus integrantes, en el caso que corresponda.

*El acta de la sesión de instalación puede consultarse en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Es importante señalar que no al no realizarse la segunda reunión ordinaria, sólo se tuvo el proyecto de acta de la primera reunión, la cual se les envió por correo electrónico a los diputados integrantes de la comisión especial, el 5 de marzo del presente año.

II. Resumen de reuniones convocadas con información sobre las suspendidas por falta de quórum, y los registros de asistencia e inasistencias de cada uno de los diputados y diputadas integrantes;

Esta Comisión Especial sólo tuvo 2 reuniones:

Instalación

*El acta de la sesión de instalación puede consultarse en <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

Primera reunión ordinaria

En Sala Veracruz del edificio H, primer piso, siendo las 10:35 horas del martes 14 de marzo de 2017, se reunieron los diputados María del Carmen Pinete Vargas, José Luis Sáenz Soto, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; René Mandujano Tinajero, Karina Padilla Ávila y Rocío Matesanz Santamaría, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elio Bocanegra Ruiz, Nicanor Martínez Olgún, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática; María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena; Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Mirza Flores Gómez de Movimiento Ciudadano, Miguel Ángel Sedas Castro del Partido Verde Ecologista de México y Francisco Javier Pinto Torres de Nueva Alianza, para proceder a la primera reunión ordinaria de la Comisión Especial para la prevención, conservación y restauración del medio ambiente en entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex.

De conformidad con la convocatoria de fecha 7 de marzo de presente año, para el desahogo del siguiente orden del día:

La presidenta de la comisión especial, diputada María del Carmen Pinete Vargas, agradeció la presencia, por asistir a la primera sesión ordinaria de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades donde se encuentran las instalaciones de Petróleos Mexicanos.

1. Declaratoria de quórum.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, se dio por iniciada la reunión.

2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.

El secretario René Mandujano Tinajero procedió a dar lectura al orden del día; al no haber observaciones se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

3. Aprobación del acta de instalación.

Se sometió a la consideración de los integrantes de la comisión especial el acta de instalación, misma que se les hizo llegar con anterioridad a los diputados integrantes, por lo cual se dispensó la lectura del acta de instalación.

La presidenta hizo del conocimiento que se recibió oficio del diputado José Luis Sáenz Soto, en el cual realizaba comentarios al acta de instalación, mismos que fueron atendidos y se insertaron en el proyecto de acta.

En virtud de que no se tuvieron oradores registrados, se aprobó en votación económica el acta de instalación.

5. Intervención de funcionario de Pemex

Acto seguido la presidenta presentó al ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez, subdirector de Desarrollo Sustentable y Seguridad en el Trabajo y Protección Ambiental de Pemex, quien proyectó un diagnóstico ambiental de las zonas petroleras en nuestro país.

6. Intervención del ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez.

El ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez agradeció la invitación a participar en la primera reunión ordinaria y procedió a proyectar un diagnóstico sobre lo que tiene Pemex, cómo están, qué cumplen y cómo cumplen con la legislación ambiental en todas sus instalaciones; presentó algunos casos de ejemplos de cómo está Pemex contribuyendo con la parte de conservación del medio ambiente.

Mencionó que Pemex está sujeto a una amplia gama de leyes relacionadas con la protección al medio ambiente e incluyen los aspectos asociados a emisiones a la atmósfera, uso de agua, descarga de aguas residuales como manejo de residuos peligrosos, no peligrosos, la atención de sitios afectados y algunas de estas son las más generales: la Ley General del Equilibrio

Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, sus reglamentos; la Ley General del Cambio Climático, la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos, las leyes y reglamentos ambientales expedidos por gobiernos estatales, por ejemplo, para manejo de residuos no peligrosos.

La normativa ambiental específica establece niveles máximos permitidos de emisiones a la atmósfera y los parámetros de descarga de agua. Señala los procedimientos también a emplearse para medir niveles. Están sujetos a la Norma 001, que es la de calidad de agua, que tiene mucho que ver con lo que envían a ríos y obviamente ahí tienen un regulador, que es la Conagua y la Profepa, que desde 1997 les establece los límites máximos que tienen para estas descargas. Antes era con la Semarnat y con la Secretaría de Energía, ahora es con la agencia de seguridad, energía y ambiente, que es la SEA, que depende de la Secretaría de Medio Ambiente. Todos los requisitos como son los manifiestos de impacto ambiental, estudios de riesgo y una amplia gama también de regulaciones que tiene la gente de la ASEA.

Adicionalmente, Pemex tramitan en todas sus instalaciones lo que son las licencias ambientales únicas. Estas licencias ambientales únicas lo que hacen es registrar y regular cualquier aspecto de los que se les habló, que son las descargas de agua, las emisiones a la atmósfera, la parte del manejo de los residuos y afectación de suelos.

Es muy importante, que las autoridades federales estén facultadas por este regulado y también la Profepa para ir a revisarlos –la Conagua también– en cualquier momento hacer una inspección del cumplimiento de cada una de estas regulaciones en las instalaciones de Pemex.

Ahora, ¿cuál es el desempeño ambiental de manera general en Pemex? Como ya se vio, se cumplen con las leyes federales y estatales que son aplicables a las instalaciones, las empresas productivas subsidiarias que se tienen en Pemex, principalmente Transformación Industrial, Exploración y Producción, Perforación y Servicios, Cogeneración, Etileno, Fertilizantes, tienen sus propios programas de auditorías. De hecho al Ing. Betancourt le toca la parte general de estas auditorías internas e inspecciones para ver el cumplimiento.

Adicionalmente, tienen un monitoreo interno de lo que estaban emitiendo y estaban sujetos también a la revisión de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

Desde 97 participaron con Profepa en lo que se llama el Programa Nacional de Autoría Ambiental. Este Programa Nacional de Autoría Ambiental lo que hace es por medio de auditorías externas por terceras partes se emite un dictamen de cómo están, se analizan las brechas, se cierran las brechas y una vez que se cierran las brechas pueden obtener lo que se llama el certificado de industria limpia. Este certificado de industria limpia lo que hace es regular también cada una de estas cosas y les da, vamos a decirlo así, como una característica de que están cumpliendo, no nada más con la parte de los cuatro aspectos que vieron, sino con riesgos potenciales de las instalaciones.

En cuanto a un diagnóstico de emisiones al aire, lo que les pueden decir a los legisladores es que en el 2016, en su inventario de emisiones directas de gases y efecto invernadero estimaron alrededor de 57.9 millones de toneladas de dióxido de carbono, tuvieron un incremento de 11 por ciento con respecto al 2015, principalmente por unos accidentes que hubo en plataformas y eso les hizo enviar más gas a quemador. Sin embargo, ya para este año tienen operando unos sistemas de compresión y unos ductos marinos que han bajado la quema de gas significativamente, estaban en niveles de 400 millones de pies cúbicos y lo han bajado a menos de 200 y el objetivo es que el próximo año lleguen a su meta, que es tener el 98 por ciento de aprovechamiento de todo el gas que producen de manera asociada al crudo. Entonces, eso cree que es importante.

Comenzaron también el uso de gas natural. En lo que es la refinería de Salina Cruz se cambió de uso un ducto que tenían para gas LP y ese ducto se está transportando ahorita gas natural, lo que va a evitar que se use combustóleo en esta refinería, además de que la hace mucho más eficiente, las emisiones se reducen de manera impresionante, y eso ya también lo están haciendo, con gas, en Tula y en Salamanca.

Muy importante, que ya iniciaron lo que son los preparativos para comenzar a hacer con CFE cogeneración y eso lo que va a hacer es que las emisiones de la refinería van a bajar significativamente, van a usar ya solamente gas natural, el combustóleo lo están ya exportando, porque la Norma Oficial Mexicana que es la

O16 también les dice que deben tener combustibles mucho más restrictivos en el contenido de azufre.

En la parte del reúso de agua, que es otro de los puntos importantes que están incluyendo en lo que es el plan de negocios 2017-2021, les puede informar que en 2016 el uso promedio de agua cruda se redujo en 0.6 por ciento con relación al año anterior y esto se debió a una reducción en el requerimiento total del agua de las refinerías, principalmente que es en donde más se consume el agua, y también presentaron una disminución en el reúso de agua del 11 por ciento y por eso están muy enfocados a lo que es el mantenimiento y operación con disciplina operativa de lo que las plantas de tratamiento de aguas residuales y de aguas negras en la refinería.

En cuanto a alguno de los ejemplos que se tienen en conservación de la biodiversidad, Pemex está muy activo en algunos proyectos de este tipo, que representan emblemáticamente lo que quieren ser, una empresa que sea amigable con el medio ambiente.

Están en proyectos de conservación, reforestación, obviamente esto es para captura de CO2 y de agua, como en los Montes Azules, en Chiapas, en donde están en un proyecto con la maestra Julia Carabias, pero también están en el proyecto de conservación y manejo y restauración de ecosistemas naturales en la Cuenca Media del río Usumacinta, en el estado de Chiapas.

También tienen un proyecto importantísimo, que se llama Jatusa, que es Jaguaroundi, Tuzandépetl y pantanos de Santa Alejandrina, en el estado de Veracruz, que es un proyecto que quieren hacer como un corredor ecológico en el estado, porque creen fervientemente que se debe de conservar esta zona para la posteridad y para las generaciones que vengan. En realidad Veracruz tiene ahorita 3 por ciento de la selva original que tenía pues ya hace algunos años.

Tienen un proyecto también muy importante, que es el de educación ambiental y operación de la casa del agua, en lo que son los pantanos de Centla, en Tabasco. Educación ambiental y restauración forestal en las áreas protegidas del Golfo de México, en la subregión planicie costera.

Tienen otro proyecto de sistematización e integración de datos de registros de ave, de la reserva de la biósfe-

ra de Calakmul, en Campeche. Producción de hortalizas para autoabastecimiento familiar, agroindustria y manejo secundario del cultivo del banano, en comunidades ubicadas en la región denominada La Isla, en el municipio de Tabasco, proyectos productivos sostenibles en los municipios de Frontera, Paraíso de Cárdenas. Y tienen también una parte de monitoreo adaptativo y mitigación y adaptación al cambio climático, también en Calakmul, en Campeche.

El ingeniero Betancourt menciona además que en Pemex están muy interesados en el desarrollo social y por medio de lo que es la gerencia de desarrollo social tienen muchos planes, como por ejemplo, el de hospitales móviles en Tabasco, ese es un ejemplo bueno de cómo está impactando Pemex en sus comunidades.

Tienen un programa de donativos y donaciones, que si bien ha ido disminuyendo por las cuestiones presupuestales, siempre este es un método para que las comunidades que conviven con las instalaciones de Pemex tengan una forma de obtener recursos adicionales.

Estas acciones principalmente son en los estados prioritarios para Pemex, como Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

En el plan de negocios de Pemex hay dos puntos muy importantes, sobre la parte dura de la protección ambiental y uno es la parte de las iniciativas de conservación. Se tienen diferentes proyectos de cogeneración, estos proyectos de cogeneración hacen mucho más eficientes a las instalaciones produciendo electricidad y vapor.

Tienen una planta muy importante ya operando el Centro Procesador de Gas Nuevo Pemex, y estos proyectos se irán haciendo cerca de donde están, por ejemplo, en Tula, el otro que ya está en proceso de operaciones, el de Salamanca, en la refinería de Minatitlán, en la refinería de Salina Cruz, en Cadereyta, principalmente, y con estos proyectos no nada más van a hacer más eficiente la refinería, sino van a inyectar electricidad a la red, lo cual hará más productivo cualquier proyecto que tengamos.

Como segundo punto en el plan de negocios, tienen lo que es la disminución del consumo de agua. Entonces,

tienen un plan integral de manejo de aguas en refinerías, que es el lugar en donde más se consume agua y también el objetivo es llegar al 60 por ciento, aumentar el 60 por ciento del reúso de agua para el 2021.

Y la otra, es la integración del corredor ecológico de Jaguarundi, Tusandépetl y Santa Alejandrina, que son 2 mil 500 hectáreas que están conservando para las comunidades, uniendo el parque ecológico de Jaguarundi, Tusandépetl y el pantano de Santa Alejandrina, que está totalmente remediado, fortalecimiento a los programas de restauración, manejo y conservación de ecosistemas en los pantanos de Centla y en las áreas sensibles de Tabasco. Esos son los proyectos emblemáticos que vienen en el plan de negocios, no son los únicos que van a hacer pero sí son los más importantes que tienen.

Del 2008 a la fecha han reducido, 40 por ciento de sus emisiones como consecuencia de un plan muy agresivo en Cantarell. Han realizado muchas acciones para el desarrollo de proyectos de investigación y captura de almacenamiento de carbono, que en realidad son de esos proyectos emblemáticos en donde se dan cuenta que van a seguir utilizando combustibles fósiles durante algún tiempo, como lo dice la Agencia Internacional de Energía.

Tienen conocimiento que hay otras empresas que están desarrollando tecnologías, que están muy metidas en esta situación de encontrar las soluciones para evitar la emisión de gases de efecto invernadero. Y por lo mismo, hace dos años participan con empresas de la talla de Saudiarampo, de Total, de BP, British Gas, que ahorita ya se unió a Shell. De Shell, de Repsol, de Eni y la empresa más grande del mundo, una empresa china, que tiene más de un millón de trabajadores, la CNOCC, hicieron una declaración conjunta en donde representan alrededor del 10 por ciento de energía que se está consumiendo en el mundo, la están produciendo con ellos, y refrendando su compromiso de limitar el aumento de la temperatura. Esta asociación se llama OGCI y Pemex es parte importante de esta relación.

Como colaboración institucional están trabajando con el INEC, que es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático que depende de la Semarnat, en una actualización de su inventario nacional de emisiones. Ellos están en la parte del sector de petróleo y gas. Pero bien importante es saber exactamente cuáles son sus

emisiones para poder comprobar que estamos reduciéndolas.

En coordinación con Sener y Semarnat, están trabajando metodologías para la cuantificación de estas metas de mitigación y adaptación del sector gas y petróleo, contenidas en el programa especial de cambio climático 2015-2018. Para dar cumplimiento al nuevo Reglamento Nacional de Emisiones y Cédula Operacional, propusieron una metodología y una herramienta de cálculo para estimar las emisiones de gas de efecto invernadero. Están trabajando bastante con los reguladores y con su cabeza de sector.

La parte de conservación. Llevan más de 18 años realizando acciones de conservación del medio ambiente. Esto les ayuda para tener disponibilidad de estos servicios ambientales, no nada más para ellos, no sólo para su operación, sino para la gente que vive alrededor de ellos. La casa de agua en los pantanos de Centla, es una iniciativa que ellos pensaron, y con lo del compromiso que tiene Pemex con la conservación, tiene más de 12 visitantes al año, principalmente niños de escuelas y los fines de semana familias, tiene más de 180 talleres para trabajadores, atendiendo alrededor de 3 mil 500 personas aproximadamente. Y han presentado ya un modelo empresarial de contribución a la conservación en diversos foros, de parte, exactamente, de la gente que les está ayudando, que es una ONG, tienen alrededor de 11 hectáreas de humedales recuperados hasta el día de hoy.

Creen que es un baluarte turístico en la ruta de los pantanos de Centla, y mucha gente va por eso. Tienen seis empresas que ya provén servicios turísticos a raíz del funcionamiento de este parque, y operan con alrededor de 50 familias locales. Entonces, consideran que es una herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático por lo que está sucediendo en ese lugar.

Sobre el corredor ecológico de Jaguarundi, está muy cerca de instalaciones de Pemex, está cerca de mundo nuevo, esta entre Nanchital y Allende, cerca de Coatzacoalcos, estas son mil hectáreas, después está el área natural protegida de Tuzandépetl, y cerca de Minatitlán se tiene el pantano Santa Alejandrina, que era un lugar en donde, desde hace ya más de 100 años comenzaron a verter crudo, desde antes que fuera Pemex, y se utilizaba para eso, y en este momento ya está totalmente remediado, consideran que tiene un

potencial de conservación enorme, y se tienen que realizar acciones de mayor impacto para corresponder con la responsabilidad que tienen con el medio ambiente en un contexto urgente.

El segundo parque es el parque ecológico Tuzandépetl, que es donde tienen una operación de cavernas de almacenamiento de crudo, es el almacenamiento de crudo más grande de Latinoamérica, y es importante conservar el sitio alrededor, ya que son mil 104 hectáreas, tienen el certificado 251 de área natural protegida. Ahí cuentan con 18 especies de mamíferos, 22 reptiles, 15 anfibios, 90 aves, 150 mariposas y 400 especies de plantas alrededor. Y lo que quieren hacer ahí en cuando tengan los recursos, es establecer unos senderos aéreos en donde vayan colgados de los árboles –porque son árboles enormes, viejísimos–, en donde la gente va a poder ver cómo era el entorno que existía en todo Veracruz, de esa selva alta.

El siguiente proyecto emblemático que ha hecho Petróleos Mexicanos, es el saneamiento del pantano de Santa Alejandrina. Este sitio fue restaurado por Pemex, y antes era usado para disposición de lodos aceitosos y catalizadores gastados de la refinería. Tiene una extensión de 370 hectáreas, y se cuenta con un registro de alrededor de 335 especies de aves, y esas aves que estaban en el pantano de Santa Alejandrina, han llegado a Canadá y han ido hasta Sudamérica, hasta Ecuador. Se han monitoreado alrededor de 108 mil aves, 45 nómadas y 2 en peligro de extinción y además encontraron dos especies nuevas en Veracruz.

Llevan 16 años invirtiendo recursos, más de 400 millones de pesos, 2 mil 500 hectáreas de conservación, 400 hectáreas de suelo con disponibilidad para evitar la erosión y el azolve de ríos. Las selvas concentran el 50 por ciento de la biodiversidad mundial en Veracruz, la vegetación nativa solo representa el 3 por ciento de lo original. Es un potencial de investigación impresionante para las universidades. Y la realidad es que ahí hay más 950 industrias que les podrían ayudar a realizar esto. Y también creen que el gobierno del estado está de acuerdo con ellos para conservarlo.

7. Al término de la presentación la presidenta, consultó si algún diputado desea hacer uso de la palabra.

Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, expuso que Pemex tiene en sus prioridades beneficiar a algunos estados en relación con donativos para acciones y obras que coadyuven al mejoramiento del medio ambiente, de obra e infraestructura de los estados, pero les encantaría contar con un expediente que hable con claridad, de qué manera se aplican estos recursos.

El diputado Elio Bocanegra Ruíz del Grupo Parlamentario del PRD. De igual manera, le pidió al ingeniero Luis Fernando que sería muy importante conocer en qué áreas aplicaron 2016, y cuáles serían para aplicar en 2017; ya que el diputado procede de Tabasco, de un distrito 100 por ciento petrolero, que la cabecera municipal en Macuspana, Tabasco, donde se encuentra Ciudad Pemex tienen serios problemas ambientales.

El diputado José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Expresó que tuvo oportunidad de revisar el informe que con anterioridad les hicieron llegar, y se experimenta una gran satisfacción al ver que el modelo de indicadores que sigue la empresa para acreditar la concurrencia de sus operaciones con lo establecido en las normas, no solamente nacionales, sino en normas internacionales, habla de un buen trabajo en esa área.

Hay proyectos específicos, además de la conformidad de las operaciones de la industria, de acuerdo a normas ambientales. Se tiene ese trabajo de amortiguamiento industrial tan importante que se ve en Jaguarundi, Tuzandépetl, y Santa Alejandrina.

Le pareció que la experiencia de estos esfuerzos tendría que ser aún más socializada, y cree que esta comisión es precisamente el ámbito natural idóneo para que la gente en el país sepa lo que se está haciendo en materia ambiental, además de la importante contribución que realiza Petróleos Mexicanos para la conservación de hábitats, de espacios naturales; la conservación de nuestras especies endémicas, en donde la industria tiene sus operaciones.

Intervención del diputado René Mandujano del Grupo Parlamentario del PAN: Preguntó sobre el tema de implementación del gas natural el caso de Guanajuato en la Refinería de Salamanca, si ya se está implementando, cómo van los tiempos, si se están reduciendo la emisión de gas de bióxido, pero específicamente cómo van en Salamanca.

En Respuesta el Ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez, mencionó que en el mes de marzo terminaban la estabilización de la planta y sacaban de operación todas las calderas de la refinería, ya para el 31 de marzo tendrían estabilizados todos, un proceso operativo de estas calderas. Preguntó si en el primer punto se iría a Coatzacoalcos y en el segundo a Salamanca.

8. Asuntos generales.

La presidenta María del Carmen Pinete Vargas, dentro de los apartados de asuntos generales, preguntó si algún compañero tenía alguna inquietud.

Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda expresó que sería muy sano con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población un tema de muchos años las invasiones a los terrenos, casas, construcciones que están encima de los ductos o junto a las refinerías, y valdría la pena actualizar temas, la posibilidad de realizar operativos de seguridad para salvar a las personas, ya en el caso de Tula, hay una gasolinera junto a la refinería, instalaciones educativas sobre ductos, hoteles pegados a las refinerías, pidió que esta comisión pueda hacer un trabajo especializado como vínculo con Pemex.

La presidenta María del Carmen Pinete Vargas coincidió con esa inquietud ya que el motivo de ésta comisión por lo que están cada uno de quienes integran este proyecto para la prevención de riesgos que puedan tener en cada una de las entidades donde se ubican las instalaciones de Pemex. Se dio la bienvenida al diputado de Poza Rica, diputado Nicanor Martínez Olgún del Grupo Parlamentario del PRD. Quién en su intervención reiteró el compromiso e invitación a visitar Poza Rica, zona petrolera del estado de Veracruz. Mencionó que el proyecto de Chicontepec ha sido abandonado, pero que en él se puede tener un detonante en el país. "Poza Rica ha aportado a Pemex pero, ¿qué le ha aportado Pemex a Poza Rica?", por lo que solicitó considerar un recorrido como en otras refinerías.

El diputado Elio Bocanegra pidió el uso de la palabra: consultó al ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez, si la Dirección que él preside, qué tanto va a ejercer en las rondas de las empresas que causen daños ambientales.

El ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez respondió que sólo en aquellas que Pemex sea mayoritarios ellos podían poner las condiciones y los sistemas que tiene de gestión Pemex. En donde son minoritarios, obviamente, la gente que tiene la mayoría de las acciones en esa asociación podrá disponer.

Presidenta María del Carmen Pinete Vargas:

Agradeció a los funcionarios de Petróleos Mexicanos, a la maestra Rosario Brindis Álvarez, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.

9. Clausura.

No habiendo más oradores registrados, y agotados los temas del orden del día, se dio por concluida la primera reunión ordinaria de la Comisión Especial para la prevención conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, a las 11:30 horas del martes 14 de marzo de 2017.

III. Resumen de las reuniones con servidores públicos, especificando objeto y conclusiones;

En la primera reunión ordinaria se tuvo la asistencia del ingeniero Luis Fernando Betancourt Sánchez, subdirector de Desarrollo Sustentable y Seguridad en el Trabajo y Protección Ambiental de Pemex, quien proyectó un diagnóstico ambiental de las zonas petroleras en nuestro país.

Las conclusiones de esta reunión fueron:

- En Pemex están muy interesados en el desarrollo social y por medio de lo que es la gerencia de desarrollo social tienen muchos planes, como por ejemplo, el de hospitales móviles en Tabasco, ese es un ejemplo bueno de cómo está impactando Pemex en sus comunidades.
- Tienen un programa de donativos y donaciones, que si bien ha ido disminuyendo por las cuestiones presupuestales, siempre este es un método para que las comunidades que conviven con las instalaciones de Pemex tengan una forma de obtener recursos adicionales.

- Estas acciones principalmente son en los estados prioritarios para Pemex, como Campeche, Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

- En el plan de negocios de Pemex hay dos puntos muy importantes, sobre la parte dura de la protección ambiental y uno es la parte de las iniciativas de conservación. Se tienen diferentes proyectos de cogeneración, estos proyectos de cogeneración hacen mucho más eficientes a las instalaciones produciendo electricidad y vapor.

- Tienen una planta muy importante ya operando el Centro Procesador de Gas Nuevo Pemex, y estos proyectos se irán haciendo cerca de donde están, por ejemplo, en Tula, el otro que ya está en proceso de operaciones, el de Salamanca, en la refinería de Minatitlán, en la refinería de Salina Cruz, en Cadereyta, principalmente, y con estos proyectos no nada más van a hacer más eficiente la refinería, sino van a inyectar electricidad a la red, lo cual hará más productivo cualquier proyecto que tengamos.

- Como segundo punto en el plan de negocios, tienen lo que es la disminución del consumo de agua. Entonces, tienen un plan integral de manejo de aguas en refinerías, que es el lugar en donde más se consume agua y también el objetivo es llegar al 60 por ciento, aumentar el 60 por ciento del reúso de agua para el 2021.

El 14 de septiembre de 2017, la presidencia de la Comisión Especial se reunió con el ingeniero Francisco Aurelio Guzmán Lazo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Pemex.

Los temas que se abordaron fueron:

- Causas de la explosión del buque tanque Burgos.
- Explosión en la Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD) de Salamanca, Guanajuato.
- Incendio refinería “Antonio Dovalí Jaime”.
- Interés en generar una reunión con el director general de Petróleos Mexicanos.

- Inquietudes derivadas de la primera reunión ordinaria.

IV. Documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia

No se generaron documentos, opiniones o informes.

V. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados, señalando el objeto y cumplimiento de sus tareas

Al interior de esta comisión especial no se crearon subcomisiones ni grupos de trabajo.

VI. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional, precisando objeto, diputados y diputadas participantes, tareas desarrolladas y objetivos alcanzados

Al interior de esta comisión especial no se realizó ningún viaje de trabajo.

VII. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos

Se le dio seguimiento a

- Explosión del buque tanque Burgos
- Explosión en la Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD) de Salamanca, Guanajuato.
- Incendio refinería “Antonio Dovalí Jaime”

VIII. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas

Al interior de esta comisión especial no se generaron publicaciones.

IX. Resumen de otras actividades desarrolladas por la comisión como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias;

Esta comisión especial no realizó foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias

X. Movimientos de personal, señalando su causa

A esta Comisión Especial no se le asignó personal de base ni de honorarios.

XI. La información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles y en general de todos los recursos materiales que les provea el Comité de Administración

Esta comisión especial no tuvo asignación de vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles, ni recursos materiales por parte del Comité de Administración.

XII. La información sobre la aplicación y destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración

Los recursos económicos asignados por el Comité de Administración fueron:

Derivado del “Acuerdo del Comité de Administración por el que se establece el mecanismo de trámite para la presentación de proyectos de comisiones especiales”, suscrito con fecha 8 de diciembre de 2016 por los integrantes del Comité de Administración; se realizó el 16 de diciembre de 2016, Taller para la capacitación, prevención, conservación y restauración del medio ambiente en Tantoyuca, Veracruz. Para ello se autorizó la cantidad de 200 mil pesos; dichos recursos se comprobaron ante la Dirección General de Finanzas en fecha 19 de diciembre de 2016.

El 27 de noviembre de 2017, el Comité de Administración aprobó el “acuerdo por el que se determinan recursos presupuestales para apoyo de las funciones de las comisiones especiales, para el desarrollo de proyectos durante el ejercicio 2018.

Con fundamento en dicho acuerdo, se autorizaron 2 ministraciones para esta Comisión Especial, por un importe de 200 mil pesos cada una.

De las cuales únicamente se solicitó la primer ministración; misma que se utilizó el 22 de febrero de 2018, en un Taller para la capacitación, prevención, conservación y restauración del medio ambiente. Dichos recursos se comprobaron ante la Dirección General de Finanzas en fecha 16 de abril de 2018.

Atentamente

Diputada María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica)
Presidenta

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Al *Conversatorio con los descendientes de los diputados contituyentes de 1917*, que tendrá lugar el jueves 26 de julio, a las 11:00 horas, en la zona C del edificio G

Atentamente
Licenciado Sadot Sánchez Carreño
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A la proyección de la película “Timbuktu”, que se llevará a cabo el miércoles 1 de agosto, a las 15:00 horas, en el marco del Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo (21).

La proyección forma parte del ciclo *Tardes de cineclub*, programada en la sala José María Morelos y Pavón, situada en el edificio I, planta baja.

Tardes de cineclub es organizado con el museo legislativo Los Sentimientos de la Nación y el Instituto Francés de América Latina.

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto.

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 75 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

Bases completas:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio_2018.pdf

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

Avisos

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Ganadores del Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

Primer lugar

Título: Evaluación de largo plazo de los impactos distributivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Autores: doctor Carlos Rodríguez Castelán, maestra Laura Moreno y maestra Kiyomi Cadena Kotsubo.

Segundo lugar

Título: Efecto de la transparencia en la eficiencia recaudatoria del impuesto sobre nóminas en México.

Autor: ciudadano Rubén Pérez Camargo.

Tercer lugar

Se declara desierto.

Mención honorífica

Título: La inclusión financiera como mecanismo para la reducción de la pobreza: nueva evidencia sobre México.

Autora: Licenciada Mariana Carmona Ambriz.

Mención honorífica

Título: Efectos de la inversión pública en la atracción de inversión extranjera directa en las entidades federativas.

Autor: maestro Rolando de Luna Dávila

La ceremonia de premiación se realizará el miércoles 25 de julio, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo.

Atentamente
Maestro Alberto Mayorga Ríos
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>